



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL PRESIDENTE AÑO 2010

VOL. LVIII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 9 de agosto de 2010

Núm. 1

A la una y treinta y siete minutos de la tarde (1:37 p.m.) de este día, lunes, 9 de agosto de 2010, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, José Luis Dalmau Santiago, José Ramón Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos Javier Torres Torres y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo el quórum requerido, iniciamos los trabajos de esta Segunda Sesión Extraordinaria, donde nos hemos autoconvocado.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: la señora Norma E. Burgos Andújar; los señores José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Eder E. Ortiz Ortiz; las señoras Lornna J. Soto Villanueva y Evelyn Vázquez Nieves).

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se proceda con la lectura de la Convocatoria de la Segunda Sesión Extraordinaria del Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Que el personal de Secretaría proceda con la lectura de la Convocatoria.

**LECTURA DE LA CONVOCATORIA DE LA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRESIDENTE**

“3 de agosto de 2010

Hon. Manuel A. Torres Nieves
Secretario
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Secretario:

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución del Gobierno de Puerto Rico y al amparo de la Regla 6, Sección 6.1 (b) y la Regla 21, Sección 21.3 (b) y (c) del Reglamento del Senado, aprobado el 12 de enero de 2009, según enmendado, le solicito que convoque la Segunda Sesión Extraordinaria Convocada por este Presidente. La misma deberá celebrarse el próximo lunes, 9 de agosto de 2010, en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico a partir de la 1:00 de la tarde. Se estará considerando el nombramiento del Hon. Edgardo Rivera García como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Espero que se convoque lo antes posible.

Atentamente,

Thomas Rivera Schatz
(Firmado)”

“4 de agosto de 2010

A TODOS LOS (AS) SEÑORES (AS) SENADORES (AS)

Manuel A. Torres Nieves
Secretario
(Firmado)

SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL PRESIDENTE

Por instrucciones del Presidente del Senado y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución del Gobierno de Puerto Rico por la facultad contenida en la Sección 6.1 (i) de la Regla 6; y por lo dispuesto en las Secciones 21.3 (b) y (c) de la Regla 21 y 47.3 de la Regla 47 del Reglamento del Senado, según enmendado, les convoco a la Segunda Sesión Extraordinaria del Presidente a celebrarse el próximo lunes, 9 de agosto de 2010, a la 1:00 p.m., para considerar el nombramiento del Honorable Edgardo Rivera García, para Juez Asociado del Tribunal Supremo.

Les ruego su puntual asistencia.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para proponer que a tenor con la Sección 2.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, se suspendan las disposiciones de la Regla 47 del Reglamento del Senado, con excepción de la Regla 47.8, que dispone sobre el proceso de votación de los nombramientos.

SR. PRESIDENTE: ¿Quién lo secunda? Está secundando la compañera Raschke Martínez, senadora Padilla Alvelo, senadora Arce Ferrer, senador Díaz Hernández, senadora Santiago González, senador Berdiel Rivera, senador Martínez Santiago, senador Muñiz Cortés, senadora Peña Ramírez, senador Ríos Santiago, senador Torres Torres y senadora Romero Donnelly.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Los que estén a favor de la objeción dirán que sí. ¿Nadie está a favor de la objeción? Derrotada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para seguir en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

El Reverendo Juan R. Rivera y Padre Efraín López Sánchez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO RIVERA: Dios te pedimos que nos permitas experimentar esa presencia tuya en cada decisión que tomemos. El deseo de nuestro corazón es que tu bendición se imparta sobre cada uno de los que aquí estamos, de manera muy particular sobre los Senadores y Senadoras que laboran en este lugar. Por ellos y por ellas pedimos, mas no sólo por ellos y ellas, sino también por los suyos. Probablemente entre ellos hay personas en necesidad de salud o de cualquier otra índole. Por ellos te pedimos que tu bendición se extienda trayendo fuerzas nuevas, según la necesidad, fuerzas físicas, anímicas, y sobre todo fuerzas del espíritu.

Deja tu presencia aquí entre nosotros mientras laboramos, confiando en los méritos de Jesús, tu Hijo, quien vive y reina por siempre, te lo imploramos. Que así sea.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Dios Todopoderoso, Creador y fuente de toda justicia, Tú que eres Creador pero también eres padre y miras a tus hijos y respetas sus decisiones. Señor, ilumina sus mentes y fortalece sus corazones para que las decisiones que tomen en este día sean acordes con tu voluntad. Tú respetas sus decisiones pero te luces en iluminar sus mentes y sus corazones para que sus decisiones sean aceptables para el pueblo que ha encomendado en ellos el ser legisladores.

Bendice a cada uno de estos hombres y mujeres que se dedican y sacrifican su tiempo para dedicarlo a crear leyes que lleven y traigan el bienestar al Pueblo de Puerto Rico. Fortalece su sentido de decisión para que las decisiones que tomen sean conforme a su voluntad. Tú, que vives y reinas por los siglos de los siglos. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Acta del pasado jueves, 24 de junio; y viernes, 9 de julio, se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Fas Alzamora y Arango Vinent solicitan Turnos Iniciales al señor Presidente).

SR. PRESIDENTE: Compañero Tony Fas Alzamora nos había solicitado un Turno Inicial, y compañero Roberto Arango.

Señor senador Fas Alzamora, le corresponde el uso de la palabra. Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero tomar este turno para traer al récord legislativo el evento más importante que ha sucedido durante este cuatrienio, desde el punto de vista de la proyección, tanto nacional como internacional de Puerto Rico, que fueron los pasados XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010. Me parece que en la forma que los mismos se llevaron a cabo, luego de tanto sacrificio, polémicas en algunos casos, contradicciones de parte, inclusive funcionarios de Gobierno, a la larga todos nos unimos. Todos nos unimos en el propósito del deporte, que obviamente sigue siendo el elemento principal que nos une a todos los puertorriqueños. Ya quisiera yo que en otros temas de la vida diaria del país pudiéramos unirnos, en vez de dividirnos, como nos une el deporte.

Yo debo hacer especial mención con relación a este agradecimiento que le doy, no solamente al Pueblo de Puerto Rico, sino al Gobierno, que finalmente nos ayudó, hacer especial mención del Presidente del Senado, que realmente cuando fue a Mayagüez, junto al alcalde José Guillermo Rodríguez, dijo, estos Juegos van, y fueron. Acoger mi idea, de la cual él también recogió, de buscar la fórmula, de buscar esos dineros que faltaban, esos 30 millones, que de nada hubiera servido la inversión millonaria de más de 475 millones que se hizo en infraestructura si no había el dinero para la presentación de los juegos y terminar unos detalles de esas facilidades que se habían construido.

Así que, señor Presidente, a nombre de los que somos residentes del oeste, a nombre del Alcalde de Mayagüez, que obviamente por no ser Senador no se puede expresar, le damos la gracias a usted y al Senado de Puerto Rico que unánimemente respaldó nuestras medidas que permitieron celebrar los mismos. Pero a la misma vez quiero darle las gracias, como representante del pueblo, al propio pueblo puertorriqueño. Me parece que aunque Puerto Rico no obtuvo nada más que 48 medallas de oro y unas tantas más de plata y de bronce, estableciendo récord en estos Juegos para Puerto Rico, en términos de obtención de medallas, lo que demuestra el buen rendimiento de nuestros atletas, gracias a los distintos planes que ha desarrollado el Comité Olímpico de Puerto Rico, las federaciones, el Departamento de Recreación y Deportes de pasadas administraciones y de la presente Administración. Sin embargo, la medalla de oro mayor la obtuvo el propio pueblo puertorriqueño, muy particular la gente de Mayagüez y el oeste, pero todo Puerto Rico porque allí participaron gente de todos los sectores de nuestra patria. Esa medalla de oro consistió en haber demostrado una vez más la hospitalidad, el cariño, el buen trato que les dimos a los visitantes de otras treinta naciones centroamericanas y caribeñas.

Nos parece que Puerto Rico una vez más se creció y le demostró al mundo que somos capaces de unirnos en un esfuerzo para que nuestra patria, nuestra Nación, nuestro país, nuestra Isla, como la quieran llamar, se une para hacer quedar bien a todos y cada uno de los que vivimos en esta amada tierra. Yo me siento más que satisfecho por el triunfo obtenido en estos Juegos, que fueron nombrados por el propio Presidente de la ODECABE como los mejores Juegos Centroamericanos y del Caribe en la historia de estos Juegos.

Así que finalizo mis palabras agradeciendo a todos los compañeros Senadores en el esfuerzo que hicieron para que estos Juegos fueran un éxito; felicitando al Presidente del Comité Olímpico, de la ODECABE, al Secretario de Recreación y Deportes, principalmente al Alcalde de Mayagüez, que obviamente para mí fue el principal funcionario que dio la batalla para la celebración de estos Juegos y que dio el máximo y que merece también esa medalla de oro, en reconocimiento que hoy plasmo a través de este mensaje. Así que gracias. Y yo confío que con lo que ya vi, y fui uno de los propulsores de la idea, podamos estar pensando en celebrar unos Juegos Panamericanos en algún momento nuevamente en Puerto Rico, Ponce, en Mayagüez, y eventualmente volver a revivir el sueño de quien en vida fuera don Germán Rieckehoff Sampayo, para que generaciones futuras puedan, en algún momento, celebrar unas olimpiadas aquí en Puerto Rico, porque la capacidad la hay, la infraestructura no es mucho más la que hay que buscar, y obviamente la hospitalidad, el amor, la gentileza y las características del puertorriqueño lo hacen propicio en cualquier época.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, compañero senador Tony Fas Alzamora.

Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente. Creo que es un buen momento tomar desde donde lo dejó el compañero Antonio Fas Alzamora. Yo quiero felicitar al compañero Antonio Fas Alzamora por su iniciativa durante su transcurso en la Legislatura de siempre apoyar el deporte en Puerto Rico, y el deporte es una herramienta para combatir no solamente la drogadicción, los problemas elementales que atañen y que aquejan a la sociedad, pero también los problemas de salud, de obesidad, etcétera.

Y ciertamente Puerto Rico, el Pueblo de Puerto Rico se merece el resultado que tuvo Mayagüez 2010, que fue un resultado extraordinario y se merece las medallas de oro para el Pueblo de Puerto Rico completo. Por las dos semanas que duró, no hubo ni criminalidad, todo el mundo compartió en franca camaradería, como lo que se caracteriza al pueblo puertorriqueño. Hubo entre 50 y 75 mil todas las noches en las diferentes actividades, en el área del Litoral y toda el área oeste de Puerto Rico, y ciertamente Puerto Rico se creció, como estamos seguros y sabíamos que iba a suceder.

¿Cuál es el próximo paso? Yo creo que, yo, que vengo de la empresa privada, estoy acostumbrado a que cuando terminamos cosas grandes, hacemos un proceso de reflexión, de análisis para, primero, ver qué fue lo bueno y qué cosas podemos mejorar para el futuro, porque ya lo bueno que hicimos no podemos esperar a hacer lo mismo, tenemos que hacer más todavía, y eso es lo que debemos de buscar como pueblo, aumentar ahora y subir la línea de estar esperando y de nuestro objetivo y nuestras metas, subir esa barra para que sea todavía más alto lo que podamos esperar. ¿Y para eso, qué tenemos que hacer? Primero, hay que evaluar qué va a pasar con esas facilidades para que no se conviertan en un elefante blanco. Cómo se puede integrar, para los estudiantes de escuela elemental y secundaria y universitaria, las comunidades, para que utilicen todas esas facilidades en beneficio de la salud, los problemas de obesidad mórbida que crea entonces problemas de enfermedades cardíacas, respiratorias, diabetes, hipertensión, etcétera, eso es algo que está sucediendo hoy día. El 80% del presupuesto del Gobierno Federal se va en atender enfermedades

crónicas. Así que cómo podemos, con esas facilidades que tenemos, qué tenemos que hacer para hacerlas que sirvan en beneficio de la salud del Pueblo de Puerto Rico.

Y para eso radiqué la Resolución del Senado 1466, que atiende ese asunto, identificar qué se va a hacer con esas facilidades, cómo vamos a tener los recursos necesarios, cómo se van a mantener. Pero no es solamente eso, es qué uso se le va a dar y cómo vamos a utilizar esas facilidades para que se pueda desarrollar al estudiante desde pequeño, desde niño, para que cuando llegue a su nivel de madurez pueda ser un atleta de alto rendimiento. Cómo el Gobierno de Puerto Rico, a través del Comité Olímpico y las diferentes federaciones, está motivando, promoviendo y ayudando a estos no solamente jóvenes, pero a estos atletas de alto rendimiento para asegurarse que podamos tener mejores resultados. Y de camino a las Olimpiadas del 2012 y luego a los Centroamericanos del 2014 y así sucesivamente podamos obtener mejores resultados que los que tenemos hoy, y podamos preparar a los niños de cinco años en adelante, que dentro de quince años, diez años, quince años van a estar compitiendo en estos eventos, que puedan obtener estas medallas y vamos a tener más medallas de oro y que podamos ser el país que más, la Isla del Encanto pueda ser quien más medallas pueda recibir; así que, ciertamente, para eso es esta Resolución.

Y tenemos que continuar donde lo dejó Mayagüez 2010, para que mejore. Señor Presidente, y en la medida que busquemos cómo se van a utilizar los recursos del pueblo, comparar qué están haciendo otros países, que a veces con fracciones de dinero obtienen resultados aun mayores. Vamos a ver qué se está haciendo para poder maximizar y que los resultados sean los que queremos para el Pueblo de Puerto Rico, no solamente en medallas de alto rendimiento o medallas, pero también en la salud de los niños para que cuando sean adultos, jóvenes y adultos, sean personas que obviamente que no tengan todas estas consecuencias que están existiendo, de hipertensión, diabetes, obesidad, etcétera.

Señor Presidente, por eso es importante que en caliente se coja donde se dejó Mayagüez 2010, para obtener mejores resultados.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al compañero portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Vamos al próximo asunto.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 81, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 452.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 439 y de la R. C. de la C. 217, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un segundo informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 104.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 309.

De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 597, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de lo Jurídico Penal, un informe, acogiéndose al informe sometido por la Comisión de Asuntos de la Mujer, en torno a la R. C. de la C. 501.

De la Comisión de Turismo y Cultura, un tercer informe preliminar, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 279.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 576.

De las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Educación y Asuntos de la Familia, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 800.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 1431, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 459, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, once informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1613 y de las R. C. del S. 419; 421; 422; 464; 465; 490; 491; 492; 493 y 499.

De las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Urbanismo e Infraestructura, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1074.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, dos informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 976 y del P. de la C. 2649.

De las Comisiones de lo Jurídico Penal; y de Salud, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1365.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, dos informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 866 y del P. de la C. 553.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 860.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(Martes, 13 de julio de 2010)

La Secretaría da cuenta de la Segunda Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se preside a moción del señor Roberto A. Arango Vinent.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1682

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para adicionar un nuevo inciso (h) al Artículo 3 y un nuevo inciso (f) al Artículo 11 de la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada y conocida como Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda, a los fines de elevar a carácter prioritario la solicitud de vivienda que haga una madre trabajadora jefa de familia y una mujer de la tercera edad, en facilidades de vivienda financiadas a través de la Autoridad para el Financiamiento de Vivienda, adscrita al Banco Gubernamental de Fomento, o del Estado y/o que reciban fondos federales o estatales para su desarrollo; disponer que esta política pública iniciará con la distribución de las viviendas que resultarán una vez las facilidades de la Villa Centroamericana a ser utilizada para alojar a los atletas que participarán en los Juegos Centroamericanos y del Caribe de Mayagüez 2010 estén disponibles para su distribución al público general; y para otros fines.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 1683

Por el señor Soto Díaz (Por Petición):

“Para añadir el inciso (g) al Artículo 4 E. (Derechos relacionados con los sistemas de retiro gubernamentales) de la Ley Núm. 203 de 14 de diciembre de 2007, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, a los fines de enmendar el referido Artículo.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 1684

Por el señor Soto Díaz (Por Petición):

“Para crear la ley que se conocerá como “Ley para Regular la disposición del Cobre y materiales relacionados;” la cual deroga la ley Núm. 41 de 3 de junio de 1982; y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO PENAL; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 1685

Por el señor Soto Díaz:

“Para enmendar los artículos 192, 193, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 203, 204 y 246 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto

Rico”, a los fines de incluir la restitución de los bienes, como parte de la imposición de la pena; y para otros fines relacionados.”
(LO JURIDICO PENAL)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1431

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación sobre el uso indebido de personal y vehículos oficiales del Municipio de Caguas para utilizarse en Campañas Políticas.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1432

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al matrimonio de don Miguel Ángel Colombani Rivera y doña Práxedes Marie Santiago en sus Bodas de Oro por sus cincuenta (50) años de casados.”

(Lunes, 9 de agosto de 2010)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A Arango Vinent.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1686

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para adicionar un nuevo inciso (j) a la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida como “Ley de Municipios Autónomos” a fin de incluir una Oficina Municipal de Asuntos de la Mujer entre las unidades administrativas como parte de su estructura organizacional de la Rama Ejecutiva de cada municipio; y para otros fines.”
(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 1687

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 4 de la Ley Núm. 182 de 3 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como “Ley del Promotor de Espectáculos Públicos”, a fin de requerir a los promotores, como medida para garantizar la seguridad pública, que toda tarima o cualquier otra obra de construcción temporera que forme parte de un espectáculo público sea inspeccionada y certificada por un ingeniero licenciado y para otros fines relacionados.”
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1688

Por el señor García Padilla:

“Para declarar política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el reclamo al gobierno de los Estados Unidos de América para que se exima a Puerto Rico de la ampliación de las Leyes de Cabotaje, ordenar a la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico hacer las gestiones y crear las alianzas necesarias para la implantación de esta política pública, instruir al Secretario del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que haga alianzas estratégicas necesarias con países que tengan marinas mercantes para lograr que se exima a Puerto Rico de la ampliación de las Leyes de Cabotaje, y que notifique al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América de la adopción de esta política pública, autorizar a la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico a incurrir en los gastos necesarios para la implantación de la política pública que aquí se adopta, y reclamarle al Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington que adopte esta política pública y lleve a cabo las acciones necesarias para ponerla en vigor.”

(RELACIONES FEDERALES E INFORMATICA; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 1689

Por el señor Soto Díaz:

“Para enmendar el artículo 9.04 de la Ley 22 de 7 de enero de 2000, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico,” a los fines de añadir los incisos del 1 al 6 e imponer el poder de reglamentación a los Gobiernos Municipales y; para otros fines relacionados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1690

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 3.017 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, a los fines de cambiar la fecha para rendir los informes de ingresos y otros gastos de los partidos, candidatos, personas o grupos independientes y comités de acción política.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1691

Por la señora Romero Donnelly:

“Para enmendar el Artículo 2.17 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de aclarar las condiciones para requerir el pago establecido en dicho artículo.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1692

Por la señora Romero Donnelly:

“Para enmendar el Artículo 2.17 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de aclarar las condiciones para requerir el pago establecido en dicho artículo.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1693

Por la señora Soto Villanueva y el señor Martínez Maldonado:

“Para crear establezca un Fondo de Emergencia Especial para la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) que ayude a resolver las emergencias que surgen por motivo de las averías o los desperfectos que afectan a las embarcaciones que pertenecen a, o prestan servicios para, dicha autoridad y establecer los métodos para que se administre dicho Fondo; y cualquier asunto relacionado.”

(HACIENDA; Y DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1694

Por el señor García Padilla:

“Para añadir una nueva Sección (Sección 1040I), al Subcapítulo C del Capítulo 2 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de conceder un crédito contributivo a pequeñas y medianas empresas (PYMES), que se establezcan en Comunidades Especiales, equivalente al cincuenta (50) por ciento, hasta un máximo de mil (1,000) dólares de las cantidades pagadas a la Administración Federal de Pequeños Negocios o al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, por concepto de las garantías que deben acompañar a solicitudes de préstamos a las instituciones financieras de Puerto Rico; conceder un crédito contributivo a pequeñas y medianas empresas (PYMES) que se establezcan en Comunidades Especiales, equivalente al diez (10) por ciento, hasta un máximo de quinientos (500) dólares por concepto de las cantidades pagadas por arrendamiento de propiedades inmuebles en Comunidades Especiales; conceder un crédito contributivo a pequeñas y medianas empresas (PYMES) que se establezcan en las Comunidades Especiales, equivalente al quince (15) por ciento, hasta un máximo de quinientos (500) dólares, del monto de las compras en equipo y maquinaria que sea utilizado por las PYMES en ciertas actividades relacionadas con sus operaciones; y para otros fines.”

(HACIENDA; Y DE COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1695

Por el señor Martínez Maldonado y la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar el inciso (a) (6) del Artículo 4 de la Ley Núm. 1 de 1 de enero de 2000, conocida como “Ley de la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico”, a los fines de ordenar a la Autoridad de Transporte Marítimo la imposición de una tarifa distinta a los usuarios del sistema de transportación marítima que no sean residentes bonafide de Vieques y Culebra, la cual será mayor a la asignada a los residentes bonafide de las islas municipio de Vieques y Culebra.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 1696

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 2.14, añadir un nuevo Artículo 4.14, reenumerar el anterior Artículo 4.14 como Artículo 4.15 y reenumerar los Artículos subsiguientes de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, para que todo aspirante a un puesto de Director Escolar o Facilitador Docente pueda tomar un curso certificado de Manejo de Conflictos o Relaciones Interpersonales o su equivalente y establecer un proceso rápido voluntario de mediación para ventilar situaciones y querellas de maestros, entre otros fines relacionados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 581

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, a que proceda a ofrecer un plan de mantenimiento y conservación de la carretera estatal PR-763 en la jurisdicción del municipio de Caguas, muy en especial en los tramos comprendidos en el sector Borinquen Pradera y en el Barrio Atravezada.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 582

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, a que proceda al mantenimiento y conservación del puente que se localiza en la carretera estatal PR.-765 en la jurisdicción del Sector Maracal del Barrio San Salvador del municipio de Caguas, el cual esta obstruido por diferentes materiales y a la colocación de vallas de seguridad para evitar accidentes.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 583

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, a que proceda a la reconstrucción de un tramo de la carretera estatal PR.-7765 que se localiza en el sector Hato Arriba en la jurisdicción del municipio de Caguas, ante el peligro inminente de colapsar totalmente e incomunicar a los ciudadanos de este sector.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 584

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, a ceder por el precio nominal de un (\$1.00) dólar al Municipio de Yabucoa, las facilidades y los terrenos del puerto de Yabucoa que administra la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, con el propósito de desarrollarlo económicamente y contribuir a la creación de empleos.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 585

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Administración de Terrenos de Puerto Rico a realizar las obras de infraestructura contempladas en el Plan de Urbanización de la Finca Multeado Estrella del Municipio Autónomo de Ponce, para garantizar el desarrollo de los terrenos.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 586

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a transferir a la organización sin fines de lucro Hogar Crea, Inc. la titularidad del terreno y las estructuras que ubican en la Finca María Antonia BP del Barrio Carenero del Municipio de Guánica, para fines de optimizar los servicios comunitarios y de tratamiento y rehabilitación para personas adictas en dicha municipalidad y pueblos cercanos.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 587

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar a la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico, en conjunto con la Entidad Gubernamental Participante, a construir como parte del Proyecto “Escuelas para el Siglo 21” una Mega Escuela (elemental, intermedia, superior) en el sector Las Orquídeas del barrio Quebradillas del Municipio de Barranquitas, y para otros fines relacionados.”

(CONJUNTA SOBRE ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS)

R. C. del S. 588

NO ASIGNADO

R. C. del S. 589

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar al Departamento de Educación a transferir a la organización sin fines de lucro Hogar CREA, Inc. la titularidad del terreno y las estructuras donde ubican las facilidades de Hogar CREA Mercedita en la Carretera PR-1, Kilómetro 119.9, del barrio Buyones del Municipio Autónomo de

Ponce, para fines de optimizar los servicios comunitarios y de tratamiento y rehabilitación para personas adictas en dicha municipalidad y pueblos limítrofes.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 590

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar al Departamento de Educación a transferir a la organización sin fines de lucro Hogar CREA, Inc. la titularidad del terreno y las estructuras donde ubican las facilidades de Hogar CREA Yauco en la Carretera PR-127, Kilómetro 5.1, del barrio Jacanas, para fines de optimizar los servicios comunitarios y de tratamiento y rehabilitación para personas adictas en dicha municipalidad y pueblos limítrofes.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 591

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico; evaluar las condiciones de las carreteras 151 y la 559, del Barrio Dajaos del Municipio de Villalba; y para que identifique los fondos necesarios y estudie la viabilidad de la repavimentación de las carreteras y la construcción de cunetones en las mismas.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 592

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar al Departamento de Educación a transferir a la organización sin fines de lucro Hogar CREA, Inc. la titularidad del terreno y las estructuras donde ubican las facilidades de Hogar CREA Juana Díaz Adultos en la Carretera PR-14, Kilómetro 16.9, del barrio Tijera y de Hogar CREA Juana Díaz Adolescentes en la Carretera PR-1, Kilómetro 11.52, del barrio Capitajeno, para fines de optimizar los servicios comunitarios y de tratamiento y rehabilitación para personas adictas en dicha municipalidad y pueblos limítrofes.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 593

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras a realizar un estudio sobre la necesidad, conveniencia y viabilidad de crear un puente peatonal en la Carretera 653, Km. 0.8, intersección con la Carretera, frente a la Universidad de Puerto Rico del Barrio Hato Abajo del Municipio de Arecibo.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 37

Por el señor García Padilla:

“Para que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico solicite al Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, Hon. Pedro Pierluisi, que realice las gestiones pertinentes ante el Congreso de los Estados Unidos a los fines de lograr que se exima a Puerto Rico de la aplicación de las leyes federales de cabotaje.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1433

Por los señores Dalmau Santiago y Tirado Rivera:

“Para ordenar a las Comisiones de Jurídico Penal y de Seguridad y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación sobre los lamentables sucesos violentos que se suscitaron el 30 de junio de 2010 en una manifestación que se realizó frente al Capitolio de Puerto Rico y sobre las posibles violaciones de derechos civiles por parte de agentes de la Policía contra algunos de los manifestantes para dar cabal cumplimiento al compromiso del Presidente senatorial de ser fiel y custodio de la palabra empeñada del Superintendente de la Policía de garantizar los derechos constitucionales y civiles a nuestra ciudadanía.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1434

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el funcionamiento del Sistema de Agua Comunitario Anón Carmelita Inc., a los fines de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias para satisfacer la necesidad de agua en las comunidades del Barrio Anón Carmelita, los sectores La Gloria, Tres Palos y Hogares Seguros del Municipio Autónomo de Ponce y el Barrio La Pica del Municipio de Jayuya.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1435

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico conducir una investigación en torno a los servicios que ofrece la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, especialmente cómo está dando cumplimiento a los Artículos 9, 10 y 11 de la Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, según enmendada, que creó al Oficina de la Procuradora de las Mujeres y que establecen las funciones y deberes de la Oficina, los poderes y funciones de la Procuradora y las reclamaciones y quejas respectivamente; así como hacer un análisis y evaluación exhaustiva de

todos los servicios que ofrece la Procuraduría especialmente ante llamadas telefónicas o visitas de mujeres que acuden a la Oficina; así como en los casos en que llama una víctima en busca de ayuda a causa de un acto de violencia doméstica; y para otros fines.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1436

Por el señor Soto Díaz:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al campeón Peso Pluma de la Organización Mundial de Boxeo (OMB), Juan Manuel López, al retener su campeonato ante el filipino Bernabé Concepción, el pasado sábado 10 de julio de 2010 en Puerto Rico.”

R. del S. 1437

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio detallado sobre estatus actual del proyecto de canalización del Río Guamaná en el Municipio de Guayama, particularmente el estado actual del proyecto, etapa actual del proceso de diseño, el itinerario donde se establezcan las fechas proyectadas de las etapas subsiguientes del proyecto, así como otras gestiones pendientes para el desarrollo, inicio y finalización del proyecto, el cual es administrado en conjunto por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1438

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación en torno al uso de fondos del erario para gastos publicitarios con fines de relaciones públicas por parte de la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico y el uso de presupuesto operacional asignado para mejorar las condiciones salariales de los empleados de esa entidad, que alegadamente no ha sido destinado para estos fines. De identificarse alguna violación reglamentaria o incumplimiento a los principios de sana administración pública, la Comisión deberá recomendar las acciones correctivas pertinentes.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1439

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico investigar si la práctica de los agentes de la policía de grabar a manifestantes es legal y si la misma puede dar lugar a actos de discrimen, persecución y “carpeteo”.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1440

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a las Comisiones Urbanismo e Infraestructura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva para evaluar el problema de inundaciones que padece hace varios años, el Municipio de Naguabo y como las agencias del Gobierno atendieron las lluvias ocurridas del 18 de julio de 2010 al 20 de julio de 2010.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1441

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar a la Comisión de la Montaña del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la posible construcción de un patio de interruptores o subestación de 115,000 voltios por la Autoridad de Energía Eléctrica en la Urbanización Monte Primavera del Municipio de Cidra, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar la seguridad y bienestar de los residentes.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1442

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de las carreteras estatales y; el proceso de reparación de las mismas, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, en el Municipio de Cidra; a los fines de crear legislación dirigida a agilizar los procesos y; mejorar los servicios de repavimentación que recibe el Municipio de Cidra.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1443

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de las carreteras estatales y; el proceso de reparación de las mismas, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, en el Municipio de Aibonito; a los fines de crear legislación dirigida a agilizar los procesos y; mejorar los servicios de repavimentación que recibe el Municipio de Aibonito.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1444

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de las carreteras estatales y; el proceso de reparación de las mismas, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, en el Municipio

de Barranquitas; a los fines de crear legislación dirigida a agilizar los procesos y; mejorar los servicios de repavimentación que recibe el Municipio de Barranquitas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1445

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de las carreteras estatales y; el proceso de reparación de las mismas, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, en el Municipio de Comerío; a los fines de crear legislación dirigida a agilizar los procesos y; mejorar los servicios de repavimentación que recibe el Municipio de Comerío.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1446

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de las carreteras estatales y; el proceso de reparación de las mismas, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, en el Municipio de Cayey; a los fines de crear legislación dirigida a agilizar los procesos y; mejorar los servicios de repavimentación que recibe el Municipio de Cayey.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1447

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de las carreteras estatales y; el proceso de reparación de las mismas, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, en el Municipio de Corozal; a los fines de crear legislación dirigida a agilizar los procesos y; mejorar los servicios de repavimentación que recibe el Municipio de Corozal.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1448

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de las carreteras estatales y; el proceso de reparación de las mismas, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, en el Municipio de Coamo; a los fines de crear legislación dirigida a agilizar los procesos y; mejorar los servicios de repavimentación que recibe el Municipio de Coamo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1449

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de las carreteras estatales y; el proceso de reparación de las mismas, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, en el Municipio de Guayama; a los fines de crear legislación dirigida a agilizar los procesos y; mejorar los servicios de repavimentación que recibe el Municipio de Guayama.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1450

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de las carreteras estatales y; el proceso de reparación de las mismas, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, en el Municipio de Naranjito; a los fines de crear legislación dirigida a agilizar los procesos y; mejorar los servicios de repavimentación que recibe el Municipio de Naranjito.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1451

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de las carreteras estatales y; el proceso de reparación de las mismas, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, en el Municipio de Juana Díaz; a los fines de crear legislación dirigida a agilizar los procesos y; mejorar los servicios de repavimentación que recibe el Municipio de Juana Díaz.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1452

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de las carreteras estatales y; el proceso de reparación de las mismas, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, en el Municipio de Orocovis; a los fines de crear legislación dirigida a agilizar los procesos y; mejorar los servicios de repavimentación que recibe el Municipio de Orocovis.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1453

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de las carreteras estatales y; el proceso de reparación de las mismas, por parte

del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, en el Municipio de Villalba; a los fines de crear legislación dirigida a agilizar los procesos y; mejorar los servicios de repavimentación que recibe el Municipio de Villalba.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1454

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de las carreteras estatales y; el proceso de reparación de las mismas, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, en el Municipio de Salinas; a los fines de crear legislación dirigida a agilizar los procesos y; mejorar los servicios de repavimentación que recibe el Municipio de Salinas.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1455

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de las carreteras estatales y; el proceso de reparación de las mismas, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, en el Municipio de Santa Isabel; a los fines de crear legislación dirigida a agilizar los procesos y; mejorar los servicios de repavimentación que recibe el Municipio de Santa Isabel.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1456

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de las carreteras estatales y; el proceso de reparación de las mismas, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, en el Municipio de Arroyo; a los fines de crear legislación dirigida a agilizar los procesos y; mejorar los servicios de repavimentación que recibe el Municipio de Arroyo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1457

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico realizar un abarcador estudio sobre las gestiones que realiza el Procurador del Veterano para tramitar las ayudas que necesitan los veteranos a fin de atender los casos relacionados al Síndrome de Estrés Postraumático (PTSD).”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1458

Por la señora Raschke Martínez:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado a realizar una investigación exhaustiva a los fines de evaluar los procesos acelerados de educación de escuela superior ofrecidos por instituciones educativas del país; el cumplimiento con los requisitos establecidos por el Departamento de Educación de Puerto Rico, el Consejo General de Educación y el Consejo de Educación Superior.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1459

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar el apoyo del Senado de Puerto Rico a las funciones que, a través de los años, ha venido realizando el Federal Home Loan Banks.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1460

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la efectividad y grado de cumplimiento con la Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que la misma cumpla con los propósitos para la cual fue creada.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1461

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar a las Comisiones de Recreación y Deportes; de la Región del Oeste; y Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación, sobre la utilización, mantenimiento, administración y desarrollo prospectivo de las instalaciones públicas construidas para la celebración de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1462

Por la señora Arce Ferrer y el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico a organizar, coordinar y celebrar el *Segundo Congreso del Veterano* a efectuarse durante el mes de noviembre de 2010, denominado como “*Mes de Honrar al Veterano*”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1463

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Equipo Nacional de Voleibol Femenino de Puerto Rico, por su extraordinario desempeño al obtener la Medalla de Plata en los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe.”

R. del S. 1464

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para extender la más cálida felicitación a la Organización Deportiva Centroamericana y del Caribe (Odecabe); al Comité Organizador Mayagüez 2010 (Comaz); al Comité Olímpico de Puerto Rico, al Departamento de Recreación y Deportes, al Municipio de Mayagüez y a los Municipios sub sedes, a los atletas y delegaciones participantes en los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe de Mayagüez 2010 por la exitosa celebración de estos Juegos.”

R. del S. 1465

Por la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas una investigación relacionada con el proceso, trámite y aprobación de las reclamaciones por garantía de los residentes de Puerto Rico por los defectos en los equipos de comunicación conocidos como IPads o I Phones o cualquier otro equipo similar o equivalente, en especial, pero no limitados a, aquellos vendidos, distribuidos, manufacturados o representados por las compañías Apple, o AT&T, o sus subsidiarias, relacionadas, cesionarias, sucesoras, matrices, o de cualquier otra forma unidas o relacionadas a Apple o AT&T, en los Estados Unidos de América o en Puerto Rico, y cuyos equipos hayan sido vendidos, anunciados, representados, distribuidos, importados a, o entregados, en Puerto Rico o a residentes de Puerto Rico. Esta investigación deberá incluir los detalles de las garantías o servicios ofrecidos a personas que no son residentes de Puerto Rico y deberá incluir una comparación de dichos detalles con los detalles de las garantías o servicios ofrecidos a los residentes de Puerto Rico, incluyendo los términos de dichas garantías, tiempo promedio de solución de problemas, y cualquier otro detalle que la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas entienda pertinentes o relevantes; además deberá incluir un análisis e investigación de los comentarios o querellas de los usuarios o consumidores afectados por los equipos defectuosos antes mencionados; y cualesquiera otros asuntos relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1466

Por el señor Arango Vinent:

“Para ordenar a las Comisiones de Recreación y Deportes; de Desarrollo de la Región Oeste; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a que realicen una exhaustiva evaluación sobre el resultado de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, Mayagüez 2010, dirigida a realizar un autoanálisis sobre el saldo de los juegos en Puerto Rico; el resultado atlético, cuanto se invierte en los atletas de alto rendimiento, en las federaciones atléticas; cual es el plan para la conservación y

manejo de las facilidades deportivas construidas para los juegos, el uso y costo de mantenimiento de estas facilidades; el uso de las villas centroamericanas; los recursos humanos, equipo y otra propiedad pública utilizada; las actividades relacionadas con los juegos que subvencionó el Municipio y el Gobierno de Puerto Rico y el costo de cada una; el costo de los compromisos de participación y apoyo del sector privado y las demás actividades y asuntos relacionados con la solicitud de la sede y la celebración de dichos Juegos; cual fue el impacto económico sobre la isla; cuanto fue la inversión final del Gobierno de Puerto Rico, cuales son las áreas que se tienen que mejorar, la posibilidad de traer a Puerto Rico otros eventos deportivos y para otros fines.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1467

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación detallada en torno a las condiciones que han permitido la extremo deterioro del edificio que albergaba el Hospital Regional de Humacao y el antiguo Cuartel de la Policía de esta ciudad sin que se haya proyectado ninguna acción de las autoridades pertinentes para detener tan graves acciones delictivas.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1468

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación relacionado con la decisión del Departamento de Educación de cerrar las Escuelas Antonio Longo de Caguas, Luis Muñoz Rivera de Gurabo, Eugenio María de Hostos de Yabucoa, Escuela de la Comunidad del sector Lamboglia en Patillas, Antón Ruiz en Humacao, Francisco Fuentes y Fermín Delgado de Naguabo, Josefa Domingo de San Lorenzo, y Teodomiro Delfaus de Juncos; así como investigar la reubicación de maestros y estudiantes de estas escuelas.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1469

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad y Asuntos de la Judicatura realizar una investigación sobre las alarmantes alzas en robos, escalamientos, y apropiaciones ilegales, registradas en el municipio de Yabucoa, e identificar alternativas para responder eficazmente y atajar este incremento en la actividad delictiva.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1470

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad y Asuntos de la Judicatura a realizar una investigación sobre alegados actos de corrupción y encubrimiento realizados por la Policía Municipal de Yabucoa,

que han sido denunciados por ciudadanos de este municipio en la prensa escrita y radial del área este del país.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1471

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación a la Administración de Vivienda Pública sobre los planes de modernización del Residencial Dr. Pila, del Municipio Autónomo de Ponce y si el mismo está incluido en la Plan Anual de cinco (5) años para el programa de "Capital Fund".”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1472

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar a la Comisión de la Montaña del Senado de Puerto Rico, a realizar un análisis comparativo de las estrategias adoptadas por los municipios costeros y colindantes a los municipios de la región montañosa para su desarrollo social y económico, a fin de identificar aquellas que han tenido un impacto positivo y resultan viables para nutrir a los municipios de la zona montañosa.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la Primera, del 9 de agosto y la Segunda, del 13 de julio, para que se den por leídas y aprobadas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Y para que en la Resolución del Senado 1466 se incluya al senador Díaz Hernández como autor de la Resolución.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Informe del Comité de Conferencia en torno al P. del S. 1633.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el Plan de Reorganización Núm. 5 de 2010 (conf.) y el P. de la C. 2681.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado, al P. de la C. 963.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el Plan de Reorganización Núm. 5 de 2010 (conf.); los P. de la C. 38; 963; 990 (conf.); 1075; 1752; 2009 (conf.); 2159; 2212; 2258; 2402 (conf.); 2473 (conf.); 2495; 2533 (conf.); 2560; 2678 (conf.); 2681; 2685 (conf.); 2726 (conf.) y las R. C. de la C. 514 (rec.); 515 (rec.); 517 (rec.); 547; 719; 734; 746; 749; 759; 764; 802;

808; 810; 811; 840; 843; 850; 856 y 873 (conf.) y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste el nombramiento del doctor Jesús Rivera Sánchez, para Secretario del Departamento de Educación, el cual por disposición reglamentaria ha sido referido a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste el nombramiento del Honorable Edgardo Rivera García, para Juez Asociado del Tribunal Supremo, el cual por disposición reglamentaria ha sido referido a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

Del licenciado Miguel Hernández Vivoni, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, tres comunicaciones, informando que el Honorable Kenneth McClintock Hernández, Gobernador Interino de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 75.-

Aprobada el 12 de julio de 2010.-

(P. de la C. 2684) “Para enmendar la sección 1 de la Ley Núm. 45 de 28 de julio de 1994, según enmendada, a fin de extender la garantía que provee el Estado Libre Asociado de Puerto Rico al pago de principal y prima, si alguna, e interés sobre los bonos del Departamento de Agricultura Federal, Desarrollo Rural (antes Farmer’s Home Administration), y los programas de préstamos bajo el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia, y el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que estén emitidos y en circulación a la fecha de efectividad de esta Ley y aquellos que la Autoridad emita en o antes del 30 de junio de 2015.”

RESOLUCION CONJUNTA. 73.-

Aprobada el 12 de julio de 2010.-

(R. C. del S. 548) “Para decretar una moratoria al cumplimiento del Artículo 2.10 (a) de la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, desde 14 de julio de 2010 hasta el 26 de julio de 2010, a los únicos fines de permitir que los armeros puedan trasladarse al Albergue Olímpico con el propósito de suplir las necesidades de municiones a los atletas, debidamente certificados por el Comité Olímpico de Puerto Rico, que habrán de competir en los eventos de tiro al blanco en los XXI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA. 74.-

Aprobada el 12 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 865 (conf.)) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región Noreste, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes del Apartado 17 inciso (h) de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para realizar mejoras permanentes al parque pasivo y placita, ubicado al lado del Centro Comunal de la Urb. Alturas de Río Grande, en el Municipio de Río Grande; para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos noventa y dos dólares con veintinueve centavos

(\$438,792.29) del sobrante de los fondos provenientes del inciso 48 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 28 de junio de 2001, cuenta número 398-087-081-2002 (\$69,482.12); de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 0311 de 19 de agosto de 2001, cuenta número 311-087-786-2002 (\$328,721.45); y de la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 1476 de 9 de noviembre de 2003, cuenta número 313-087-784-2004 (\$40,588.72), para ser utilizados según se detalla en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

Del licenciado Miguel Hernández Vivoni, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, cincuenta y siete comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado los siguientes Planes de Reorganización, Leyes y Resoluciones Conjuntas:

PLAN DE REORGANIZACION NUM. 1.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(Plan de Reorganización Núm. 2 de 2010 (conf.)) “Para consolidar el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico y el Consejo General de Educación de Puerto Rico, como el nuevo Consejo de Educación de Puerto Rico; establecer sus poderes, facultades, responsabilidades, funciones administrativas y jurisdicción; enmendar la Ley Núm. 179 de 30 de julio de 1999; la Ley Núm. 170 de 11 de agosto de 2002, según enmendada; la Ley Núm. 435 de 22 de septiembre de 2004; la Ley Núm. 186 de 1 de septiembre de 2006; la Ley Núm. 340 de 16 de septiembre de 2004, según enmendada; la Ley Núm. 105 de 28 junio de 1969, según enmendada; la Ley Núm. 48 de 22 de agosto de 1990, según enmendada; la Ley Núm. 210 de 28 de agosto de 2003; la Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004; la Ley Núm. 246 de 10 de agosto de 2008; derogar la Ley Núm. 17 de 17 de junio de 1993, según enmendada, la Ley Núm. 148 de 15 de julio de 1999, según enmendada; la Ley Núm. 213 de 28 de agosto de 2003, según enmendada; y la Ley Núm. 31 de 10 de mayo de 1976, según enmendada; y disponer para la transferencia de fondos, propiedad y el traslado de capital humano a la nueva estructura gubernamental; y para otros fines relacionados.”

PLAN DE REORGANIZACION NUM. 2.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(Plan de Reorganización Núm. 6 de 2010) “Para fusionar la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público y la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público, como la nueva Comisión Apelativa del Servicio Público; establecer sus poderes, deberes, facultades, responsabilidades, funciones administrativas y jurisdicción; derogar el Artículo 13 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como la “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, y el Artículo 11 de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público”; enmendar la Ley Núm. 333 de 16 de septiembre de 2004, conocida como la “Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral”; y disponer para la transferencia de fondos, propiedad y el traslado de capital humano a la nueva estructura gubernamental.”

PLAN DE REORGANIZACION NUM. 3.-

Aprobada el 29 de julio de 2010.-

(Plan de Reorganización Núm. 5 de 2010 (conf.)) “Para enmendar la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como la “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos”, a los fines de traspasar a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico la facultad de negociar, contratar y gestionar los beneficios de salud para empleados públicos.”

PLAN DE REORGANIZACION NUM. 4.-

Aprobada el 29 de julio de 2010.-

(Plan de Reorganización Núm. 7 de 2010 (conf.)) “Para establecer el Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010; enmendar los Artículos 2(b), 4 y 8 de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, conocida como la “Ley de Tierras de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 2, 5 y 6 de la Ley Núm. 12 de 12 de diciembre de 1966, según enmendada, conocida como la “Ley de Seguros Agrícolas de Puerto Rico”; derogar la Ley Núm. 60 de 25 de abril de 1940, según enmendada, conocida como la “Ley del Departamento de Agricultura”; la Ley Núm. 154 de 12 de mayo de 1941; la Ley Núm. 94 de 5 de mayo de 1948, según enmendada; la Ley Núm. 21 de 21 de septiembre de 1949, según enmendada; la Ley Núm. 38 de 27 de marzo de 1951; la Ley Núm. 50 de 5 de abril de 1951; la Ley Núm. 167 de 30 de abril de 1951, según enmendada, conocida como la “Ley de Ligas Agrarias”; la Ley Núm. 426 de 13 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como la “Ley Azucarera de Puerto Rico”; la Ley Núm. 60 de 18 de junio de 1956; la Ley Núm. 123 de 13 de julio de 1960; la Ley Núm. 1 de 6 de diciembre de 1966, según enmendada, conocida como la “Ley del Programa del Mejoramiento de la Industria Azucarera”; la Ley Núm. 11 de 9 de diciembre de 1966, según enmendada; la Ley Núm. 63 de 30 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como la “Ley de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico”; la Ley Núm. 33 de 7 de junio de 1977, según enmendada; la Ley Núm. 28 de 5 de julio de 1985, según enmendada; y el Plan de Reorganización Número 1 de 1994, según enmendado, a los fines de dotar al Departamento de Agricultura de agilidad y eficiencia creando una estructura que responda a las necesidades de los agricultores y al bienestar de Puerto Rico.”

LEY NUM. 76.-

Aprobada el 16 de julio de 2010.-

(P. del S. 123) “Para redesignar el actual inciso (h) como inciso (i); y añadir un nuevo inciso (h) al Artículo 5 de la Ley Núm. 227 de 12 de agosto de 1999, según enmendada, titulada “Ley para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio”, a fin de requerir la implantación de un Protocolo Uniforme para la Prevención del Suicidio en toda agencia, corporación pública, municipios, instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, escuelas públicas y privadas, centros de servicios a personas de edad avanzada y cualquier entidad u organización que reciba fondos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para fortalecer los esfuerzos de prevención e intervención dirigidos al manejo de personas en riesgo de cometer suicidio y disponer que la Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio, del Departamento de Salud, proveerá asistencia para la elaboración e implantación de los mismos; y para otros fines.”

LEY NUM. 77.-

Aprobada el 16 de julio de 2010.-

(P. del S. 552) “Para designar la Biblioteca Municipal de Toa Baja, ubicada en el tanque de agua de Levittown, con el nombre de la profesora Juana Barroso Martínez.”

LEY NUM. 78.-

Aprobada el 16 de julio de 2010.-

(P. del S. 1019) “Para proclamar la primera semana del mes de noviembre como la “Semana de la Concientización sobre el Buen Manejo de la Sangre en Puerto Rico”.”

LEY NUM. 79.-

Aprobada el 16 de julio de 2010.-

(P. del S. 1035) “Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 20 de 9 de abril de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta Examinadora de Agrónomos de Puerto Rico”, a los fines de extender los derechos de licencia para ejercer la profesión de agrónomo en Puerto Rico a profesionales con estatus Residente Permanente en los Estados Unidos, que cumplan todos los requisitos académicos según otorgado por una universidad o colegio reconocido y acreditado por el organismo con jurisdicción y validado por la Junta Examinadora de Agrónomos.”

LEY NUM. 80.-

Aprobada el 16 de julio de 2010.-

(P. del S. 1044) “Para enmendar el inciso (c) del Artículo 5 de la Ley 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como "Ley de Servicio Público de Puerto Rico", para que el cargo de los Comisionados sea por un término ocho (8) años.”

LEY NUM. 81.-

Aprobada el 16 de julio de 2010.-

(P. del S. 1135) “Para enmendar el cuarto párrafo del Artículo 6.19 del Capítulo VI. de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de aumentar la multa por infracción al sub-inciso (a) (1) del Artículo 6.19 de cien (100) dólares a ciento cincuenta (150) dólares.”

LEY NUM. 82.-

Aprobada el 19 de julio de 2010.-

(P. del S. 1519) “Para crear la “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alternativa en Puerto Rico”; establecer las normas para fomentar la generación de energía renovable, conforme a metas compulsorias a corto, mediano y largo plazo, conocidas como Cartera de Energía Renovable; crear la Comisión de Energía Renovable de Puerto Rico como la entidad encargada de fiscalizar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable

establecida mediante esta Ley y aclarar sus deberes; aclarar los deberes de la Administración de Asuntos Energéticos con relación a la Comisión y la Cartera de Energía Renovable; y otros fines relacionados.”

LEY NUM. 83.-

Aprobada el 19 de julio de 2010.-

(P. de la C. 2610 (conf.) “Para crear la "Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto Rico”; para fomentar la generación de energía renovable, conforme a metas compulsorias a corto, mediano y largo plazo; facultar a la Administración de Asuntos Energéticos a incentivar el cumplimiento con las metas compulsorias y el desarrollo de energías renovables sostenibles y energías renovables alternas; crear medidas encaminadas a estimular el desarrollo de sistemas energéticos sostenibles que fomenten el ahorro y la eficiencia en el uso de la energía, mediante el establecimiento de un fondo especial, denominado como el Fondo de Energía Verde, conforme a los objetivos de la nueva política energética del Gobierno de Puerto Rico; reformar, organizar y uniformar los incentivos existentes relacionados a la creación o utilización de fuentes de energías renovables sostenibles y energías renovables alternas y crear nuevos incentivos que estimulen la proliferación de estas fuentes de energía; enmendar el Artículo 21 de la Ley Núm. 70 de 23 de junio de 1978, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico”; enmendar las Secciones 1023, 1121, 1330 y 1343, y derogar las Secciones 1023(v), 1023(aa)(2)(I) y 2034 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, mejor conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”; enmendar la Sección 1040J del “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994” que fue creada por virtud de la Ley Núm. 182 de 10 de diciembre de 2007 y renominarla como la nueva “Sección 2016A” del Código de Rentas Internas; y enmendar la Sección 1040J del Código de Rentas Internas creada por virtud de la Ley Núm. 248 de 10 de agosto de 2008; y otros fines relacionados.”

LEY NUM. 84.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(P. del S. 217) “Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 170 de 11 de agosto de 2002, según enmendada, con el propósito que se otorguen becas escolares a todos los estudiantes que alcancen los requisitos de elegibilidad, sin consideración alguna de su ingreso familiar; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 85.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(P. del S. 222 (rec.)) “Para enmendar los Artículos 14 y 17 de la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley de Bosques de Puerto Rico”, a los fines de aumentar sus penalidades.”

LEY NUM. 86.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(P. de la C. 423) “Para designar como lugar de valor e interés histórico la estructura conocida como CASILLA DEL CAMINERO en el Municipio de Aibonito, (Barrio Asomante, Carretera Estatal Núm. 14) que fuera utilizada como dispensario donde llevaron a los heridos de varias batallas durante la Guerra Hispanoamericana en el 1898.”

LEY NUM. 87.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(P. del S. 886 (conf.)) “Para enmendar la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, conocida como “Ley de la Judicatura de Puerto Rico”, a los fines de establecer que el término en el nombramiento de los jueces municipales sea por doce (12) años y que el requisito de experiencia profesional de los jueces del Tribunal de Apelaciones sea de nueve (9) años.”

LEY NUM. 88.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(P. del S. 1149 (conf.)) “Para disponer que los aspirantes a tomar el examen de reválida de todas las profesiones que así lo requieran, tendrán oportunidades ilimitadas para tomar y aprobar los mismos; y para establecer excepciones.”

LEY NUM. 89.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(P. de la C. 1202) “Para enmendar la cláusula (iv) del inciso (b) del Artículo 4-G de la Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Carreteras de Puerto Rico”, a fin de disponer que en los proyectos de construcción de carreteras se usará como material para base o sub-base, materiales áridos reciclados u otros similares; y para otros fines.”

LEY NUM. 90.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(P. del S. 1219) “Para modificar los límites territoriales del Municipio de Yauco para incluir dentro de su jurisdicción al sector La Cruz del Municipio de Guayanilla.”

LEY NUM. 91.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(P. de la C. 1392) “Para reconocer al Barrio San Antón del Municipio de Ponce, como lugar de interés histórico y cultural, y designarlo como “Cuna de la Plena”, y para disponer para la coordinación entre el Instituto de Cultura Puertorriqueña y el Municipio de Ponce para implementar lo dispuesto en esta Ley, y para la promoción de los valores históricos y culturales de esta comunidad.”

LEY NUM. 92.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(P. del S. 1397 (conf.)) “Para enmendar el inciso (b) del Artículo 7.011 “Cierre de libros” de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico,” con el propósito de extender la fecha del déficit operacional acumulado del 30 de junio de 2005 al 30 de junio de 2009 y al 30 de junio de 2010, según se refleje en los estados financieros auditados presentados a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, para que se pueda amortizar a cuarenta años, según lo establece este Artículo.”

LEY NUM. 93.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(P. de la C. 1408) “Para declarar la Central Azucarera Soller en el Municipio de Camuy, lugar de valor histórico; disponer su inclusión en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico; y proveer para que se realicen las gestiones necesarias para su preservación.”

LEY NUM. 94.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(P. de la C. 1633) “Para añadir los Artículos 1.145A, 1.165A, enmendar el inciso (2) y adicionar un inciso (4) al Artículo 3.22A de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer las definiciones los conceptos de multas y faltas administrativas para propósitos de dicha ley; añadir un nuevo requisito al procedimiento establecido para eliminar las faltas administrativas; y para otros fines.”

LEY NUM. 95.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(P. del S. 1672 (conf.)) “Para enmendar el Artículo 6(a) de la Ley Núm. 56 de 19 de junio de 1958, según enmendada, a los fines de aumentar el límite de la garantía del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de tres mil trescientos veinticinco millones de dólares (\$3,325,000,000) a cuatro mil trescientos veinticinco millones de dólares (\$4,325,000,000) para bonos a ser emitidos o en circulación por la Autoridad de Edificios Públicos; y para otros fines.”

LEY NUM. 96.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(P. de la C. 1792) “Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 276 de 18 de agosto de 1999, a los fines de aumentar la asignación anual al programa de Taller de Fotoperiodismo del Ateneo Puertorriqueño a ser consignados en el Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

LEY NUM. 97.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(P. de la C. 2320) “Para añadir los incisos (k), (l), (m) y (n) al Artículo 8 de la Ley Núm. 355 de 22 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como la “Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999”, a los fines de excluir a los rótulos de hasta cien (100) pies cuadrados de la aplicación de dicha Ley; y para otros fines.”

LEY NUM. 98.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(P. de la C. 2540) “Para enmendar las Reglas 6.3, 9.2, 23.4, 27.1, 30.1, 31.2, 33, 58.3, 58.4 y 60 de las de Procedimiento Civil de Puerto Rico, según aprobadas mediante la Ley Núm. 220, de 29 de diciembre de 2009.”

LEY NUM. 99.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(P. de la C. 2560) “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 47 de 30 de julio de 2009, a fin de establecer que hasta tanto se apruebe cualquier revisión o modificación a los derechos que deben pagar los ciudadanos para tramitar acciones civiles de conformidad con el procedimiento establecido en dicha ley, prevalecerán los derechos vigentes al 30 de junio de 2010.”

LEY NUM. 100.-

Aprobada el 28 de julio de 2010.-

(P. del S. 1323) “Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 55 de 20 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Traspaso de los Residenciales”, a fin de precisar que el Secretario del Departamento de la Vivienda podrá delegar por escrito en cualquier funcionario o empleado la responsabilidad de comparecer a la otorgación de las escrituras públicas que se realicen en virtud de dicha Ley; enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 104 de 22 de junio de 1966, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Fundación de Hogares para Trabajadores”, con el propósito de sustituir al Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda como miembro de la Junta de Directores de la Fundación de Trabajadores para que pueda ejercer su rol como administrador de programas aplicables a dicha Fundación.”

LEY NUM. 101.-

Aprobada el 28 de julio de 2010.-

(P. del S. 1489) “Para derogar la Ley Núm. 100 de 26 de agosto de 2005, conocida como “Ley para el Desarrollo de Centros Gratuitos de Acceso a la Internet a través de todo Puerto Rico”, y para enmendar la Ley Número 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”, a los efectos de añadir el Artículo III-7C para autorizar a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, a establecer un Centro de Acceso al Internet, en cada uno de los Municipios de Puerto Rico en donde no exista uno,

junto con las agencias del Gobierno central, los Municipios de Puerto Rico, y otras entidades privadas, educativas y comunitarias; para crear un manual de guías y procedimientos operacionales para administrar dichos Centros; y para la implantación de acceso inalámbrico al Internet, (*WiFi*, por sus siglas en inglés) en las plazas públicas municipales de Puerto Rico.”

LEY NUM. 102.-

Aprobada el 29 de julio de 2010.-

(P. de la C. 38) “Para designar como lugar de valor histórico la estructura QUINTA ROSACRUZ, mejor conocida como “CASA DEGETAU” en el Municipio de Aibonito, que fuera residencia de Don Federico Degetau González, primer Comisionado Residente de Puerto Rico en los Estados Unidos.”

LEY NUM. 103.-

Aprobada el 29 de julio de 2010.-

(P. del S. 386 (conf.)) “Para establecer como política pública que el Colegio Universitario de Justicia Criminal se convierta en un recinto de entrenamiento policiaco, se desarrolle un currículo de educación continua para todos los policías; establecer que los miembros de la Policía de Puerto Rico tendrán que cumplir con un requisito mínimo de doce (12) horas anuales de educación continua; y requerir al Superintendente de la Policía que adopte la reglamentación necesaria para lograr el cumplimiento de la misma.”

LEY NUM. 104.-

Aprobada el 29 de julio de 2010.-

(P. de la C. 2291) “Para enmendar el Artículo 2.25 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los efectos de aumentar las penalidades por el uso indebido del rótulo removible y establecer un término de cinco (5) años, durante el cual la persona a quien se le revoca un rótulo removible no podrá presentar una nueva solicitud hasta que transcurran cinco (5) años desde la revocación.”

LEY NUM. 105.-

Aprobada el 29 de julio de 2010.-

(P. de la C. 1203) “Para añadir un último párrafo al Artículo 2.25 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de disponer que el diez (10) por ciento de lo que se recaude por concepto de multas por violaciones al referido Artículo, sea destinado al Departamento de Salud para compra de efectos y equipos de asistencia tecnológica o médicos utilizados por personas indigentes con impedimentos físicos.”

LEY NUM. 106.-

Aprobada el 29 de julio de 2010.-

(P. de la C. 2009 (conf.)) “Para enmendar las Secciones 5-102, 12-115, 12-116 y 12-132, renumerar el Artículo XIII como XIV y crear un nuevo Artículo XIII, todo esto, tanto en el texto de español,

como en el de inglés de la Ley Núm. 252 de 26 de diciembre de 1995, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Derecho de Multipropiedad y Clubes Vacacionales de Puerto Rico”; a los fines de establecer un procedimiento extrajudicial económico y expedito que facilite la ejecución de los créditos e hipotecas que graven el derecho real de multipropiedad o club vacacional.”

LEY NUM. 107.-

Aprobada el 29 de julio de 2010.-

(P. de la C. 2072 (Sust.)) “Para enmendar las Secciones 3, 6, 11 y 15; y para añadir una nueva Sección 15-A a la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía Municipal de Puerto Rico”, a los fines de ampliar la jurisdicción de los policías municipales, establecer sus facultades y deberes, facultarlos a realizar arrestos conforme a lo dispuesto en la Regla 11 de las de Procedimiento Criminal; añadir un nuevo inciso (r) al Artículo 5 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”, a los fines de facultar al Superintendente de la Policía para que ejerza las obligaciones impuestas por la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía Municipal de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 108.-

Aprobada el 29 de julio de 2010.-

(P. de la C. 2258) “Para enmendar los Artículos 2, 4 y 6, derogar los Artículos 20 y 23 de la Ley Núm. 91 de 5 de diciembre de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces” a fin de eliminar la intervención del Colegio de Abogados de Puerto Rico en el proceso de evaluación de jueces y candidatos a jueces en Puerto Rico.”

LEY NUM. 109.-

Aprobada el 29 de julio de 2010.-

(P. de la C. 2309 (Sust.)) “Para derogar la Ley Núm. 93 de 3 de julio de 1987, que creó el Centro de Estudios Especializados en Gerencia de Gobierno, adscrito a la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, por constituirse dicha entidad en una inoperante.”

LEY NUM. 110.-

Aprobada el 29 de julio de 2010.-

(P. de la C. 2402 (conf.)) “Para enmendar el Artículo 289 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico de 2004”, con el fin de tipificar como delito grave de tercer grado aquella conducta que constituya intimidación o amenaza, ya sea física, escrita, verbal, o no-verbal; para disponer que la pena impuesta corresponderá del intervalo superior cuando la víctima sea menor de 21 años; y para otros fines.”

LEY NUM. 111.-

Aprobada el 29 de julio de 2010.-

(P. de la C. 2458 (Sust.)) “Para derogar la Ley Núm. 138 de 9 de agosto de 2002, el cual creó el Instituto de Planificación Lingüística de Puerto Rico, por nunca haberse constituido este organismo y ser la Ley una inoperante.”

LEY NUM. 112.-

Aprobada el 30 de julio de 2010.-

(P. de la C. 963) “Para enmendar el inciso (k) del Artículo 2 de la Ley Núm. 131 de 28 de junio de 1969, según enmendada, que crea el Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico, y para cumplir con el programa de Educación Continua. El programa ofrecerá cuatro (4) horas por día distintos días durante el año hasta completar las ocho (8) horas de requisitos anuales.”

LEY NUM. 113.-

Aprobada el 30 de julio de 2010.-

(P. del S. 1000) “Para crear la “Ley del Registro Central de Cáncer de Puerto Rico”; derogar la Ley Núm. 28 de 20 de marzo de 1951, según enmendada; y para otros fines.”

LEY NUM. 114.-

Aprobada el 30 de julio de 2010.-

(P. de la C. 1293) “Para añadir un inciso (g) al Artículo 11 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, a los fines de establecer el derecho de los pacientes, asegurados, usuarios o consumidores de servicios de salud médico-hospitalarios a recibir un informe trimestral de utilización de tales servicios.”

LEY NUM. 115.-

Aprobada el 30 de julio de 2010.-

(P. de la C. 2533 (conf.)) “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 1 de 1 de diciembre de 1989, según enmendada, para excluir de su aplicación a aquellos comercios ubicados en las zonas turísticas de Puerto Rico.”

LEY NUM. 116.-

Aprobada el 30 de julio de 2010.-

(P. de la C. 2681) “Para enmendar el primer párrafo del Arancel Número Uno del Artículo 1 de la Ley Núm. 91 de 30 de mayo de 1970, según enmendada, a los fines de establecer la permanencia del Fondo Especial para la Modernización y Mecanización de las Operaciones del Registro de la Propiedad; y para otros fines.”

LEY NUM. 117.-

Aprobada el 30 de julio de 2010.-

(P. de la C. 2685 (conf.)) “Para añadir un nuevo apartado 13 al inciso (a) del Artículo 9 de la Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental”, a los fines de excluir a la Junta de Calidad Ambiental de la jurisdicción de la Administración de Servicios Generales.”

LEY NUM. 118.-

Aprobada el 1 de agosto de 2010.-

(P. de la C. 2250) “Para crear la “Ley de Incentivos para el Desarrollo Económico y Turístico Municipal”, a los fines de fomentar el desarrollo económico en los municipios.”

LEY NUM. 119.- (veto de línea)

Aprobada el 1 de agosto de 2010.-

(P. de la C. 2760 (conf.)) “Para crear el “Fondo para el Apoyo Económico y Social de Puerto Rico” bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y para enmendar el segundo párrafo del Artículo 2 de la Ley Núm. 66 de 27 de mayo de 1976, según enmendada, a los fines de transferir al Fondo para el Apoyo Económico y Social de Puerto Rico la cantidad de ~~trece millones quinientos eatorce mil (13,514,000) dólares~~ **tres millones doscientos cincuenta mil (3,250,00) dólares** del Fondo para la Fiscalización y Reglamentación de la Industria de Seguros; y para disponer la distribución de ~~trece millones quinientos eatorce mil (13,514,000) dólares~~ **tres millones doscientos cincuenta mil (3,250,00) dólares** provenientes del Fondo para el Apoyo Económico y Social de Puerto Rico a las distintas agencias gubernamentales, según se detalla en el Artículo 6 de esta Ley; para autorizar la contratación de las obras; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA. 75.-

Aprobada el 16 de julio de 2010.-

(R. C. del S. 333) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad ciento sesenta y cinco mil (165,000) dólares, provenientes del Municipio de Vega Alta Inciso 1, de la Resolución Conjunta Núm. 223 de 18 de diciembre de 2007, según enmendada, a los fines de adquirir propiedad inmueble para cederla en usufructo al Hogar Ruth, para el desarrollo de un programa de madres con hijos e hijas adolescentes, víctimas de violencia doméstica; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para autorizar a contratar con los gobiernos municipales, agencias, departamentos o corporaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y contratistas privados, para el desarrollo de los propósitos de esta medida.”

RESOLUCION CONJUNTA. 76.-

Aprobada el 22 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 479) “Para designar la nueva escuela intermedia del Barrio Piletas en el Municipio de Lares, como Escuela Intermedia Héctor Hernández Arana.”

RESOLUCION CONJUNTA. 77.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(R. C. del S. 315) “Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) dólares, y al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, provenientes de los incisos d y e de la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 1603 de 9 de septiembre de 2004, para los propósitos descritos; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA. 78.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 355 y 534 (Sust.)) “Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación que realice un plan detallado sobre la viabilidad de crear carriles de alta ocupación (High Occupancy and Toll Lanes) en las autopistas de Puerto Rico en los cuales transiten vehículos con tres o más ocupantes, a fin de estimular el “carpooling”, y por ende, reducir las congestiones de tránsito; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA. 79.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 547) “Para reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008, Apartado 4, Incisos h, i, j, k, p; para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA. 80.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 655) “Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar y rotular la nueva Escuela Elemental del Barrio Almácigo Bajo II, Sector Las Parcelas del Municipio de Yauco con el nombre de Francisca “Franca” Oliveras Gutiérrez.”

RESOLUCION CONJUNTA. 81.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 656) “Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar y rotular la nueva Escuela Elemental del Barrio Almácigo Alto II, Sector Los Cruceros del Municipio de Yauco, con el nombre de Doris Martínez López.”

RESOLUCION CONJUNTA. 82.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 658) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes y al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal, la cantidad de tres millones seiscientos setenta mil trescientos noventa y tres dólares con treinta centavos (3,670,393.30), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007 del Apartado 19 Inciso d, por la cantidad de (3,670,393.30), para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA. 83.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 671) “Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA. 84.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 672) “Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de cuatrocientos (400.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA. 85.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 719) “Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de cincuenta y dos mil setecientos veinticinco dólares con veintinueve centavos (52,725.29) de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 y Núm. 866 de 16 agosto de 2003, para que sean utilizados en la construcción del alumbrado eléctrico del Parque de Pelota del Barrio Brisas del Rosario, según se desglosa en el Apartado B de la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA. 86.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 720) “Para reasignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en el apartado 60, inciso b, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 82 de 22 de julio de 2009, para que sean utilizados en la construcción de tuberías de agua para los residentes del Sector Mangó, del Barrio Almirante Norte del Municipio de Vega Baja; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA. 87.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 726) “Para reasignar y transferir a los Municipios de Aguadilla y de Moca, correspondientes al Distrito Representativo Núm. 17, la cantidad de dos mil doscientos cincuenta (2,250) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 53 de 1 de julio de 2009, Apartado A, Incisos 1, por quinientos (500) dólares, 4, por doscientos (200) dólares, 6, por mil (1,000) dólares y 8, por quinientos (500) dólares y mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Apartado A, Inciso 56 por cincuenta (50) dólares; para ser utilizados en la adquisición de equipo, gastos médicos, compra de materiales y otras actividades de interés social, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA. 88.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 727) “Para reasignar y transferir al Municipio de Moca, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 17, la cantidad de cuatrocientos treinta y siete (437) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Apartado A, Incisos 16, por la cantidad de sesenta dólares con diez centavos (\$60.10), 34, por la cantidad de veintiséis dólares con noventa centavos (\$26.90) y 56, por la cantidad de trescientos cincuenta (350) dólares; para ser utilizados en la adquisición de equipo, gastos médicos, compra de materiales y otras actividades de interés social, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA. 89.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 742) “Para reasignar y transferir a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 40 de 30 de marzo de 2007 Apartado A, Inciso 5, del Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 4, para que se transfiera al Club Deportivo del 90 de la Urb. San Francisco del Municipio de San Juan, para que sean utilizados para la compra de un tractor; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA. 90.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 751) “Para reasignar al Departamento de Protección Ambiental del Municipio de Bayamón, la cantidad de noventa mil (90,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 34, Inciso c, mediante la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, para llevar a cabo las siguientes obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA. 91.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 754) “Para reasignar y transferir a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintisiete mil seiscientos treinta (27,630) dólares de los fondos aprobados por el Apartado 38, Inciso f, de la Resolución Conjunta Núm. 108 de 4 de agosto de 2009, del Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 4, para que ésta le transfiera la cantidad de trece mil ochocientos quince (13,815) dólares a la Asociación de Residentes Urb. La Riviera S-O, Inc. y la cantidad de trece mil ochocientos quince (13,815) dólares para ser transferidos a la Comunidad Asociada de Caparra Heights, Inc., para ayudar a sufragar los costos de construcción del control de acceso y cualquier otra mejora permanente necesaria en ambas urbanizaciones; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA. 92.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 760) “Para reasignar al Municipio de Bayamón, Departamento de Diseño y Construcción, la cantidad de treinta y dos mil cuatrocientos treinta y dos (32,432) dólares, originalmente asignados en el Apartado 24 Inciso e, mediante la Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008 por la cantidad de (30,000) y en el Apartado 34 Incisos c, g, k, o, s, v, z, bb, ll, tt, vv, mediante la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005 por la cantidad de (2,432), para llevar a cabo diferentes obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA. 93.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 776) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil trescientos cincuenta y seis dólares con un centavo (\$5,356.01), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 69 de 29 de julio de 2008, Distrito Representativo Núm. 39, para ser transferidos al Equipo de Béisbol, Categoría Doble A, conocido como Nuevos Gigantes de Carolina, Inc., y que se utilizarán para cubrir gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA. 94.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 777) “Para enmendar el Apartado 67, Inciso a, de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para ser utilizado según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

RESOLUCION CONJUNTA. 95.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 778) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 69 de 29 de julio de 2008, Distrito Representativo Núm. 39, para ser transferidos al ente administrador del Condominio Brisas de Borinquen I del Municipio Autónomo de Carolina, y que se utilizarán para obras y mejoras permanentes en la infraestructura de dicho proyecto de viviendas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA. 96.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 779) “Para reasignar al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1773 de 18 de septiembre de 2004, Distrito Representativo Núm. 39, para ser utilizados para obras y mejoras permanentes en el parque de béisbol sito en el Sector Saint Just del Municipio de Trujillo Alto; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA. 97.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 780) “Para reasignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de once mil quinientos (11,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 69 de 29 de julio de 2008, Distrito Representativo Núm. 39, para ser utilizados para obras y mejoras permanentes en el parque de béisbol sito en el sector Saint Just del Municipio de Trujillo Alto; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA. 98.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 810) “Para reasignar al Municipio Autónomo de Trujillo Alto, la cantidad de setenta mil (70,000.00) dólares, originalmente asignados al Municipio Autónomo de Carolina mediante la Resolución Conjunta Núm. 77 de 22 de junio de 2007, para completar techado de la cancha de la Escuela Martín González, Urbanización Metrópolis, del Municipio de Trujillo Alto y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA. 99.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 811) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de treinta y siete mil seis cientos (37,600.00) dólares, originalmente asignados al Municipio Autónomo de Carolina mediante la Resolución Conjunta Núm. 77 del 22 de junio de 2007, según enmendada; para transferir, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA. 100.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 851 (conf.)) “Para asignar a distintos municipios e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico la cantidad de once millones doscientos mil dólares (\$11,200,000), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1184 de 20 de agosto de 2004, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA. 101.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 854 (conf.)) “Para reasignar la cantidad de seiscientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y un (646,961) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Número 173 de 15 de agosto de 2007, Número 218 de 12 de diciembre de 2007 y Número 97 de 13 de agosto de 2008, que se encuentran bajo la custodia de diversas agencias gubernamentales, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA. 102.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 859) “Para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de la Sección 1, incisos a y b de la Resolución Conjunta Núm. 1384 de 28 de diciembre de 2002, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA. 103.-

Aprobada el 26 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 868 (conf.)) “Para autorizar al Departamento de Corrección y Rehabilitación a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de ochenta millones de dólares (\$80,000,000) para la construcción de un Centro Médico Correccional; disponer el modo en que será satisfecha la obligación incurrida por disposición de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA. 104.-

Aprobada el 28 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 576) “Para designar el parque comunal del Barrio Doña Elena que ubica en el Municipio de Comerío con el nombre de Eduardo Meléndez Meléndez.”

RESOLUCION CONJUNTA. 105.-

Aprobada el 29 de julio de 2010.-

(R. C. del S. 16) “Para ordenar a la Autoridad de Edificios Públicos, en conjunto con el Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico, que transfiera libre de costos el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del pueblo de Yabucoa, a la Administración del Municipio de Yabucoa para su desarrollo administrativo y prestación de servicios de salud al pueblo yabucoño; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA. 106.-

Aprobada el 29 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 706) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir, libre de costo, al Municipio de Lares, el terreno y las estructuras donde ubicaron las escuelas Segunda Unidad La América, Francisco Vizcarrondo y Aurelio Méndez. Las cuales se encuentran en desuso y abandonadas; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA. 107.-

Aprobada el 30 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 514 (rec.)) “Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder exclusivamente con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de cuatro solares donde están sitas las residencias y dos residencias aprobadas, previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, contenidas en la Certificación de Título para la parcela marcada con el número 31 en el plano de mensura del Proyecto Blanca Blanco, localizada en el Barrio Cerro Gordo del Municipio de San Lorenzo, incluida en la Certificación de Título de la finca núm. 14,209, inscrita al folio 117 del Tomo 281 de San Lorenzo, inscrita a favor de Don Dolores Cález Huerta y Doña Felicita Santana Castro se segreguen los cuatro (4) solares y dos solares aprobados, antes mencionados, y se mantenga en el resto de la finca las restricciones impuestas por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada.”

RESOLUCION CONJUNTA. 108.-

Aprobada el 30 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 515 (rec.)) “Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder exclusivamente con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de cinco solares donde están sitas las residencias previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, contenidas en la Certificación de Título para la parcela marcada con el número 14 en el plano de mensura del Proyecto Blanca Blanco, localizada en el Barrio Cerro Gordo del término municipal de San Lorenzo, incluida en la Certificación de Título de la finca núm. 13,936, inscrita al folio 87 del Tomo 275 de San Lorenzo, inscrita a favor de Don Ezequiel Ayala del Valle y Doña Antonia de Jesús Reyes pendiente de inscripción a favor de la Sucesión Ayala del Valle y de Jesús Reyes, se segreguen los cinco (5) solares

antes mencionados y se mantenga en el resto de la finca las restricciones impuestas por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA. 109.-

Aprobada el 30 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 517 (rec.)) “Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder exclusivamente con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de un solar donde esta sita la residencia previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, contenidas en la Certificación de Título para la parcela marcada con el número 30 en el plano de mensura del Proyecto Blanca Blanco, localizada en el Barrio Cerro Gordo del término municipal de San Lorenzo, incluida en la certificación de título de la finca núm. 13,953, inscrita al folio 205 del Tomo 275 de San Lorenzo, a favor de Don Ángel Figueroa de Jesús y Doña María Socorro Ramos del Valle se segregue un solar, antes mencionados y se mantenga en el resto de la finca las restricciones impuestas por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada.”

RESOLUCION CONJUNTA. 110.-

Aprobada el 30 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 802) “Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y un dólares (49,471.00), provenientes del Apartado 1 Incisos B y C de la Resolución Conjunta Núm. 210 de 29 de diciembre de 2009, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA. 111.-

Aprobada el 30 de julio de 2010.-

(R. C. de la C. 850) “Para reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica y a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de veinte mil ochocientos veintiséis dólares con ochenta y cinco centavos (20,826.85) provenientes del Apartado 7, Inciso r, de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008, del Distrito Representativo Núm. 37, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA. 112.-

Aprobada el 1 de agosto de 2010.-

(R. C. de la C. 703) “Para reasignar al Municipio de Aguada, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 18, la cantidad de trescientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro dólares con setenta y nueve centavos (389,574.79), provenientes del inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 14 de 3 de febrero de 2007, los cuales originalmente fueron asignados para la construcción de verja en el Balneario Pico de Piedras, los mismos serán utilizados para llevar a cabo mejoras y obras permanentes; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

Del licenciado Miguel B. Hernández Vivoni, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Gobernador ha devuelto al Senado, el P. del S. 551 (conf.), el cual fue solicitado por dicho Cuerpo Legislativo, con el fin de reconsiderarlo.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos de la señora Rosy Fernández García-Menocal, para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales, para profesora de consejería; del Honorable Lorenzo González Feliciano, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, representando el Departamento de Salud; de la doctora Neysa Orraca Febry, para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla-Lenguaje de Puerto Rico; del señor José L. Bolívar, para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico; del señor José A. Soto Echevarría, para miembro de la Junta Examinadora del Peritos Electricistas; del señor José Ramos Caraballo, para miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas; del doctor José C. Rodríguez Portela, para miembro de la Junta Examinadora de Podiatras; de la doctora Carmen Román Torres, para miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras; de la señora Helen Díaz Morales, para miembro del Comité de Derechos de las Víctimas; del señor Paul F. Colgan, para miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico; del señor Evaristo Medina Irizarry, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; del licenciado Ernesto José Miranda Matos, para miembro de la Junta Examinadora de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces; del doctor Victoriano Quintana-Muñiz, para miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica; del doctor Edwin Mejías-Loperena, para miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica; del señor Wilfredo Flores Rivera, para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores; del licenciado Antonio García Soto, para miembro de la Junta Hípica; del señor David Avilés Cruz, para miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico; de la señora Magaly Rivera Rivera, para miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico; del doctor Agustín Vidal Ríos, para miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica; del doctor José J. Gutiérrez-Núñez, para miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica; del doctor Rafael Martín García, para miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica; del señor Radamés Ortiz Peña, para miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros; de la señora Selva R. Henríquez Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Diseñadores-Decoradores de Interiores; del señor Francisco Reyes Santos, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; del Honorable Miguel Romero Lugo, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, representando el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; del señor Eduardo José Reyes Santiago, para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores; del señor Ricardo J. Morales Vales, para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores; del licenciado Juan Carlos Negrón Rodríguez, para miembro de la Junta Hípica; del señor Reynaldo E. Matos Jiménez, para miembro de la Junta de Calidad Ambiental; de la licenciada Evelyn Dennisse Reyes Ríos, para Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público, para un término que vence el 31 de marzo de 2021; de la licenciada Marisol Díaz Guerrero, para Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público, para un término que vence el 31 de marzo de 2020; de la licenciada Wanda R. Caldas Díaz, para Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público, para un término que vence el 31 de marzo de 2018; de la licenciada Carmen T. Lugo Somolinos, para

Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público, para un término que vence el 31 de marzo de 2016; del licenciado Hernán G. Chico Fuertes, para Comisionado Asociado de la Comisión Apelativa del Servicio Público, para un término que vence el 31 de marzo de 2014; del señor Héctor A. Santiago González, para Comisionado Asociado de la Comisión Apelativa del Servicio Público, para un término que vence el 31 de marzo de 2012; del licenciado Laudelino F. Mulero Clas, para Comisionado Asociado de la Comisión Apelativa del Servicio Público, para un término que vence el 31 de marzo de 2012; de la licenciada Judimar Pérez Reyes, para Fiscal Auxiliar I; del Arquitecto Frederick Muhlach Santos, para Administrador de la Administración de Terrenos y del señor Mario González Lafuente, para Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluación Técnica de Nombramientos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

*Los senadores José L. Dalmau Santiago, Jorge Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera han radicado votos explicativos en torno al P. del S. 1672 y a la R. C. de la C. 873.

De la señora María I. Miranda, Presidenta, Secretaría Asociada de Educación Especial, Comité Consultivo de Educación Especial, Departamento de Educación, una comunicación, remitiendo informe anual del Comité Consultivo de Educación Especial correspondiente al año fiscal 2009-2010, según dispuesto en la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996.

Del señor Ramón L. Cruz Colón, CPCU, ARe, AU, Comisionado de Seguros, Oficina del Comisionado de Seguros, una comunicación, remitiendo el informe anual correspondiente al año 2007, según dispuesto en la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1977, según enmendada, según solicitado por la Oficina del Contralor, ya que la pasada administración, no cumplió con dicha radicación.

Del señor Lewis Torres Colondres, Director Ejecutivo, Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP), una comunicación, remitiendo el informe anual correspondiente al 2009, según dispuesto en la Ley Núm. 198 de 18 de agosto de 2002.

De la señora Loida Soto Noguerras, Secretaria, Junta de Planificación, seis comunicaciones, remitiendo consulta núm. 2008-64-0196-JPU sobre consulta de ubicación para un proyecto comercial en el Barrio Cintrona del Municipio de Juana Díaz y propuesta enmienda al Mapa de Calificación de un distrito de terrenos urbanizables (UR) a un distrito comercial intermedio (C-I); consulta núm. 2009-56-0043-JPU-ISV sobre consulta de ubicación para un proyecto residencial unifamiliar en el Barrio Caín Alto del Municipio de San Germán; consulta núm. 2009-69-0213-JPU sobre consulta de ubicación para un proyecto residencial unifamiliar en el Barrio Pueblo del Municipio de Salinas y propuesta variación en uso al distrito agrícola productivo (AP) del Mapa de Zona de interés turístico de Aguirre y Bahía de Jobos de dicho municipio; consulta núm. 2008-79-0620-JGU sobre consulta de ubicación de un proyecto mixto residencial, turístico y comercial, Barrio Puerta de Tierra, San Juan; consulta núm. 2009-50-0160-JPU consulta de ubicación para un proyecto comercial en el Barrio Ceiba del Municipio de Las Piedras y propuesta variación en uso del

distrito agrícola uno (A-1) y consulta núm. 2008-46-0563-JPU-MA consulta de ubicación para un proyecto residencial multifamiliar en el Barrio Tomás de Castro del Municipio Autónomo de Caguas y propuesta enmienda al Plano de Calificación de dicho municipio, para recalificación de los terrenos objeto de consulta de un distrito uso residencial cero (UR-0) a un distrito comercial central intermedio (UC-2).

Del senador Luis D. Muñiz Cortés, Presidente, Comisión Conjunta de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas, una comunicación, remitiendo el Reglamento enmendado 2009-2010 de dicha Comisión.

Del licenciado Hernán G. Chico Fuertes, Presidente, Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público, una comunicación, remitiendo informe sobre actividad de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público (CASARH), correspondiente al año fiscal 2009-2010, según dispuesto en la Ley Núm. 184 de 2004, según enmendada.

Del señor Miguel A. Rolón, Director Ejecutivo, National Oceanic and Atmospheric Administration, Caribbean Fishery Management Council, una comunicación, remitiendo los documentos relacionados a la vistas públicas para la consideración del establecimiento de Límites a la Sobrepesca (OFL); Límites a la Pesca Anual (ACLS) y Medidas Contables (AMs) a ser celebradas en Puerto Rico y las Islas Vírgenes estadounidenses durante el mes de julio de 2010.

Del ingeniero Humberto Marrero, Director Ejecutivo, Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, una comunicación, remitiendo el informe mensual sobre Fondos Plan de Estímulo Criollo, correspondiente al mes de mayo de 2010, según dispuesto en la Ley Núm. 9 de 2009.

Del doctor Neftalí García Martínez, Director Ejecutivo, Servicios Científicos y Técnicos, una comunicación, remitiendo copia del documento “Comentarios sobre la Llamada Declaración de Impacto Ambiental Estratégica del Estudio y Delimitación Preliminar de Uso de Terrenos de Fisiografía Cárstica”, según fuera solicitado por el ingeniero Efraín A. Daleccio, Presidente de Productos de Cantera (PROCAN), radicado ante la Junta de Calidad Ambiental, según dispuesto en la Ley Núm. 292 de 21 de agosto de 1999.

Del señor Jesús F. Méndez, Vicepresidente Ejecutivo, Administración, Operaciones y Contraloría, Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, una comunicación, remitiendo informe sobre procedimientos para las transacciones en el Fondo de Desarrollo Municipal, Fondo de Redención Municipal y Fondo de Mejoras Municipales de acuerdo a la Ley Núm. 80 de 2007, correspondiente al año fiscal 2009.

Del senador Juan E. Hernández Mayoral, una comunicación, remitiendo el informe de viaje oficial los días del 25 al 29 de julio de 2010, donde participó de las Conferencias de NCSL y NHCSL, en Kentucky, USA.

De la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria, Junta de Planificación, tres comunicaciones, remitiendo la Consulta Núm. 2008-79-0620-JGU consulta de ubicación para un proyecto mixto residencial, turístico y comercial en el Barrio San Juan Antiguo del Municipio de San Juan; el Caso Núm. 2007-69-0010-JPU archivando sin perjuicio dicho caso y JPI-GLO-01-2010, interpretando el término (uso comercial”).

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, solicitando que se convoque la Segunda Sesión Extraordinaria Convocada por el Presidente, a celebrarse el lunes, 9 de agosto de 2010, a la 1:00 p.m., para considerar el nombramiento del Honorable Edgardo Rivera García, para Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Del señor Manuel A. Torres Nieves, Secretario del Senado, una comunicación, remitiendo convocatoria para la Segunda Sesión Extraordinaria del Presidente, a celebrarse el lunes, 9 de agosto

de 2010, a la 1: 00 p.m., para considerar el nombramiento del Honorable Edgardo Rivera García, para Juez Asociado del Tribunal Supremo.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, solicitando que se le excuse de todos los trabajos legislativos durante los días del 17 al 20 de agosto de 2010, ya que estará fuera de Puerto Rico en un viaje oficial y el informe del viaje oficial los días del 15 al 17 de julio de 2010, donde participó del “New Strategies for Community Empowerment: New Leadership Through Action”, en Albuquerque, NM.

Del senador Roberto A. Arango Vinent, una comunicación, remitiendo el informe de viaje oficial durante los días del 24 al 29 de julio de 2010, donde asistió al NCSL Legislative Summit 2010 y al NHCSL Executive Committee & Business Board of Advisor Meeting, en Louisville, Kentucky.

Del señor Charles S. Hey Maestre, Director Ejecutivo, Servicios Legales de Puerto Rico, Inc., una comunicación, remitiendo el informe Fondo General correspondiente a los trimestres de julio a septiembre y de octubre a diciembre de 2009, según lo dispuesto en la Ley Núm. 258.

***Nota: El Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 1672 y la Resolución Conjunta de la Cámara 873, sometido por los senadores José L. Dalmau Santiago, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera, se hace constar para récord, al final de este Diario de Sesiones.**

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2889

Por el señor Soto Díaz:

“Para felicitar y reconocer al Equipo de Béisbol de Pequeñas Ligas Hermanos Cruz del Municipio de Arroyo- Categoría nueve y diez años, a sus jugadores y directivos al coronarse Campeones de Puerto Rico.”

Moción Núm. 2890

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar con motivo de su desempeño y logros obtenidos en el deporte del automovilismo a nivel mundial al joven Ricardo Javier Vera Torres.”

Moción Núm. 2891

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar con motivo de la ceremonia de reconocimiento al señor Emilio “Millito” Navarro, como Trabajador de Mayor Edad Sobresaliente de América para el 2010.”

Moción Núm. 2893

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a la cadete Lynmarie Rivera Martínez, con motivo de su graduación en la Ceremonia de Comisión del Programa del ROTC.”

Moción Núm. 2894

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al cadete Jesús Cruz Díaz, con motivo de su graduación en la Ceremonia de Comisión del Programa del ROTC.”

Moción Núm. 2895

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al cadete Juan C. Silva Santiago, con motivo de su graduación en la Ceremonia de Comisión del Programa del ROTC.”

Moción Núm. 2896

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al cadete Augusto C. García Vizcarrondo, con motivo de su graduación en la Ceremonia de Comisión del Programa del ROTC.”

Moción Núm. 2897

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a la cadete Joanlise N. Esquilin Rivera, con motivo de su graduación en la Ceremonia de Comisión del Programa del ROTC.”

Moción Núm. 2898

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar sus más sinceras condolencias y sentido pésame a la familia Torres Torres, por el lamentable deceso del reportero de noticias Luis Ángel Torres Torres.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: R. del S. 100.”

La senadora Sila M. González Calderón, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“En cumplimiento con la Sección 23.2 del Reglamento del Senado, la Senadora que suscribe solicita se le excuse de los trabajos legislativos del jueves, 15 de julio de 2010 al viernes, 30 de julio de 2010, por estar fuera de Puerto Rico.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. del S. 982.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 1525; R. del S. 86; R. C. del S. 182.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 422; P. del S. 433.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 1539, P. del S. 1543.”

La senadora Melinda K. Romero Donnelly, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Relaciones Federales e Informática del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado: 1523 y 1628; Proyecto de la Cámara: 2408; Resoluciones del Senado: 625 y 948.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay unas mociones radicadas por las senadoras Santiago González y Romero Donnelly, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Es que en las mociones y resoluciones incluidas en los anejos, lo que quiero estar seguro es que aprobamos, no estoy claro, señor Presidente, que las hayamos aprobado todas.

SR. PRESIDENTE: Quedan unas pendientes.

SR. BHATIA GAUTIER: ¿Queda una pendiente?

SR. PRESIDENTE: Quedan algunas pendientes.

SR. BHATIA GAUTIER: Ah, por eso, para que si se le puede informar al Cuerpo cuáles son las que están pendientes.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, vamos a un breve receso a permitir que se está radicando el informe del nombramiento que vamos a estar atendiendo hoy para que en lo que se radica y se le saca copia, ir a un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso, y así usted puede hablar con el Senador y explicarle.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Sargento de Armas, voy a solicitarle que localice a los Senadores y Senadoras para que ocupen sus bancas. Voy a pedirle a los compañeros asesores y asesoras de las Delegaciones Mayoritarias y Minoritarias que eviten hacer ruidos innecesarios para poder atender el asunto que en breves momentos vamos a estar atendiendo aquí en el pleno del Senado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura un informe proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del honorable Edgardo Rivera García, como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, antes de comenzar la discusión sobre el nombramiento, voy a leer unas Reglas Especiales de Debate, que se acordó entre el Portavoz de la Minoría y este servidor, y son las siguientes. Va a ser en torno al nombramiento del honorable Edgardo Rivera García, como Juez Asociado del Tribunal Supremo del Gobierno de Puerto Rico.

Entre los acuerdos que hay, es que, primero, obviamente, se han llegado a unas Reglas Especiales en torno al nombramiento:

“Reglas Especiales de Debate

1. Las mociones relacionadas con la consideración de este Nombramiento serán resueltas sin debate.
2. El Presidente de la Comisión que presenta el nombramiento, lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
3. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta el nombramiento, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo del Senador que formula la pregunta.
4. El tiempo para el debate será distribuido como sigue:
 - a. Cada Senador tendrá cinco (5) minutos para exponer su posición.
 - b. El tiempo asignado a cada Senador no será transferible.
5. Cualquier Senador podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.”

Señor Presidente, son las Reglas de Debate que se han acordado.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago, ¿ése fue el acuerdo?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se comience con la discusión sobre el nombramiento del honorable Edgardo Rivera García, como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago,
Vicepresidenta.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del honorable Edgardo Rivera García, para el cargo de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Hon. Edgardo Rivera García, recomendando su confirmación como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El Tribunal Supremo de Puerto Rico es el tribunal de última instancia y el máximo interprete de la Constitución de Puerto Rico y de las leyes de su Gobierno. A su vez puede declarar una ley inconstitucional, con un voto mayoritario del número total de los jueces por los cuales esté compuesto el Tribunal Supremo.

Por otra parte, nuestro Tribunal Supremo puede entender en jurisdicción original en los siguientes recursos: mandamus, hábeas corpus, quo warranto, injunction, auto inhibitorio y otro que se determinen por Ley; a saber recursos de apelación, certiorari, certificación y recurso gubernativo.

Cabe destacar que las decisiones de nuestro Tribunal Supremo son fuente de derecho, entiéndase establecen precedente y gozan de la obligatoriedad que otorga la doctrina del stare decisis en la tradición del Derecho Común angloamericano.

El Artículo V, Sección 1 de la Constitución de Puerto Rico, dispone que el Poder Judicial se ejercerá por un Tribunal Supremo. A su vez, la Sección 3 de dicho Artículo V establece que el Tribunal Supremo será el Tribunal de última instancia en Puerto Rico y se compondrá de un Juez Presidente y cuatro Jueces Asociados; y que el número de sus jueces sólo podrá ser variado por Ley, a solicitud del propio Tribunal Supremo.

Tal y como dispone la Sección 8 del Artículo V de nuestra Constitución, los jueces del Tribunal Supremo de Puerto Rico son nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado.

Cabe destacar que nadie será nombrado Juez del Tribunal Supremo a menos que sea ciudadano de los Estados Unidos y de Puerto Rico, haya sido admitido al ejercicio de la profesión de Abogado en Puerto Rico, por lo menos diez años antes del nombramiento y haya residido en Puerto Rico durante los cinco años inmediatamente anteriores al mismo.

El pasado 4 de agosto de 2010, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Hon. Edgardo Rivera García como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 5 de agosto de 2010.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura, celebró vista pública el Domingo, 8 de agosto de 2010 en el Salón de Audiencias Luis A. Negrón.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Hon. Edgardo Rivera García, nació el 3 de enero de 1955 en el Municipio de San Juan, Puerto Rico. Proviene de una familia humilde y trabajadora dedicada a la actividad comercial, donde particularmente su padre, dedicó su vida a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América. El nominado es padre de tres hijos: Yira, Jennifer e Ivanna. Actualmente reside en el Municipio de Trujillo Alto, Puerto Rico.

El nominado es egresado de la Universidad de Puerto Rico, institución universitaria en la que obtuvo un Bachillerato en Artes con concentración en Educación Superior con Honores, para el año 1977. Posteriormente, para el año 1981, cursó estudios en la Escuela Graduada de Administración Pública, donde obtuvo el grado de Maestría en Administración Pública, con especialidad en Administración y Planificación de Programas con Honores. El deseo de servir a las personas más necesitadas fue la fuente de inspiración para iniciar los estudios en Derecho. Fue admitido en la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y en el año 1988 se le confirió el grado con honores de Juris Doctor. Inmediatamente aprobó la reválida general y la notarial y el 20 de enero de 1989 fue admitido al ejercicio de la abogacía y la notaría por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Recién culminado los estudios de bachillerato, para el año 1977, inició en el servicio público con el Gobierno Municipal de San Juan. Durante los primeros años se desempeñó en funciones técnicas y de planificación en el área de desarrollo social y urbano de comunidades de extrema pobreza. Posteriormente, fue designado a ocupar el cargo de Director de Sistemas y Desarrollo Gerencial para asistir al Alcalde de San Juan en estudios socioeconómicos y en propuestas para programas federales. Además fue nombrado Director de Administración del Departamento de Recursos Humanos y eventualmente ascendido a Director Asociado del Área de Desarrollo Comunal de dicho municipio.

Para el año 1980 fue nombrado Presidente de la Comisión sobre Asuntos de la Juventud del entonces Alcalde de San Juan. Luego para el año 1982 fue Sub-director Ejecutivo del Departamento de Servicios a la Familia. Posteriormente para los años 1989 y 1990, laboró como Asesor Legal del Gobierno Municipal de San Juan y luego fue ascendido a Director Ejecutivo Auxiliar de Administración y Asesoramiento Legal, hasta el año 1992. Para el año 1993, el entonces portavoz de la mayoría en el Senado lo invitó a formar parte de su equipo de trabajo y lo designó Asesor Legal a cargo de legislación en el área de seguridad pública, desarrollo social y ética gubernamental. Un año más tarde, para el año 1994, fue nombrado Fiscal Auxiliar de Distrito y luego ascendido como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia, funciones que desempeñó en la Fiscalía de Distrito de Carolina. A su vez, en dicha Fiscalía ocupó el cargo de Fiscal de Distrito Interino y Director de la Unidad de Investigaciones Criminales.

Luego para el año 1997, fue designado Director de la Oficina de Asesores Legislativos del Senado de Puerto Rico. En esas funciones el Juez Rivera García tuvo la importante encomienda de participar y elaborar legislación de impacto entre la que podemos destacar, medidas dirigidas a la protección y conservación del ambiente, enmiendas al Código Penal de Puerto Rico de 1974 encaminadas a la protección de los niños, personas de edad avanzada y la seguridad pública en general. También colaboró en enmiendas al Código Civil, Ley de Armas, Ley de Sustancias Controladas, el Código de Rentas Internas y otras leyes especiales.

Posteriormente para el año 2000, el designado fue nombrado por el Gobernador de Puerto Rico y confirmado por el Senado de Puerto Rico como Juez Superior, funciones que desempeñó

durante nueve años en la región judicial de Arecibo, en la región judicial de Utuado y en la región judicial de Caguas, en la que también fue juez coordinador de las Sala de Asuntos de lo Criminal. En el año 2009 fue nominado por el Honorable Luis Fortuño Buset y confirmado por este Senado como Juez del Tribunal de Apelaciones, cargo que ocupa actualmente. En este foro apelativo intermedio, ha tenido la oportunidad de atender y resolver como juez ponente y como miembro del Panel de Jueces de la región de San Juan, cientos de recursos apelativos y controversias de extrema complejidad jurídica que han contribuido significativamente a su desarrollo profesional y crecimiento en materias del derecho civil, administrativo, constitucional, familia, penal, registral, laboral, obligaciones y contratos, y otras.

A su vez, el nominado se ha dedicado a la educación universitaria. Durante los pasados veinte años se ha desempeñado en distintas instituciones universitarias del Sistema Educativo Ana G. Méndez y otras dependencias de educación superior como profesor a nivel de bachillerato y maestría en los programas de Estudios Paralegales, Justicia Criminal, Criminología, Filosofía, Ciencias Sociales, Humanidades, Derecho Administrativo, Ética Gubernamental y Asuntos Públicos.

En el ámbito académico ha tenido un rol activo en las siguientes actividades:

- Conferenciante invitado en el tema Garantías Constitucionales sobre Registros y Allanamientos en el curso de Leyes Penales Especiales de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, 2010.
- Conferenciante y Juez Tutor de la Academia Judicial para jueces de nuevo nombramiento.
- Juez supervisor de estudiantes del curso de Clínica de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.
- Asesor de tesis de estudiantes graduados de la Universidad del Sagrado Corazón.
- Redactor de preguntas del examen comprensivo de la Escuela Graduada de Asuntos Públicos, Universidad del Turabo.
- Colaborador en la organización de la actividad cumbre “Intercambio Educativo y Profesional entre Abogados y Estudiantes de Estudios Paralegales”, Huertas Junior College, 2006 y 2008.
- Conferenciante invitado para el tema los Derechos Constitucionales de los Acusados y la Libertad de Prensa, Universidad del Sagrado Corazón.
- Congreso Educación a Distancia Sistema Educativo Ana G. Méndez, 2007.
- 5to Congreso Educación a Distancia de lo presencial a lo Virtual “Los nuevos ambientes de aprendizaje” Congreso Educativo Sistema Universitario Ana G. Méndez, San Juan, Puerto Rico, 2007.
- La Enciclopedia de Puerto Rico en línea: Cultura multimediática al servicio de las Humanidades, Congreso Educativo Sistema Universitario Ana G. Méndez, San Juan, Puerto Rico, 2007.

Además ha participado y asistido a congresos y conferencias en Estados Unidos de América, Venezuela, República Dominicana y Puerto Rico, a saber:

- Conferenciante sobre los procesos judiciales en los casos de embriaguez en Caribbean University, 2010.

- Colaborador y participante en la Vigésima Cuarta Conferencia Judicial del Tribunal Supremo de Puerto Rico sobre el Proyecto de las Reglas de Procedimiento Civil, Procedimiento Criminal y Evidencia, 2008.
- Análisis y reflexiones de casos y leyes con weblogs, Congreso Educativo Sistema Universitario Ana G. Méndez, San Juan, Puerto Rico, 2007.
- XII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, Sobre la Reforma del Estado, los Sistemas Judiciales y de la Administración Pública, Santo Domingo, República Dominicana, 2007.
- Conferencia “Advanced Domestic Violence and Sexual Assault, National Institute of Crime Prevention”, Las Vegas, Nevada, 2007.
- Panelista en la Conferencia el Nuevo Código Penal de Puerto Rico auspiciado por el Huertas Junior College.
- Conferencia sobre Respuestas Judiciales en torno a la Violencia Doméstica, “The Bureau of Justice Assistance” – American University, 2004.
- “Fourth Annual Conference on the Future of DNA Implications for the Criminal Justice System”, Departamento de Justicia Federal, Nuevo Mexico, U.S.A.
- “National Conference on Community Policing”, Departamento de Justicia Federal, Arlington, Virginia, U.S.A.
- Conferencia Anual del Colegio de Químicos de Puerto Rico, Análisis Químico Forense de las Drogas de Abuso más Comunes en Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, 2007.
- Panelista Conferencia Anual del Colegio de Químicos de Puerto Rico, Simposio sobre el Proceso Judicial en los casos de Embriaguez bajo la Ley de Vehículos y Tránsito, San Juan, Puerto Rico, 2007 y 2010.
- Conferenciante del Colegio de Justicia Criminal en la capacitación de cadetes de la Policía de Puerto Rico.
- Miembro del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) y de las Redes Académicas de Postgrados de Administración y Política Pública, 2007.
- Administración Financiera de la Ley Federal “Job’s Training Partnership Act, U.S. Department of Labor, Phoenix, Arizona, U.S.A.
- Conferenciante del Seminario sobre Hurto en Establecimientos Comerciales, Cámara de Comercio de Puerto Rico.
- Conferenciante sobre el Proyecto Legislativo de la Nueva Ley de Condominios, Asociación de Realtors.
- Programas de Desarrollo Económico, Departamento de Seguridad Económica, Arizona, U.S.A.
- Legislación Federal sobre Servicios Humanos, “National Community Acting Agency”, Washington, D.C.
- Conferencia sobre Esfuerzos de colaboración Interagencial para el Programa de Head Start, Región II. New York, U.S.A.
- Participante y Representante del Gobierno de la Ciudad de San Juan en el Quinto Congreso Internacional sobre Estrategias de Desarrollo Económico, Caracas, Venezuela, 1984.
- Panelista del Congreso sobre la Criminalidad, Colegio de Abogados de Puerto Rico.

- Panelista de la Conferencia de Planificación “San Juan hacia el Nuevo Siglo”, San Juan, Puerto Rico.

Así también, ha sido honrado con distinciones profesionales y académicos entre las que figuran:

- Evaluación “**Excepcionalmente Bien Calificado como Juez Superior**” (representa el máximo nivel de ejecución). Comisión de Evaluación Judicial, Tribunal Supremo de Puerto Rico, 2008.
- Evaluación “**Muy Bien Calificado Como Juez Superior**”, Comisión de Evaluación Judicial, Tribunal Supremo de Puerto Rico, 2004.
- Reconocimiento Anual de Hogares Crea por la aportación como Juez al Programa de Rehabilitación para Participantes adictos a sustancias controladas.
- Reconocimiento “Fiscal del Año”, Fiscalía de Distrito de Carolina.
- Resolución de Reconocimiento del Senado de Puerto Rico, 1994.
- Resolución de Reconocimiento de la Cámara de Representantes, 1994.
- Honor Académico Estudios en Derecho, UPR.
- Alto Honor Académico Estudios Graduados, Escuela de Administración Pública, UPR.
- Honor Académico Estudios de Bachillerato, UPR.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 5 de agosto de 2010, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos, a saber: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

El Hon. Edgardo Rivera García fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la sicóloga, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Hon. Edgardo Rivera García. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Hon. Edgardo Rivera García, ocupar el cargo de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Hon. Edgardo Rivera García, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y federal.

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y federal.

De inicio fue entrevistada la Sra. Yira Espinal, quien manifestó total y absoluto respaldo a la nominación del Hon. Edgardo Rivera García.

Como parte de la investigación de campo, se visitó la Oficina de Administración de Tribunales (OAT) dirigida por la Juez Administradora Hon. Sonia Ivette Vélez, quien describió al nominado como un excelente Juez, sumamente caballeroso, sobre quien no pesa queja alguna ni conoce de oposición alguna a su nombramiento.

De otra parte fueron entrevistados varios funcionarios en torno a dicha nominación, a saber:

- Alberto Rojas, pasado Alguacil Regional de Caguas
- Ivonne Benítez López, Alguacil Supervisora
- Lcda. María Soledad Miranda, Sociedad Asistencia Legal
- Alejandro L. Urbina Torres, Alguacil Auxiliar
- Madeline Rolón Sánchez, Secretaría Jurídica
- Sgto. Héctor L. Ortiz, Oficial de Enlace Policía de Puerto Rico
- Lcdo. Miguel A. Colón Ortiz, Fiscal Especial General
- Lcda. Arminda Rodríguez Hernández, Fiscal Distrito Interina
- Lcda. Lizbeth Lipsett Champagne, Fiscal II
- Lcda. Lagnny Jacobo Brito, Fiscal
- Lcda. Lucy Navarro, Presidenta de la Comisión Industrial
- Lcdo. Roberto González Rivera, Miembro Alterno del Panel de Fiscal Especial Independiente

Como cuestión de hecho, todos los entrevistados coincidieron en describir al Lcdo. Edgardo Rivera García como todo un profesional, muy caballeroso, organizado, respetuoso y con un excelente control de los trabajos en sala y se mostraron complacidos totalmente con su designación como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

También fue entrevistado el Juez Administrador, Hon. Rubén Torres Dávila, quién expresó que el designado es un excelente Juez, sumamente responsable, conector del derecho y sumamente respetado en la Región Judicial de Caguas.

La comunidad donde reside el nominado fue visitada y fueron entrevistados varios vecinos, quienes concurren en expresar que el nominado es un excelente vecino, con un núcleo familiar muy saludable y muy cordial, de quien no se tiene queja alguna en la comunidad.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ASUNTOS DE LA JUDICATURA

La Comisión celebró Vista Pública el 8 de agosto de 2010; a la cual fue citado y compareció el designado a Juez Asociado del Tribunal Supremo, Lcdo. Edgardo Rivera García, ante los miembros de la Comisión, siendo sometido a un interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo como Juez Asociado. En dicha vista pública todos los miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de conocer e interrogar al nominado sobre todas las preocupaciones con relación a su capacidad, desempeño e historial profesional.

Cabe destacar que el Presidente del Senado y esta Comisión realizaron una convocatoria pública mediante la cual invitó a todos los interesados en expresarse en torno a la nominación del Hon. Edgardo Rivera García a comparecer a esta vista pública o a enviar sus comentarios por escrito. A este llamado respondieron con su comparecencia la Lcda. Elvira Martínez de Portela, la Profesora Tomasita Pabón, el Lcdo. Edwin Ramos Rivera y el Lcdo. Hugo Rodríguez Díaz.

De entrada la vista pública comenzó con la deposición del designado Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. Edgardo Rivera García, donde éste resaltó que la pasión por los estudios de derecho de inmediato le llevaron a reconocer que el derecho es uno de los instrumentos más valiosos para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, garantizar y salvaguardar los derechos humanos y luchar por el ideal de la justicia.

A su vez, destacó que luego del extenso y fructífero peregrinaje por la Rama Ejecutiva y Legislativa, advino a la Rama Judicial con el compromiso y dedicación de aportar con esfuerzo y trabajo para hacer un sistema judicial más sensible a las necesidades humanas y con profundo respeto a los valores más nobles que identifican a nuestro pueblo.

El Hon. Edgardo Rivera García expresó que con este enfoque ha dirigido sus esfuerzos y compromiso para que la Rama Judicial sea más accesible, equitativa, con sentido humanista y dentro del marco de la independencia judicial. Añadió el designado que una rama judicial investida de independencia judicial es la mejor garantía del sistema de vida democrático y de los derechos naturales de la humanidad. Claro está, sin olvidar o soslayar el principio de separación de poderes y la deferencia a las demás ramas constitucionales. En esencia, la separación de poderes que desde los antiguos griegos y romanos, pasando por el esquema “Del Espíritu de las Leyes” de Montesquieu, la transformación de la teoría del “El Federalista” hasta los padres de la Constitución, es y será la espina dorsal de nuestro sistema constitucional.

El nominado indicó que de ser confirmado como Juez Asociado del Tribunal Supremo, continuará trabajando con esmero, dedicación, pasión y el firme compromiso de interpretar el derecho a la luz de las necesidades y realidades sociales, económicas y culturales que experimenta el pueblo. Con clara visión de futuro para pautar el derecho conforme las exigencias y aspiraciones de justicia y equidad que anhela Puerto Rico. Habrá de llevar un mensaje firme a ese foro colegial para que las decisiones judiciales respondan de forma sensible a la realidad humana. Teniendo en mente que los pronunciamientos y opiniones inciden no sólo en la controversia de las partes particulares, sino que también tienen implicaciones y consecuencias para la sociedad en general.

Continuó exponiendo que la experiencia y el conocimiento que ha derivado como Juez de Primera Instancia, como Juez de Apelaciones, durante su vida profesional y el haber luchado en la arena de los gladiadores, son ingredientes determinantes al momento de evaluar los recursos apelativos, los méritos de las controversias y los remedios que las partes tengan a bien presentar en búsqueda de la justicia.

El designado expresó que en un estado de derecho democrático como el nuestro, la preservación y las garantías constitucionales es responsabilidad de todas las ramas del gobierno, y los jueces tienen la responsabilidad insoslayable de velar por el riguroso cumplimiento de las normas jurídicas dirigidas a esos fines. Es por ello, que para la preservación de la convivencia pacífica y el orden social, existe un sistema judicial independiente dentro del esquema de gobierno republicano.

Por otro lado, destacó que en el Puerto Rico de hoy y del futuro es imperativo que los jueces se enfrenten al escrutinio público. En atención a ello, deben ser fieles a la misión de impartir justicia con independencia de criterio, diligencia, imparcialidad, agilidad y sensibilidad. De este modo, cumplen con la vital responsabilidad de garantizar los derechos constitucionales y las libertades individuales. Dentro de ese contexto, es indispensable que todos los ciudadanos entiendan que los derechos de cada persona terminan donde comienzan los de su prójimo. Así, todos pueden contribuir al orden y la paz social tan necesaria en la isla.

Ante preguntas del Presidente del Senado de Puerto Rico y también Presidente de esta Comisión, Hon. Thomas Rivera Schatz, el nominado entre otras cosas reconoció que es de la opinión que no se puede apartar de la realidad social y económica del pueblo puertorriqueño al desempeñarse como jurista. Añadió que el derecho a la intimidad es uno fundamental y de rango constitucional, por lo que entiende que ninguna legislación debe ser promulgada ni ir por encima del mandato constitucional. Finalmente, destacó la importancia de los programas de rehabilitación y readaptación social, y la necesidad de que los mismos sean fortalecidos.

El Senador Héctor Martínez reconoció la extraordinaria capacidad legal del designado y su gran laboriosidad y compromiso en el ejercicio de sus funciones en la carrera judicial. Ante la interrogante del dramático aumento en los casos de violencia doméstica, el Hon. Edgardo Rivera García expresó que la violencia doméstica es un caso de complejidad que amerita otros enfoques y principalmente el de prevención y educación desde los niveles primarios en la niñez. Añadió que los jueces no pueden ser meros juzgadores de hechos particulares, sino que a su vez tienen la responsabilidad de aportar e instrumentar dentro de sus respectivas funciones constitucionales.

Por su parte, la Senadora Lornna Soto, también trajo ante la atención del designado su preocupación sobre el aumento en la incidencia de casos de violencia doméstica, y le comentó sobre la alternativa de que en Puerto Rico se utilicen los sistemas de mapas de crimen para atender la incidencia criminal. Ante este cuestionamiento, el nominado indicó que conoce y ha estudiado el sistema de mapas de crimen, y que es de la opinión que el mismo sería una herramienta útil para el sistema judicial, y a su vez en la etapa investigativa del crimen y en el diseño del patrullaje preventivo.

Ante preguntas de la Senadora Itzamar Peña, el nominado destacó que cree firmemente en la rehabilitación de manera efectiva y proactiva, y que está totalmente de acuerdo en la integración de toda la familia para atender el asunto de la violencia doméstica en Puerto Rico. También indicó que entiende que es necesario considerar la implantación de mecanismos de mediación para atender los asuntos de familia en los tribunales. Finalmente el Senador Carmelo Ríos le dejó saber al designado la preocupación de todos conocida, y que consta en el récord legislativa, y que le merece a él propiamente el asunto de la custodia compartida, y a su vez la Senadora Kimmey Raschke vertió para el récord que reconoce el interés y la preocupación del nominado por la rehabilitación y la integración de los programas de interés comunitario en la gestión afirmativa de atender los males sociales que aquejan a Puerto Rico.

El pasado Presidente del Senado, Hon. Antonio Fas Alzamora indicó que conoce al aquí designado hace 18 años, y que compartió labores con éste cuando el Hon. Edgardo Rivera García se desempeñó como Director de Asesores Legislativos en el Senado de Puerto Rico. Así también lo

describió como un profesional de excelencia y le exhortó a descargar los dictados de su conciencia teniendo como norte el mejor interés de Puerto Rico.

También el Senador Alejandro García Padilla tuvo la oportunidad de interrogar extensamente al designado sobre diferentes aspectos del derecho, a saber, entre otros, sobre el mecanismo de certificación, la prohibición del discrimen por razón de género, el matrimonio, las escuelas filosóficas del derecho (liberal vs. conservador), la pena de muerte, el aborto y sobre el enfoque expansivo a las cláusulas análogas. Finalmente el Senador Eduardo Bhatia cuestionó al nominado sobre los siguientes asuntos; el concepto de matrimonio tradicional, la separación de la iglesia y el estado, el derecho a la intimidad de la mujer y sobre la composición de los miembros del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

De otra parte compareció a dicha vista pública la Lcda. Elvira Martínez de Portela, quien comenzó indicando que el designado es un abogado con extensa experiencia en el servicio público y resaltó su excelencia al impartir justicia, señalando a su vez que en la sala de este Juez nunca se perdió la fe en la justicia. Lo describió como un Juez articulado, con temperamento judicial, con una gran sensibilidad y que trasciende entre los excelentes.

La Profesora Tomasita Pabón Delgado, Catedrática y Decana Asociada de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad del Turabo, manifestó que el designado es un maestro innato, y que sus destrezas de comunicación interpersonal, la estructura oral y escrita en el manejo del lenguaje, el pensamiento y juicio crítico, el dominio del marco teórico y conceptual del contenido de los cursos que dicta en su cátedra, así como el respeto a las diferencias de opinión con sus estudiantes, lo distinguen en su quehacer docente.

Asimismo, indicó, que su templanza e inteligencia sirven de modelo a todos sus estudiantes; y que su afán por la lectura y la investigación son características que le capacitan para la toma de decisiones.

Finalmente la Profesora Tomasita Rivera García, expresó que el Juez Rivera García goza de admiración y el respeto de todos sus estudiantes y del claustro de profesores de la Maestría en Asuntos Públicos de la Universidad del Turabo. Considera que así mismo, todos estarán orgullosos de que sea nombrado Juez del más alto foro judicial por su inteligencia, habilidades y destrezas.

De otra parte el Lcdo. Edwin Ramos Rivera, Presidente de Huertas Junior College, entiende que el designado cumple con todos los criterios exigidos para los candidatos a la judicatura, que son: integridad, buena reputación, honestidad intelectual, competencia académica, destrezas profesionales, capacidad de análisis, experiencia, capacidad de rendimiento, laboriosidad, temperamento judicial y vocación al servicio público.

El Licenciado Ramos Rivera concluyó exponiendo que no bastando con todos estos atributos, el Juez Rivera García tiene una sensibilidad, humildad y don de gente que permea toda su ejecutoria. Además, éste como Juez es capaz de responder a la realidad social y visión del pueblo.

Por otro lado, el Lcdo. Hugo Rodríguez Díaz, Abogado, expresó que el Juez Rivera García siempre ha demostrado ser un ferviente defensor de los principios que son la base del sistema de justicia; y que se caracteriza por resolver sólo de conformidad a la prueba, la independencia judicial, no importa de dónde puedan surgir las presiones, y conocimiento sólido del Derecho.

Indicó que no cabe duda que el designado será un excelente Juez del foro judicial más importante de Puerto Rico. Sus opiniones reflejarán no sólo estudio y ponderación. Su calidad humana y sólida formación permearán sus decisiones.

También nos hicieron llegar sus comentarios en torno a la designación del Hon. Edgardo Rivera García, la Fiscal Janet Parra quién expresó que personas como el Juez Rivera García, que es un jurista comprometido y dispuesto a educar a las futuras generaciones merecen ocupar puestos

donde tengan la oportunidad de cambiar nuestro futuro. La inteligencia y humildad del Juez Rivera García así como su calidad humana lo hacen merecedor del gran honor que es para cualquier jurista ser Juez del Tribunal Supremo.

A su vez el Ing. Raúl Gaya, indicó que conoce la preocupación que tiene el designado acerca de la juventud y los envejecientes. También su inquietud sobre el problema del crimen y drogas en Puerto Rico. Llevando estos temas con más profundidad a sus raíces en la situación de la Educación y la economía de Puerto Rico y como afecta al contrato social. Concluyó el Ingeniero Gaya expresando que el Juez Rivera García es una persona genuina, ecuánime, comprometida y firme en sus convicciones de ayudar a Puerto Rico, la judicatura y el estado de derecho. Así también el Lcdo. José Velázquez Grau, mediante comunicación telefónica expresó su total apoyo a la designación del Hon. Edgardo Rivera García.

IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el nominado, Honorable Edgardo Rivera García demostró ser un abogado con conocimiento profundo del derecho, de alto calibre profesional y humano, y sobre todo muy comprometido con garantizar el pleno acceso a la justicia a todos los ciudadanos.

En efecto, el nominado fue sometido a un intenso interrogatorio por parte de todos los miembros de la Comisión, sobre diversos aspectos de derecho constitucional y sobre asuntos de la Rama Judicial. Como cuestión de hecho, el nominado, Hon. Edgardo Rivera García, mostró apertura y disponibilidad para contestar múltiples cuestionamientos por parte de todos los Senadores sobre los asuntos aquí planteados.

Es preciso indicar que el designado es una persona respetada por todos sus pares en la Profesión Legal, con antecedentes académicos de excelencia, con vocación de servicio público y sobre todo con sensibilidad, independencia de criterio y temperamento judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral, para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Hon. Edgardo Rivera García, como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta, con sumo placer es para mí también un honor recomendarle al Senado de Puerto Rico, luego de la evaluación correspondiente de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, la confirmación del honorable Edgardo Rivera García, como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Y creo, señora Presidenta y compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico, que debemos poner en perspectiva varios asuntos relacionados con la designación y el proceso de confirmación del distinguido compañero Juez, Edgardo Rivera García.

La pasada semana el señor Gobernador de Puerto Rico, el honorable Luis Fortuño, y a raíz de la vacante que surge por la renuncia del honorable Juez Asociado Efraín Rivera Pérez, designó al honorable Edgardo Rivera García, Juez del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico, para cubrir esa vacante en el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Inmediatamente fue designado el honorable Edgardo Rivera García, el Senado de Puerto Rico convocó la Comisión de Seguridad y Asuntos de la Judicatura para celebrar vistas públicas, las cuales tuvieron lugar en el día de ayer. Desde las diez de la mañana (10:00 a.m.) hasta alrededor de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), una vista que duró aproximadamente seis horas, donde se le dio amplia oportunidad a todos los Senadores y Senadoras miembros de la Comisión, en propiedad y ex officio, a que hicieran todas las preguntas sin sujeción a límite de tiempo, advirtiendo este servidor, como Presidente de la Comisión de Seguridad y Asuntos de la Judicatura, que el único límite era la ética y la prudencia.

El compañero senador Alejandro García Padilla, Portavoz de la Delegación del Partido Popular, en esa Comisión tuvo oportunidad de preguntar por una hora, ocho minutos y cincuenta y siete segundos (1:08:57); y el senador Eduardo Bhatia Gautier, miembro ex officio, por ser Portavoz Alternativo, tuvo la oportunidad de preguntar por treinta y cuatro minutos y veintiséis segundos (34:26). Todos los demás Senadores también tuvieron tiempo para preguntar e indagar sobre todos los temas de interés e importantes en la discusión y consideración de este nombramiento.

De inmediato, como era de esperarse, surgen planteamientos y críticas en cuanto al procedimiento, y había quien planteaba que se estaba atendiendo de manera acelerada o precipitada el nombramiento de tan distinguido Juez, el honorable Edgardo Rivera García. Pero este trámite diligente y acelerado no está ajeno al Senado de Puerto Rico, porque allá para el 26 de julio del 2004, cuando la entonces Gobernadora de Puerto Rico, doña Sila Calderón, designó a la hoy Juez del Tribunal Supremo, doña Anabelle Rodríguez, se le dio un trámite diligente y rápido y de igual forma. Ese Senado, entonces Popular, la confirmó el 2 de agosto, cinco, seis días para la consideración de ese nombramiento en la Comisión y para la aprobación en el Senado. Y hay partes de prensa que reseñan las expresiones que hacía el distinguido compañero y amigo Senador, José Luis Dalmau, donde decía que iban a hacer la vista pública en la mañana y en la tarde iban a confirmar a la Secretaria entonces de Justicia como Juez o Jueza del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Así que los trámites con diligencia, con prontitud no son ajenos ni a este Senado Progresista ni a otros Senados de otra categoría en el pasado. Y debe quedar completamente claro el récord de que ese nombramiento se atendió en apenas cinco o seis días.

En ese año 2004, además, fue designada la honorable Juez Liana Fiol; y también en el 2004, fue designado como Juez Presidente, aunque ya era Juez Asociado, el honorable Federico Hernández Denton. Así que en el año 2004, un año electoral, esa Administración tuvo la oportunidad de atender tres nombramientos, dos nuevos jueces o dos nuevas juezas para el Tribunal Supremo de Puerto Rico, y la designación de uno de los jueces, don Federico Hernández Denton, que era Juez Asociado, como nuevo Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Así es que la diligencia, la eficiencia en los trámites legislativos y en asuntos que son de tanta trascendencia debe ser un contraste que se pueda hacer con las administraciones porque la pasada Administración tuvo unas vacantes, algunas por meses, otras por años, y no fueron atendidas, teniendo un Tribunal Supremo que no estaba funcionando plenamente, con todas sus capacidades, precisamente porque no se hacían los nombramientos para cubrir las vacantes del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Además de eso, compañeros y compañeras, de haber celebrado una vista pública, este Senado, en su página de Internet, publicó todos los datos del Juez Edgardo Rivera García para que no tan sólo los que a través de los medios de comunicación quisieran enterarse de los méritos y las cualidades de este nominado, sino que aquéllos que tienen el beneficio de poder acceder vía Internet información tuvieran datos específicos y precisos del nominado al Tribunal Supremo de Puerto Rico. Tampoco podría decirse que este nominado, a diferencia de los que fueron nominados en el 2004, era un desconocido para el Senado de Puerto Rico, porque en abril del pasado año fue designado Juez del Tribunal de Apelaciones, pasó por todo el escrutinio que corresponde y recibió el voto unánime de todos los Senadores y Senadoras que estaban presentes; como recibió también un voto unánime el 28 de junio del año 2000, cuando fue designado como Juez Superior; como recibió el voto unánime el 16 de enero del año 96, cuando fue designado Fiscal Auxiliar II; como recibió un voto unánime cuando fue designado Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito en el año 94, específicamente el 24 de octubre.

Así es que para muchos de los que componen este Senado, algunos como Senadores todavía y otros en su calidad de asesores de Senadores, la designación del honorable Juez Edgardo Rivera García no es una persona desconocida, ha estado bajo el escrutinio constante del Departamento de Justicia, como Fiscal, y de la Rama Judicial, como Juez Superior, como Juez del Tribunal de Apelaciones y en todos esos eventos bajo los Senadores y Senadoras que componían este honroso Cuerpo, en ocasión cuando se le designó para tales cargos.

Es prudente reseñar unas expresiones que hiciera un pasado Presidente del Senado, don Miguel Hernández Agosto, en ocasión de la designación de don Edgardo Rivera García como Fiscal Auxiliar de Distrito. Decía don Miguel Hernández Agosto, y cito: “Nos alegra también que el licenciado Rivera García haya sido designado para el cargo de Fiscal. Lo hemos visto por aquí en distintas ocasiones en el desempeño de sus tareas y nos tiene que complacer que jóvenes profesionales, puertorriqueños, sean reconocidos en sus méritos para ocupar distintas posiciones, mucho más allá del partidismo que normalmente nos divide a los puertorriqueños. A mí personalmente me causa una extraordinaria satisfacción cuando veo que la juventud puertorriqueña se le abren los caminos para que le sirvan al pueblo puertorriqueño. Y al emitir nuestro voto favorable a la confirmación del licenciado Rivera García, también estamos aprovechando esta ocasión de reconocimiento al talento, a la capacidad y al sentido de responsabilidad de nuestra juventud que no debe tener, en forma alguna, impedimento para servirle a nuestro país.”

Es prudente también, compañeros y compañeras, recordar otro pasado Presidente del Senado de Puerto Rico, el distinguido amigo don Antonio Fas Alzamora, en ocasión de haber sido designado Juez Superior el compañero y amigo Edgardo Rivera García, decía entonces el honorable compañero senador Antonio Fas Alzamora: “Nosotros queremos, a nombre de la Delegación, unirnos también a las expresiones que ha hecho el señor Presidente en relación a este nombramiento. Tiene todo nuestro endoso, y realmente sabemos que no deja de ser una baja aquí, a la Asamblea Legislativa, pero la Rama Judicial adquiere un gran profesional, un gran ser humano y que sé que estará impartiendo justicia con sabiduría, que el Todopoderoso habrá de inspirarlo. Así que nuestra felicitación y nuestro anuncio de que tiene el voto a favor de toda la Delegación.”

Posteriormente, compañeros y compañeras, cuando fue designado al cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones, el hoy Portavoz del Partido Popular, nuestro querido compañero y amigo, expresándose sobre el designado Edgardo Rivera García, dijo lo siguiente, y cito: “El licenciado Edgardo Rivera García también fungió como Juez en la región de Caguas. Es muy querido por los abogados, muy respetada su inteligencia y su trato en la sala del Tribunal con los abogados y con los fiscales, de eso puedo dar fe, y me lo han dicho los propios miembros de la comunidad jurídica de la

región de Caguas. Creo que en el día de hoy el Senado se apresta a votar por todos los excelentes nombramientos, y me complace poder unir mis votos, tanto al licenciado Edgardo Rivera García, como al de la licenciada Sol de Borinquen Cintrón Cintrón.”

Como pueden ver, compañeros y compañeras, estamos ante la consideración de un nombramiento que no es una persona ajena para el escrutinio del Senado de Puerto Rico, que no es una persona que ha estado en el anonimato en su función como abogado, en un momento como fiscal y ahora como Juez. Así es que lanzar críticas porque un trámite se atienda con diligencia, dando la oportunidad a que todo el que quisiera participar participara, a que la Delegación del Partido Popular y nuestra Delegación preguntara sin sujeción a límites de tiempo sobre todos los temas que quisiera hacerlo, nos permite concluir, compañeros y compañeras, que tenemos ante nosotros la designación de un excelente abogado al cargo de Juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Y me atrevo decir, con todo el respeto que merecen los compañeros y compañeras que componen el Tribunal Supremo de Puerto Rico, que el licenciado Edgardo Rivera García, hoy Juez del Tribunal de Apelaciones, llega al Tribunal Supremo con más experiencia que muchas otras personas que han llegado allí y han servido con mucha elegancia para el Pueblo de Puerto Rico.

Quisiera solamente reseñar algunas de las cualidades del distinguido Juez Edgardo Rivera García, quien proviene de una familia humilde y trabajadora, dedicada a la actividad comercial, donde particularmente su padre dedicó la vida a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América. El nominado es padre de tres hijos: Yira, Jennifer e Ivanna. Actualmente reside en el Municipio de Trujillo Alto.

Es egresado de la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Artes con concentración en Educación Superior, con Honores. Es egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, igualmente. Pero quisiera añadir a su preparación académica que consta en el Informe un rol sumamente activo que ha tenido el distinguido Juez Edgardo Rivera García en el ámbito académico. Fue conferenciante invitado en el tema de las garantías constitucionales sobre registros y allanamientos en el curso de Leyes Penales Especiales de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana este año. Fue conferenciante y Juez Tutor de la Academia Judicial para Jueces de Nuevo Nombramiento. Fue Juez Supervisor de estudiantes del curso de la Clínica de de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Asesor de tesis de estudiantes graduados de la Universidad del Sagrado Corazón. Redactor de preguntas del examen comprensivo de la Escuela Graduada de Asuntos Públicos de la Universidad del Turabo. Colaborador en la organización de la actividad “Cumbre Intercambio Educativo y Profesional entre Abogados y Estudiantes de Estudios Paralegales” del Huertas Junior College, en los años 2006 y 2008. Fue conferenciante para el tema de los “Derechos constitucionales de los Acusados y la Libertad de Prensa” en la Universidad del Sagrado Corazón. En el Congreso de Educación a Distancia del Sistema Educativo Ana G. Méndez en el año 2007; en el Quinto Congreso de Educación a Distancia de la Presencia o Virtual, “Los nuevos ambientes de aprendizaje” y Congreso Educativo del Sistema Universitario Ana G. Méndez, en el año 2007. Además, ha participado y ha asistido a congresos y conferencias en los Estados Unidos, América, Venezuela, República Dominicana y Puerto Rico, sobre diversos temas que surgen todos del Informe que ha sometido la Comisión a la consideración del pleno.

También, ha sido honrado con distinciones profesionales y académicas, entre las que figuran “Evaluación Excepcionalmente Bien Calificado como Juez Superior, que representa el máximo nivel de ejecución de la Comisión de Evaluación Judicial del Tribunal Supremo de Puerto Rico, en el año 2008; y una evaluación de Muy Bien Calificado como Juez Superior, Comisión Evaluación Judicial, en el año 2004. Recibió un reconocimiento anual de Hogares Crea de Puerto Rico por la aportación

como Juez al Programa de Rehabilitación para Participantes Adictos a Sustancias Controladas. Fue reconocido como “Fiscal del Año” por la Fiscalía del Distrito de Carolina. Y recibió reconocimientos, tanto de la Cámara como del Senado. Honor Académico por sus estudios de Derecho en la Universidad de Puerto Rico y Alto Honor Académico en estudios graduados de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico, como también obtuvo honores en su Bachillerato.

Se hizo una extensa investigación, que surge del Informe. Fueron entrevistados una gran cantidad de ciudadanos, alguaciles, secretarias, abogados, fiscales, jueces, todos entrevistados sobre los méritos y cualidades. Su núcleo familiar, su entorno en la comunidad y todos los que fueron entrevistados sobre las cualificaciones personales, académicas, profesionales del designado se expresaban de manera muy positiva y se alegraban muchísimo al entender que el honorable Edgardo Rivera García llegaba al Tribunal Supremo de Puerto Rico como Juez Asociado.

En la vista pública que se celebró en el día de ayer varios deponentes de diferentes ideologías políticas, de diferentes sectores profesionales comparecieron también para endosar y apoyar el nombramiento de don Edgardo Rivera García.

Tenemos que felicitar al Gobernador de Puerto Rico, al honorable Luis Fortuño, por haber enviado un Juez Asociado para el Tribunal Supremo, del calibre profesional, de la talla personal e intelectual del compañero Edgardo Rivera García.

Compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico, nuestra exhortación a todos los miembros de este Senado es a que de igual manera que en el pasado se reconoció el talento, la calidad humana, los méritos, las capacidades de este designado, hoy de igual forma todos los Senadores y Senadoras de este Senado voten a favor de un nombramiento que, sin lugar a dudas, dará lustre a nuestro máximo foro judicial. Provocará mayor eficiencia, mayor diligencia, un mayor sentido de la justicia. Podrá integrarse correctamente y adecuadamente con los restantes jueces asociados del Tribunal Supremo de Puerto Rico, y permitirá que nuestra institución, en la Rama Judicial, esté completa y lista para atender cualquier asunto que se traiga ante su consideración.

Compañeros y compañeras, nuestra exhortación es a que, como en el pasado, sea confirmado de manera unánime, el honorable Edgardo Rivera García. Y que en esta ocasión, tal como lo advertía don Miguel Hernández Agosto hace algún tiempo, no permeen diferencias ideológicas o partidistas entre los miembros de este Senado que no reconozcan ese talento de ese juez. Que no haya mezquindad ni motivaciones particulares o personales para no votar a favor. Que sea el ejercicio de un análisis consciente de que los méritos y las capacidades de este compañero abogado, excelente juez, merecen nuestro endoso para que llegue a nuestro más alto foro judicial.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Portavoz de la Minoría, adelante, Dalmau Santiago.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, y consumiendo mi turno en torno al nombramiento del honorable Edgardo Rivera García, tengo que señalar que ciertamente, cuando fui Portavoz de la Mayoría, junto al compañero Presidente en aquel momento, Fas Alzamora, sí hubo trámites acelerados para nombramientos, sí se celebraron sesiones extraordinarias para nombramientos. ¿Y cuál fue la postura del liderato del PNP –que algunos están aquí y votaron– ante esos señalamientos de llevar los procesos expeditos?, ah, que era un proceso atropellado, que se

debió haber dado más tiempo, que por qué no citaban a las escuelas de Derecho, que por qué no ampliaban la discusión, y se criticaba el proceso acelerado. Y por el proceso acelerado le votaron en contra a nominados excelentes. Y ahora me pregunto yo, ¿ustedes no son el equipo del cambio? Ah, porque como se hizo acelerado en el pasado, vamos a acelerarlo ahora en el presente también. Y yo no critico eso. El derecho a hacerlo está en el procedimiento parlamentario. Pero imagínense si esto lleva prisa, imagínense. Búsquense el Informe. El día 4 de agosto, el señor Gobernador nombró al Juez Rivera García, y el día 5 –lean el Informe– la Oficina de Evaluación Técnica le sometió a la Comisión de Seguridad el Informe que incluye unas diez entrevistas, evaluaciones financieras, investigaciones de campo, en menos de 24 horas. Si a eso ustedes le quieren llamar diligencia y efectividad, convoquen al Senado mañana y aprueben al Secretario de Educación, que empezaron las clases y no lo han confirmado. Velocidad. Aceleración. Diligencia. Confirman al Secretario de Educación.

Este proceso le hace daño al licenciado Rivera García, a quien conozco. Y las expresiones que hizo el señor Presidente son correctas. Claro está, tú puedes hoy votar a favor de alguien para el Tribunal Superior y no necesariamente crees que puede ser Juez del Supremo o del Apelativo –no estoy diciendo que ése sea el caso de Rivera García– pero uno puede votar a favor de un juez porque cree, independientemente de los colores, porque le voté a favor al Juez Rivera García para el Tribunal Apelativo y posteriormente pensar distinto para otra posición.

Pero éste no es el caso, compañeros. El caso es que aquí la Sesión comienza el lunes, la Sesión Ordinaria, y se autoconvocan en cinco días, y miren si el proceso es tan acelerado, que hicieron este Informe en 24 horas, entrevistas de campo, informes financieros en menos de 24 horas, que también, al inicio de la sesión, dejaron sin efecto el Reglamento porque a las tres de la tarde (3:00 p.m.) es que se cumplen los cinco días para hacer el trámite que estamos haciendo ahora, imagínense la velocidad. Pero déjeme decirle, compañeros, desde abril del año pasado, cuando se aprobó el nombramiento de Rivera García para el Apelativo, el compañero señor Presidente del Senado dijo que era un excelente candidato para el Supremo. Desde entonces se está velando la silla del Supremo para Rivera García. Verdad, que algunos nos sonreímos porque se sabe qué hay aquí. Y por eso es que se le hace daño en este proceso al nominado, al licenciado Rivera García, que se va a convertir hoy en Juez del Supremo, este proceso le hace daño, es injusto para él. Es injusto que hace dos semanas atrás, para el día 15 de julio, el señor Presidente del Senado indica que el Secretario de Educación no tiene los votos para ser confirmado, sale el anuncio del nominado Juez del Supremo, y de momento ya hay los votos para aprobar al Secretario de Educación. Esa duda lamentable, ese proceso le hace daño al hoy nominado Rivera García, porque su figura –y yo creo que los medios del país lo reseñaron primero que lo dijera nadie– esa figura hoy, lamentablemente, aparenta ser una ficha de cambio, un trueque. Yo, con mi voto, no puedo avalar eso...

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, concluyeron los cinco (5) minutos suyos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Consigno mi voto en contra por las razones expresadas en el récord, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier, cinco (5) minutos.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente y compañeros del Senado, una de las responsabilidades más grandes que uno tiene como Senador, aparte de obviamente del proceso legislativo, es este proceso de confirmación, y cuando se trata del foro más alto judicial, el Tribunal Supremo, yo creo que es uno de los momentos en la historia de un cuatrienio donde más atención hay que prestarle, más hay que indagar, más hay que buscar.

El Presidente del Senado articula en la tarde de hoy unas ocasiones donde el proceso aligerado, acelerado sirve como historial para justificar el que en este momento también sea

acelerado. Y yo lo que creo es que si en algún momento se hizo de una forma acelerada, está mal. Y se hizo en aquel momento de esa forma acelerada, pues yo creo que como debe hacerse este proceso es que nunca nadie tenga dudas, nadie, de que si hay algo, si hay algo que investigar, si hay algo que ver, si hay algo que entender, si hay algo que conocer de este nominado, ¿por qué?, porque estamos nombrando a alguien cuya responsabilidad es por el resto de su vida, hasta que tenga setenta años. Esta responsabilidad, este no es un jefe de Gabinete que botan mañana o que sacan mañana o que cambia con el cambio de Gobierno, de ocurrir. Este es un nominado para el resto de su vida útil –aunque después de los setenta pues hay gente que tiene una vida muy útil también– pero hasta los setenta años, según especifica la Constitución de Puerto Rico. Entonces uno sí tiene que criticar el proceso porque no hay razón ninguna. De hecho, el Tribunal Supremo de Puerto Rico está en los paneles de verano. No hay razón ninguna para la velocidad con que se confirma este nominado.

Y entonces la pregunta que uno hace, y yo creo que es lo importante en las palabras del senador José Luis Dalmau, si yo fuera el nominado a esa posición, yo pediría la calma y el tiempo. Vamos a hacer un contraste con dos jueces recientemente que han sido nombrados y confirmados para el Tribunal Supremo de los Estados Unidos, una es la Juez Sotomayor y otra es la Juez Kagan, que fue confirmada apenas la semana pasada y que juró el pasado sábado. La Juez Kagan estuvo cerca de tres a cuatro meses en un proceso donde hubo discusión amplia en el país, donde hubo un debate, donde gente que difiere de ella pudo leer con mucho detenimiento sus escritos, donde se le preguntó ampliamente por diferentes sectores, donde los analistas del país pudieron discutir y donde al final del proceso, aun después que la Comisión votó sobre ella, se vota varias semanas después para que el proceso fluya. Eso es lo que en la democracia le da la legitimidad a los procesos de confirmación.

Y en este momento yo entiendo, señor Presidente, que esa es la legitimación que lamentablemente un Juez, que es una persona buena, que es una persona que ha sido un buen Juez, según el récord que tenemos ante nosotros, pero es la legitimación que carece simplemente por la velocidad y el corre corre este que ha permeado en este Senado.

Particularmente yo quiero también establecer que más allá del proceso que se está viendo el día de hoy y por lo que voy a consignar mi voto en contra, aunque he hablado con el Juez, aunque respeto al Juez intelectualmente, y aunque tengo buenas referencias de él, creo que es menester para mí dejar establecido una diferencia que puede haber entre la visión del Juez y la visión que yo tengo. Respeto su forma de pensar pero no la comparto, en términos de conceptos que él tiene y de lo que es la familia tradicional o no tradicional y todos estos conceptos que últimamente han permeado en lo que es la discusión pública de lo que debe ser el Puerto Rico del mañana. La visión mía es que no existen familias disfuncionales ni familias torcidas ni familias tradicionales, existe una familia. Para mí, en Puerto Rico las familias son todas. Y todo el mundo en Puerto Rico quién no tiene una hermana, un hermano, un tío, un sobrino, un padre, un hijo que no es la familia tradicional de papá, mamá y los hijos contentos con su casa, con Pepín y Mota, todo el mundo contento en una minivan. Eso ya no existe en este país, y si existe, son muchas familias que no son así. Y esas familias son tan dignas y tan respetables y tan respetadas como deben ser todas las familias. Y yo entiendo que el Puerto Rico del mañana tiene que ser el Puerto Rico en donde les demos la oportunidad a todas las familias.

Así que entiendo que el Juez se ha comprometido con ese respeto, pero entiendo que debe de ir más allá y que diferimos en esa visión es que yo consigno mi voto en contra, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Alejandro García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, ayer yo participé, como usted adelantó, de la vista, y si mal no recuerdo, el tiempo fue una hora y ocho minutos (1:08), el tiempo que utilicé para...

SR. PRESIDENTE: Una hora, ocho minutos y cincuenta y siete segundos (1:08:57).

SR. GARCIA PADILLA: Así mismo fue. Sí se pudo entrevistar ampliamente al señor nominado y analizar su resumé. Pero, señor Presidente, un nombramiento al Tribunal Supremo no se trata del resumé, eso es parte, pero es mucho más que eso. Estamos hablando de algo bien serio para el país. Es el Tribunal Supremo. Sin duda alguna el nominado tiene un resumé que lo acredita. Y nosotros entrevistamos ampliamente, como usted ha señalado, sin límite de tiempo. Me demoré una hora y ocho minutos (1:08) porque ahí terminé. Pude haber estado más tiempo, porque usted lo concedió. Pero tampoco se trata de lo que yo tenga que preguntar, que eso también es parte. Pero no hubo un proceso de incluir distintos sectores, que tienen que decir los que luchan a favor de tal causa o a favor de tal otra, por decir alguien, los ambientalistas o decir los religiosos o decir los homosexuales o decir sectores, no hubo esa amplitud. Es el Tribunal Supremo de la sociedad, del país.

No se trata sólo del Juez. El Juez mostró posturas conservadoras, pero igual le pasó al Juez Earl Warren, y resultó ser un Juez muy liberal. Ojalá y también este Juez resulte ser un Juez muy liberal; pero no se trata sólo de él, se trata de que la prisa es mala consejera, señor Presidente. Y la historia nos ha dado la razón con los últimos tres nombramientos. Nadie en la comunidad jurídica los respeta, todo el mundo los critica, a la Juez Pabón Charneco y al Juez Martínez, por las decisiones que toman. Y este Senado los evaluó con prisa, y la razón no puede ser... Ah, es que una vez nosotros estamos confirmando a éste en cinco días porque a Anabelle Rodríguez la confirmaron en siete, del 26 de julio –como usted señaló– al 2 de agosto, en siete días, entonces si aquéllos fueron siete, aquí pueden ser cinco y no hay problemas, no sólo porque la Minoría en aquel momento criticó aquello y deberían ser consistentes, sino porque se supone que decían que iban a cambiar las cosas. De hecho, no es justo con el designado, que yo creo que tiene mucho más que demostrar, si se le permitiera. Y además, porque no existía razón para hacer esta sesión autoconvocada, cuando el Senado abre sesión el próximo lunes. ¿Cuál es la prisa? Mala consejera.

Y la respuesta no puede ser, ah, es que ahora el Senado trabaja. Trabajo tiene su definición en física, se llama, (trabajo = a fuerza x distancia). Si se ejerce fuerza, pero no se recorre distancia, no hubo trabajo. Eso es lo que está pasando en el país, que por mucha fuerza que hace el Gobierno, o no se mueve, o como diría un famoso cantautor, va en reversa.

Esto es un asunto de la mayor importancia para el país, como para que nadie me diga a mí que en 24 horas la Oficina de Evaluaciones Técnicas hizo lo que dice el Informe que hizo, señor Presidente. Dice, la Investigación de Campo -en 24 horas- realizada, cubrió diversas áreas, a saber: entrevistas con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares, ¡en 24 horas! Eso dice aquí. Sí, y está firmado. Esto es un asunto de la mayor seriedad, un Juez del Supremo. Y dada la calidad del nominado, no existía razón para atropellar el proceso, para hacerlo bien.

Señor Presidente, para terminar, nuestro voto no es en contra del nominado, sino en contra de un proceso que ni el Senado ni el país ni el nominado merecían. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Senador Ortiz Ortiz, adelante.

SR. ORTIZ ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente. Con respecto al nominado, pues obviamente en el caso mío no teníamos, no éramos parte de la Comisión. Nos hemos nutrido de la información que nos han dado los compañeros, lo que surge en la prensa, el Informe que se presenta

aquí. Ahora, recuerdo en el día de ayer haber escuchado de boca directa del Juez Rivera García, donde hablaba sobre su norte, que es efectivamente hacer una interpretación del Derecho con los hechos que se den en un caso en particular. Como ustedes recordarán, hay una Ley que se aprobó aquí el año pasado, que ha sido muy cuestionada y que ha llevado procesos a los tribunales, tanto Instancia, Apelativo y ahora inclusive hay varios casos en el Supremo, y es la Ley Núm. 7. Hay un caso muy en particular de un grupo de personas que trabajan en el Registro de la Propiedad. Directamente y explícitamente en la Ley Núm. 7 se excluye el Registro de la Propiedad de una de las que serían sujeto de despido de empleados públicos. El Tribunal de Instancia decide ratificar la petición, o no ratificar, decide a favor de los empleados públicos que fueron despedidos porque no estaban en ese listado. Interesantemente el panel del Apelativo, al que pertenece el Juez Rivera García, redacta una resolución o una sentencia en contra de lo que dice la Ley. Y ese caso está en el Apelativo en este momento. Dijo que él no podría intervenir porque ya intervino, como panel en el proceso de la decisión sobre este caso.

Pero menciono eso porque en varias ocasiones escuché que en un momento en la vista se contestaba algo sobre un asunto, y sobre ese mismo asunto después en la vista se contestaba distinto, totalmente de manera opuesta, antagonizaban ambas contestaciones. Y el ejemplo mismo es este caso. Se planteó que el análisis es con respecto a hechos y derecho. Miramos la Ley 7, se excluye a los empleados del Registro de la Propiedad. Y la decisión viene en contra de eso, nos fundamentamos totalmente en contra de eso. Y obviamente yo no puedo facultar mi decisión en solamente un caso, porque para eso está el Tribunal Supremo, para resolver cuando hay inconsistencia en ese tipo de decisiones. Pero quiero resaltar el hecho de sobre la inconsistencia en las distintas contestaciones sobre distintos temas fundamentales que se le presentaron en el día de ayer. Y tengo que ser cónsono con los compañeros en que aquí no estamos nombrando simplemente un nombramiento que va a ser por un término de seis años, diez años o quince años, aquí va a ser un nombramiento de veintipico de años, posiblemente, según la edad que tiene el honorable Juez, y que es hasta los setenta años. Por lo tanto ese cuidado que debemos tener en evaluar debe ser a un máximo que el proceso que se va a hacer de evaluación, en el caso que hubiese sido un Apelativo o un Juez de Instancia. En este caso en particular, van a estar tomando decisiones, aun de las generaciones de nuestros hijos, y cuidado si decisiones sobre la generación de nuestros nietos. Y con ese mismo cuidado y con esa misma transparencia y con esa misma dedicación este Senado no puede claudicar a una petición del Gobernador, bájenlo rápido, porque entonces nos convertimos en un Senado, lo que se ha llamado por la historia, que actúa como un sello de goma, que no actúa con la voluntad que debe hacer el Senado de cumplir su función constitucional. El Gobernador nomina, pero no quiere decir lo que nomine nosotros lo vamos a aceptar porque sí. Hay que hacer la evaluación en sus méritos aquí y evitar caer en la trampa de un Senado y una Legislatura que sea un sello de goma, aunque actúe a la voluntad del Gobernador como lo ha hecho en el pasado.

Aquí se hablaba de hacer los procesos diligentes, con transparencia, con verticalidad, y qué bueno que se hable de eso, pero vamos a hacerlo efectivo. Vamos a asegurarnos que hagamos un cambio verdadero. Vamos a asegurarnos que si en el pasado se hizo mal, pues vamos a hacerlo bien. Pero no pretendamos, con palabras, solamente sustentar esas posiciones y no actuar acorde a esto. Muy lamentablemente para mí, lo único que sé es lo que dice el Informe y lo que escuché de las vistas. Yo hubiese querido tener más oportunidad de escuchar, por ejemplo, la opinión del Colegio de Abogados, de personas adicionales de la comunidad que hablaran en este proceso, de darnos la oportunidad a nosotros no solamente una investigación de 24 horas, posiblemente una semana o dos semanas, pero eso no ha ocurrido.

Así que quiero que, y solicito al Presidente, que se consigne en este caso, por los planteamientos que hemos hecho, nuestro voto en contra, y esperando que en el futuro pues restablezcamos el proceso correcto y el Senado asuma la responsabilidad que nos corresponde.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente. Más allá de lo que han dicho mis compañeros de Delegación, al igual que el senador Ortiz Ortiz, no soy miembro de la Comisión que tuvo vistas públicas ayer para considerar este nombramiento. Conozco del honorable Edgardo Rivera García lo que ha trascendido públicamente durante el día que fue nombrado y la vista del día de ayer, lo que ha trascendido públicamente y las conversaciones que he podido tener con compañeros que sí participaron de la vista.

Más allá de lo que expresaron los compañeros de la Delegación, tengo una preocupación adicional, razón que me mueve a votarle en contra al nominado. El mismo en el día de ayer no se comprometió a no aumentar el número de jueces del Tribunal Supremo. Lamentablemente esta situación que se ha dado en el Tribunal Supremo, donde se ha estado hablando públicamente de un posible aumento de los jueces del Tribunal, se presta para que haya una percepción, si no real, en el Pueblo de Puerto Rico de que el Tribunal Supremo sea, con los años, politizado, y ahora que se habla de un posible aumento de jueces, que sencillamente el Tribunal Supremo esté controlado, por decirlo así, por unos jueces de un lado o de otro del Gobernador, en este caso, que esté al momento que se haga el aumento de los jueces. Al honorable Edgardo Rivera García no comprometerse en el día de ayer a no aumentar el número de jueces en el Tribunal Supremo de tener ese planteamiento ante sí, por tal razón tengo que votarle en contra.

Más allá de eso, quiero también añadir a las palabras que decía mi compañero senador Eduardo Bhatia, la preocupación de que ha trascendido públicamente que las posturas del nominado son más conservadoras de lo que yo entiendo deben ser las posturas de un miembro del Tribunal Supremo en una sociedad como lo es la sociedad puertorriqueña. Y podemos tener diferencias de opiniones, yo entiendo, por lo que veo aquí, ¿verdad?, que es lo que tengo, que es el Informe de la Comisión, que el honorable Edgardo Rivera tiene una preparación académica y una experiencia extensa, inclusive, como muy bien dijo el Presidente, estuvo aquí ante nuestra consideración como Juez del Tribunal Apelativo. Pero en el Tribunal Supremo la situación es diferente. Y yo entiendo que las posturas que han trascendido, que son las posturas del honorable Edgardo Rivera en torno a la familia y asuntos relacionados, son más conservadoras que lo que yo entiendo prudente debe tener un miembro del Tribunal Supremo.

Por tales razones, en adición a lo que dijeron los compañeros, en estos momentos consigno mi voto en contra del nominado al Tribunal Supremo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente. Lo que esta designación ha traído a colación es, precisamente, que al Pueblo de Puerto Rico le ha creado una sombra, una sombra de incertidumbre, una sombra que arropa el nombramiento, como si aquí hubiese una ficha de negociación, una ficha constante de si este nombramiento fue negociado o no a cambio de otro. Eso se desprende, precisamente, de los actos y comentarios que se producen en este Senado.

El 15 de julio, señor Presidente, y en este recorte de periódico de *El Nuevo Día*, dice: “Rivera Schatz: A mí no me convence.”, y habla, precisamente, de que a usted, señor Presidente, no le convence el nominado a Secretario de Educación. Y dice: “Cuando yo he dicho que un nominado no tiene los votos, no los ha tenido.” Esta misma parte de prensa, del 15 de julio, trasciende en los medios más allá, porque luego se comenta que los votos del Secretario de Educación, a quien usted

dice que no le convence, los tiene juntos con el nominado al Supremo. No sé si la nominación del Supremo salió de aquí o no, o cómo fue la cosa, o si lo sugirieron o fue la ficha de tranque para la negociación. Pero ante el país lo que ha creado es una imagen de que hay una sombra en esta transacción de un canje, de una posición por otra. Ha creado una sombra donde el país hoy está en una incertidumbre de si realmente aquí se están negociando posiciones o tirando pesetas al aire, jugando cara o cruz para ver quién puede ocupar una posición o no, en vez de dar espacio para que el Pueblo de Puerto Rico se pueda convencer de que el Senado de Puerto Rico hace su trabajo mirando más allá de rojo o azul, sino de quién tiene los méritos, que no se los estamos cuestionando al nominado, pero sí el proceso, que no fue un proceso abierto para que el país pudiese ver mucho más allá de que el nominado estaba preparado para esa posición.

De que las posiciones que puede tener hoy el señor nominado al Supremo, el honorable Juez, pueda ser controversial o no, en el sentido de sus posturas un tanto conservadoras, republicanas, que son las que tiene, en torno a las diferentes posiciones, pues el país espera a una persona mucho más liberal, que pueda pensar más allá de lo que el pueblo puede tener de frente. Y en ese sentido creo que el país espera una contestación a si aquí hubo o no una ficha de tranque en esta negociación, porque a usted no le convencía el Secretario de Educación y están presto a confirmarlo también, aunque la propia prisa ha continuado siendo un factor negativo en este Senado y en el Gobierno de Puerto Rico, porque la prisa por confirmar gente ya les lleva 52 renuncias entre jefes de agencias, secretarios y ayudantes del Gobernador Fortuño.

Consignaré mi voto en contra, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Corresponde ahora a nuestro querido compañero, pasado Presidente, don Antonio Fas Alzamora. Adelante, señor Senador.

SR. FAS ALZAMORA: Muchas gracias, señor Presidente. En el día de hoy yo tengo que decidir entre el elemento sustantivo de una nominación y el elemento procesal. Si fuéramos el elemento procesal, tendría que darle la razón a mis compañeros de la Delegación porque no compara lo que ha sucedido hoy con relación a lo que sucedió en el 2004, que muy bien citó históricamente el señor Presidente, porque en el 2004 no había más ninguna Sesión Ordinaria, era año electoral, la sesión terminaba en junio 30, y lo que se pretendió fue acelerar un proceso para sacar cualquier insinuación política o partidista de un proceso de un juez o de jueces del Tribunal Supremo.

El lunes empieza una Sesión Ordinaria, que no veo cuál fue la prisa, en beneficio del propio nominado, de no esperar hasta el lunes y entrar en el procedimiento y cumplir con los reglamentos sin tener que invocar la Regla 47, donde la Mayoría puede obviar los cinco (5) días, como se habrá de obviar.

En lo sustantivo, yo le di mi voto como Fiscal I, Fiscal II, Juez del Tribunal Superior, Juez del Apelativo. Lo conozco hace más de 18 años cuando trabajó aquí como asesor legislativo, como Director de la Oficina de Asesores Legales y Legislativos del entonces Presidente Charlie Rodríguez, cuando yo era Portavoz de la Minoría. Por lo tanto tiene todas las cualificaciones para poder ocupar esa posición. Tiene el temperamento judicial. Yo no puedo pretender desde aquí dirigir todos los pensamientos de los jueces, ni del Supremo ni de ninguna Rama. Puedo coincidir con ellos en unos aspectos y puedo diferir con ellos en otros aspectos.

En algunos de los temas que el propio Juez mencionó, yo necesariamente no estoy de acuerdo. Pero le advierto muy respetuosamente al honorable Edgardo Rivera García que con mi voto a favor que le voy a dar, porque para mí tiene la capacidad de ejercer una posición vitalicia, como lo es el Juez del Tribunal Supremo, donde tiene que interpretar nuestra Constitución, que posiblemente es la situación de mayor dificultad jurídica, desde el punto de vista de cómo puede

afectar tantos derechos y de poder interpretar la Carta Magna, que es la ley suprema de nuestra Nación, de que tiene que respetar los derechos inviolables del ser humano, de que tiene que ir por esa dirección de respetarlos hasta sus últimas consecuencias el derecho inviolable del ser humano y el de proteger a las minorías.

Yo confío que en el ejercicio, en la facultad que habrá de darle este Senado hoy, tenga eso siempre presente. Que me parece que parte de lo que dicen los compañeros -que tienen razón- de mi partido político en cuanto al proceso, es que no se dio la oportunidad para que vinieran otros sectores aquí a manifestarse a favor o en contra, porque es importante que eso sucediera en el proceso para nombrar a un Juez del Tribunal Supremo. Pero obviamente, en ese sentido y en esa disyuntiva que yo tengo, distinto o aparte de los compañeros de la Mayoría parlamentaria, que en el 2004 alegaron lo procesal y hoy se van por lo sustantivo, yo he sido consistente y consecuente y lo voy a hacer hoy, dentro de ese conflicto de lo procesal y lo sustantivo, vuelvo y repito estar con lo sustantivo, como lo hice en el 2004 con los jueces nominados por la Gobernadora Sila María Calderón, como lo hago hoy con el Juez nominado por el Gobernador Fortuño, porque considero que tiene las cualificaciones correspondientes para ocupar un puesto en el Tribunal Supremo. Si fuera simplemente a diferir por cómo él piensa o no piensa, ideológicamente no es un secreto que pensamos distinto. Y yo espero que él ejerza sus funciones, fuera de ningún apasionamiento, fuera de ninguna otra cosa que no sea aplicar el derecho a la situación de hechos, y hacer las interpretaciones más justas en beneficio del Pueblo de Puerto Rico.

Le votaré a favor, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al compañero Senador.

Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente, compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico. Obviamente, una designación como ésta me obliga a pararme, a hacer unas expresiones a favor de la nominación que ha hecho el señor Gobernador, no sin antes tener que reaccionar a lo que acabo de escuchar en el debate por parte de la Minoría. Cuestionando si en el pasado hicimos algún planteamiento cuando se nominó a la que ahora está en el Tribunal Supremo, la licenciada Anabelle Rodríguez, y también cuando se nominó a Liana Fiol. Los compañeros tienen memoria corta.

Esta servidora, que era parte de ese Senado de Puerto Rico, en ningún momento hicimos un planteamiento de algún problema procesal de esas dos designaciones. La oposición era porque no tenían los méritos para estar en ese Alto Cuerpo, porque se les cuestionó la ejecutoria por acciones e inacciones de ambas funcionarias en su función pública, lo que no ha ocurrido con el nominado en el día de hoy, nada se ha podido mencionar adverso al nominado Rivera.

En el caso de Anabelle Rodríguez, a este pueblo puertorriqueño no se le olvida, quizás a los compañeros sí, pero a este pueblo no se le olvida que siendo Secretaria de Justicia, previo a su nominación para el Tribunal Supremo, fue la persona que le otorgó inmunidad total a un líder del Partido Popular Democrático, en términos económicos, un donante del Partido Popular, Jesús Emilio Rivera Class, ¿se les olvidó ese detalle? Eso era lo que pesaba sobre los hombros de Anabelle Rodríguez cuando fue nominada para el Tribunal Supremo de Puerto Rico, y claro que no podía contar con los votos, porque se le dio inmunidad a cambio de qué a una persona que donaba dinero, que estaba señalado por actos de corrupción, por cargos criminales, se le la inmunidad, ¿para qué? ¿Iba a ayudar en qué caso? ¿Qué pasó después? Nada, nada, está por ahí riéndose campante, caminando por todo el país. Por eso es que Anabelle no podía contar con los votos de esta servidora.

Y el otro caso, Liana Fiol Matta, que está allí en el Tribunal Supremo. ¿Por aspectos procesales fue nuestro cuestionamiento? No. ¿O acaso a ustedes se les olvidó que ella fue miembro

de un panel del Tribunal Apelativo donde se le sentó encima a un expediente para que no se procesara criminalmente a José Enrique Arrarás? ¿No se acuerdan? ¿Las imputaciones y los cargos que iba a enfrentar por cuestiones contributivas? Hasta populares y fiscales les hicieron el señalamiento y le mandaron por escrito diciéndole al Juez, está por prescribir para que tome una decisión en ese panel, y fue ella la que se le sentó encima, ¿para qué?, para que prescribiera. Por eso es que no han podido contar con el voto nuestro para esa nominación tan importante como es del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Eso es lo que tienen que recordar los compañeros. El voto en contra fue por no tener los requisitos, no haber cumplido con su responsabilidad y el mandato que le dieron en las posiciones anteriores que ambas tenían.

Y este Senado, qué pretenden ustedes, plantear ahora a otros compañeros de la Minoría que el tiempo que se le está dando para evaluar, y lo pretenden comparar con lo que está pasando en las nominaciones para el Tribunal Supremo en los Estados Unidos. ¿Acaso el compañero se cree que aquí nosotros somos legos, que no sabemos cuál es el procedimiento en el Senado de los Estados Unidos? ¿Acaso ustedes no saben cuál es la composición ahora mismo en el Senado, que el Partido Demócrata no tiene una mayoría, de más de 60 votos que necesita? Son cien Senadores, y se necesitan más de 60, 60 o más para tener control total para hacer lo que tengan que hacer por el bien de la Nación Americana, y como no los hay, tienen que consumir tiempo para conseguir el voto de la otra Delegación del Partido Republicano. Ustedes saben, el compañero sabe que existe el concepto y la teoría del filibusterismo, donde en el Congreso de los Estados Unidos cualquier Senador de Minoría que quiera afectar esa designación para el Tribunal Supremo, uno solo se levanta a hablar, a hablar, y sigue hablando, y pasa la noche y pasa el otro día, ¿para qué?, para que el nombramiento prescriba, caduque por tiempo y no se pueda confirmar esa persona. ¿O es que se creen que aquí la Mayoría del Partido Nuevo Progresista desconoce eso o que el pueblo puertorriqueño no esté al tanto de esa situación?

Aquí hay una diferencia grande en este Senado, comparado con el Senado de los Estados Unidos. Lo que pasa es que este Senado sí tiene la Mayoría que tiene que tener para hacer lo que hay que hacer rapidito por el bien de Puerto Rico, para hacerlo cumpliendo con las leyes y los reglamentos procesales. Este Senado fue electo por el pueblo puertorriqueño por mayoría, porque el pueblo puertorriqueño quería que el Senado de Progreso, bajo el liderato de Thomas Rivera Schatz, fuera el que tuviera aquí la mayoría de los votos necesarios, ése fue el mandato del pueblo. El pueblo puertorriqueño decidió que ni siquiera un Senador de Distrito popular estuviera ahí sentado en esas bancas, miren ahí, miren a los compañeros. La mayoría de los que están ahí fue por una Ley de Minoría que ellos también se inventaron para dar una silla y tenerlos ahí mirando, por eso es que se pueden estar yendo a cada ratito y vienen al final a votar para cobrar, así es fácil. Pero este Senado que está aquí es un Senado que tiene la Mayoría para representar el pueblo puertorriqueño y para hacer lo que hay que hacer, y eso es lo que estamos haciendo hoy, confirmando a Edgardo Rivera.

Edgardo Rivera yo lo conozco desde la década de 1970. Un hombre intachable, un educador, un hombre que se ha preparado en una formación de familia humilde, que estudió su bachillerato con honores, que hizo su maestría, al igual que yo, en la Escuela de Administración Pública, con honores, que después se va a estudiar a la Escuela de Derecho. Un hombre que trabajó en el Municipio de San Juan, junto a mí, bajo la Administración y particularmente del doctor Hernán Padilla, administración de administraciones en el Municipio de San Juan, en posiciones tan importantes como la de Planificación y Presupuesto. Y estaba a cargo de Participación Ciudadana, porque Edgardo Rivera tiene la sensibilidad de poder hablar con la gente de pueblo y se metía en La Perla, en Buen Consejo, en Venezuela, en la barriada, en Caimito, en todos esos sitios era Edgardo

Rivera bajo la administración nuestra en el Municipio de San Juan, que iba a escuchar a la gente para palpar su corazón, su necesidad y resolverla en los municipios, de ahí la excelencia administrativa que hemos tenido en el Gobierno de la Capital. Ese era Edgardo Rivera.

Edgardo Rivera seguía estudiando para seguir sirviéndole bien a nuestra gente. Por eso es que de todas esas comunidades y tanto reconocimiento, luego fue ascendido en Sistema y Desarrollo bajo Estudios Económicos. Y así el compañero, los estudios socio económicos, se metía allí a las comunidades de todo San Juan, de la Ciudad Capital, para poder saber cómo había que resolverle los problemas y las situaciones que carecía el pueblo de San Juan, de la Capital. El Paseo de Diego, todos esos estudios para hacer proyectos grandes en San Juan se le deben a Edgardo Rivera. Los proyectos de Envejecientes, también; tuvo la oportunidad en el Departamento de Recursos Humanos, bajo el liderato de Amparo Rodríguez y el doctor Hernán Padilla, ser el Director de Administración cuando esta compañera trabajaba yo como la Directora Asociada junto a él. Y él tenía los programas de servicios a la comunidad, los programas de servicios municipales también en todas estas comunidades importantes. Luego se hizo una fusión también entre dos agencias importantes, y fue Edgardo la persona que llamó el Alcalde para nombrarlo subdirector ejecutivo a cargo también de los programas federales de Head Start.

Yo sé el trabajo de Edgardo de toda su vida a nivel profesional. Conozco su ejecutoria, por eso es que me puedo parar aquí a hacerle los señalamientos a los compañeros para que no vengán a estar diciendo y dejando en récord cosas que no son correctas. Y hablaban de leyes de Física, una ley de Física bien sencilla, es que las cosas caen por su propio peso, y el peso en este caso, señor Presidente, compañeras y compañeros, es que estamos hablando ante un hombre, un ser humano especial, bien preparado, comprometido con Puerto Rico, y que cuando esté trabajando allí, desde ese alto foro del Tribunal Supremo de Puerto Rico, cuando él tenga ese expediente para analizar y tomar decisiones y hacer los escritos que corresponden, tiene la sensibilidad para saber que detrás de cada papel hay un corazón, hay una vida, hay un alma que está esperando justicia, ése es Edgardo Rivera. Esa era la persona que necesitábamos en el Tribunal Supremo por décadas.

Agraciadamente este pueblo tomó la decisión correcta en las pasadas elecciones y ha permitido tener un Gobernador como el que tenemos ahora, Luis Fortuño, que identificara las personas que necesitamos nombrar adecuadamente en el Tribunal Supremo, no para hacer balance, no, es para hacer lo que hay que hacer en justicia, que es lo que pide el pueblo puertorriqueño. Bendito el día de hoy, que vamos a confirmar al honorable Edgardo Rivera, para que esté en el Tribunal Supremo, para que le dé corazón y alma en el análisis de los expedientes, a hacer justicia para el pueblo puertorriqueño.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias, senadora Burgos.

Senador Berdiel Rivera y luego la compañera Kimmey Raschke. Adelante, Senador.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes, señor Presidente y compañeros Senadores y Senadoras, distinguidos todos. En la tarde de hoy, luego de haber escuchado a los distintos compañeros de la Minoría, a nuestro señor Presidente y a nuestra compañera senadora Burgos Andújar, tenemos que felicitar al honorable Gobernador de Puerto Rico, Luis Fortuño, por la nominación del licenciado Edgardo Rivera García, como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, y a la honorable Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura por la forma, por la agilidad y la responsabilidad y seriedad en que se ha trabajado el nombramiento del honorable Juez Edgardo Rivera García, cosa que en el pasado no ocurría, no se veía esta diligencia, esta efectividad que se está viendo en el día de hoy en este nuevo Senado de Puerto Rico.

Tenemos que felicitar al honorable Gobernador de Puerto Rico, porque todos los nombramientos que ha hecho para el Tribunal Supremo de Puerto Rico han pasado y vienen directamente de la Rama Judicial, no vienen de la calle a pasar directamente o de alguna agencia, habiendo sido jefes de agencia o directores de dependencias públicas a pasar directamente al Tribunal Supremo. Aquí hemos visto que han pasado por esa experiencia de trabajar directamente en los tribunales y que así le habremos de estar haciendo justicia al Pueblo de Puerto Rico cuando tengamos otro compañero Juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico, comprometido con hacerle justicia al Pueblo de Puerto Rico cuando realmente se vean y se estudien y se analicen los casos como realmente se debe de hacer y como se ha hecho con este nombramiento de este honorable Juez, aquí, en este honorable Cuerpo del Senado de Puerto Rico.

Mis más sinceras felicitaciones para la honorable Comisión y su Presidente, honorable Thomas Rivera Schatz, para todos los demás compañeros, componentes, miembros permanentes de esta honorable Comisión. Y a todos los compañeros de la Minoría y compañeros de la Mayoría, les pido y exhorto a que hagamos hoy parte de la historia votando a favor del honorable Juez Edgardo Rivera García y que no tratemos de confundir al Pueblo de Puerto Rico cuando tratamos de confundir mencionando el nombramiento de este honorable Juez y el nombramiento del Secretario del Departamento de Educación, son nombramientos completamente diferentes, Comisiones, cual de las dos están trabajando seria y responsablemente despachando sus trabajos, y que no quiero que el Pueblo de Puerto Rico vaya a entender y vaya a recibir ese mensaje que ha llevado la Delegación del Partido Popular de confundir al pueblo puertorriqueño.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias, senador Berdiel Rivera.

Corresponde el turno ahora a la senadora Kimmey Raschke Martínez. Adelante, Senadora.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Buenas tardes, señor Presidente y buenas tardes a los compañeros. Yo quiero tomar esta oportunidad, este turno para unirme a la felicitación del nominado, pero antes de entrar a la felicitación yo quisiera dejar claro para récord que como Presidenta de la Comisión de Educación siempre hemos hecho un trabajo con altura, con respeto y nunca me he prestado para trueques. Y yo quiero dejar claro eso en la tarde de hoy porque mañana, de hecho, hoy empezábamos unas vistas que fueron movidas para el día de mañana martes y miércoles para dar el espacio abierto y la participación total para que sea un proceso claro y el pueblo pueda tener la oportunidad de escuchar a los grupos y al nominado, por el señor Gobernador, para Secretario de Educación. Así que quiero dejar eso claro porque cuando se trata de los niños y la educación de nuestro país, me parece que tengo una responsabilidad que descargar y la voy a descargar con responsabilidad y con la seriedad que siempre hemos realizado nuestro trabajo. Así que aclarado el punto, para que quede para récord, las vistas del Secretario de Educación sí son el martes y el miércoles, pero nosotros estamos trabajando a la altura que se tiene que trabajar.

Y ahora entrando en la felicitación, ayer tuve, como miembro de la Comisión de Seguridad, la oportunidad de participar de una extensa vista, escuchar al nominado, al honorable Juez nominado para el Supremo, Edgardo Rivera, y escuchar los planteamientos, sus posiciones, que nos satisfacen y que nos hace entender que es un hombre de línea, un hombre con verticalidad lo que necesitamos en el Puerto Rico de hoy. Más que todo eso, me siento contenta también que sea sanjuanero y que haya tenido contacto con las barriadas y con las comunidades más humildes de nuestro San Juan, pues habiendo trabajado en el Municipio de San Juan, conoce de las necesidades también de nuestra gente. Y eso hace que las personas en el día a día, en su experiencia, en su trayectoria, basta que ayer tuvimos la oportunidad de dialogar, nos hace conocer que es una persona sensible, con la capacidad, con el conocimiento, con la experiencia y una trayectoria que le da la oportunidad, en el día de hoy,

de, primero, creo que Dios siempre tiene una agenda perfecta en cada cosa, de ser nominado para esta posición.

Así que cuenta con mi voto a favor para la posición para Juez del Tribunal Supremo, y sobre todo mi respeto y mis deseos que de la sabiduría del Altísimo sea sobre él de día en día para que pueda tomar, desde ese más alto foro judicial, las decisiones correctas, y que mantenga esa línea vertical, porque los gladiadores y los hombres y las mujeres que quieren levantar a Puerto Rico pagan un precio y llevan cicatrices por mantener una línea. Pero hay una gratitud que se recibe, que es la del pueblo.

Le agradezco la oportunidad, nuestro voto a favor al nominado, y le deseamos la mayor bendición que el Todopoderoso le dirija a él en sus trabajos y proteja a toda su familia.

Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, Senadora.

Corresponde el turno ahora a la senadora Itzamar Peña. Adelante, Senadora.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchísimas gracias, señor Presidente, buenas tardes a todos los presentes. Sí, señor Presidente, en la tarde de hoy un día histórico para el Senado y para el Pueblo de Puerto Rico, donde este Senado tiene la oportunidad de evaluar las ejecutorias de un gran hombre que ha sido nombrado por nuestro Gobernador Luis Fortuño, al puesto de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Y es que ciertamente una de las responsabilidades más grandes que tenemos como Senadores y Senadoras es precisamente asegurarnos de que las personas que vayan a ocupar puestos en la Judicatura sean personas verdaderamente comprometidas con lo que es impartir la justicia en nuestro país y comprometidas con lo que es allegar y accesibilizar los procedimientos de justicia para las personas de escasos recursos, para los más necesitados en Puerto Rico.

Ciertamente, luego de una extensísima vista pública donde hubo participación extensa, no sólo para los Senadores y Senadoras, sino para el público en general, donde la Comisión estuvo recibiendo todo tipo de comunicación y posición de la ciudadanía, tengo que decir que el honorable Juez Edgardo Rivera García tiene una hoja de servicio completamente intachable en todas las posiciones que ha ocupado, desde trabajar en un municipio, trabajar como asesor legislativo, dirigir la oficina de asesores legislativos aquí en el Senado, como Fiscal, como Juez del Tribunal Apelativo y como Juez Superior; ciertamente todas sus ejecutorias han demostrado la alta calidad humana y el sentido de responsabilidad que tiene presente el honorable Juez.

Pero más importante que todo, señor Presidente, a mí me parece que hay que resaltar un asunto, y es que estamos ante la consideración de un hombre para la Judicatura, que es un hombre de valores, un hombre de integridad, un hombre con responsabilidad, un hombre de familia. Y ciertamente, cuando vemos que en el desempeño de sus funciones en el servicio público ha demostrado con acción lo que es tener claro los valores de verticalidad, de respeto, de honestidad, de humildad, de respeto a la vida, respeto social e integridad, ciertamente demuestran que lo que quiere es aportar a una mejor calidad de vida en Puerto Rico.

En contestación a varias de las preguntas que le hiciéramos en la audiencia pública, mencionó que inclusive, como Juez del Apelativo, él en muchísimas situaciones ha ordenado que el Tribunal de Instancia le nombre abogados a personas que no tienen los recursos para llevar los recursos apelativos, para de esta manera garantizar el acceso a la justicia a todas las personas, aun aquéllas que no tienen los medios económicos, por lo costoso que resultan los procesos apelativos y en el Supremo.

Además, tiene muy claramente el enfoque que hay que dar en Puerto Rico para atender la problemática social que nos afecta. Una de éstas, lo que es la violencia doméstica. Y mencionaba el

Juez en la vista pública de ayer la importancia de establecer un plan agresivo y una proyección agresiva en cuanto a lo que es el aspecto de rehabilitación y el aspecto de prevención, no sólo para atender el problema de la violencia doméstica que tanto afecta a la mujer puertorriqueña, sino para atender una gama de problemas sociales que nos están afectando en Puerto Rico. El cree en la rehabilitación, pero cree firmemente, así como elogió, como lo elogia esta servidora, lo que son las Cortes Especializadas de Drogas, porque ciertamente sabemos que eso está contribuyendo a lidiar y a erradicar este problema social que nos está afectando.

Ciertamente el honorable Juez ha demostrado, con sus acciones, que tiene un firme propósito de luchar cada día porque se imparta justicia en Puerto Rico, de salvaguardar cada día los derechos de los más necesitados y, obviamente, proteger los derechos de la ciudadanía y lograr que siempre se cumpla con la ley. Esto él lo ha demostrado con acción. Esto él lo ha demostrado con sus ejecutorias, un claro compromiso con la verdad y un claro compromiso con la justicia. Ciertamente, otro de los mecanismos que él de hecho mencionó en el día de ayer, que se debe de enfatizar a la hora de buscar soluciones a los problemas que presenta la sociedad, es fortalecer aún más los métodos de mediación de conflictos, y que éstos, a su vez, se hagan accesibles en los casos de familia, que por la sensibilidad que esto proyecta en el seno familiar, sería una buena herramienta y alternativa para evitar que cada día se desintegre más la unidad familiar. Un hombre de valores, un hombre de familia, un hombre con sensibilidad humana, que conoce la necesidad del pueblo, que conoce la necesidad del humilde, y que ciertamente, aquél que lo conoce, puede entender mejor a la hora de establecer los procesos y de impartir la justicia.

Así que, señor Presidente, nuestro voto afirmativo y nuestra exhortación a todos los compañeros del Senado para que demos un sólido respaldo al honorable Edgardo Rivera García, como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias, compañera.

Senadora Lucy Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Tuve la oportunidad de conocer al licenciado Edgardo Rivera, precisamente al iniciarme en las funciones en este Senado. Tener su colaboración como Portavoz Alterna y Presidenta de la Comisión de Asuntos Internos; Asuntos de la Mujer, y colaborar con el entonces Presidente del Senado, en una iniciativa dirigida a buscar el consenso y la colaboración de los medios de este país para mejorar la calidad de la programación, dirigida, obviamente esta gestión, a proteger a nuestros niños y niñas. Conocer al licenciado no solamente como un excelente compañero de trabajo, sino una persona de trabajo, de consenso y de equipo, sino como conocer su calidad de ser humano.

Y aquí algunos cuestionarán el proceso, pero se les olvida que este Senado hace menos de un año pasó juicio, y la Comisión de Evaluación Técnica, igual que la Comisión con jurisdicción sobre su nombramiento, precisamente para el Tribunal Apelativo, menos de un año, y cumplió con todos los requisitos, y de la misma forma los miembros de este Senado votamos a favor de esa nominación. Así que no hay excusas, quizás las excusas complacen al que las da, pero no necesariamente al pueblo que les escucha.

Y aquí estamos ante uno de los mejores nombramientos hechos a este alto foro. Y sabemos que el Pueblo de Puerto Rico puede tener la confianza de que actuará acorde al derecho. Pero con esa sensibilidad que le da no solamente el conocimiento de ese derecho, sino la trayectoria desde joven como profesional, como deportista y en cada uno de los campos que se ha desempeñado el licenciado Edgardo Rivera. Por eso hoy felicitamos la diligencia de los compañeros miembros de la Comisión con jurisdicción, del liderazgo de nuestro Presidente y que hoy estemos aquí haciendo lo

que nos toca hacer, evaluando y dando nuestro consentimiento para que así Puerto Rico, en un área tan sensitiva, como es la administración de la justicia, tengamos un ser humano comprometido con el pueblo, comprometido con la justicia.

Por eso, señor Presidente y compañeros y compañeras, miembros de este Senado, una vez más, con mucho orgullo estaré emitiendo ese voto favorable, dándole a Puerto Rico lo mejor de lo mejor, mi voto afirmativo a ese Informe donde se recomienda la confirmación, de parte de este Senado, al licenciado Edgardo Rivera García.

SR. PRESIDENTE: Senador Héctor Martínez.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente, a los compañeros que se oponen al nombramiento del licenciado Edgardo Rivera García, les pregunto si tienen algún tipo –que quieren posponer esta decisión– si tienen algún tipo de información, alguna entrevista, algún documento, alguna carta, alguna llamada de alguna persona que tenga alguna información importante y que ellos quieran compartir con este alto Cuerpo, con la Comisión, yo creo que el momento era en el día de ayer y en el día de hoy para solicitar esa posposición, porque la Constitución y la ley es bien clara. Lo que se requiere para ser juez de nuestro más alto foro, el Tribunal Supremo, es que nadie podrá ser nombrado juez a menos que no sea ciudadano americano o de Puerto Rico, que esté admitido al ejercicio de la profesión de abogado en Puerto Rico, y por lo menos tenga diez años, antes del nombramiento, y que haya residido durante los últimos cinco años, inmediatamente anteriores a dicho nombramiento.

Por otro lado, tenemos la otra preocupación de los compañeros que indican que se llevó una investigación por 24 horas, en un término de 24 horas para un nominado a una posición tan importante como el Tribunal Supremo. Ahora, yo me pregunto, en esa investigación que se realizó, ellos no hablan que se habló de la trayectoria de treinta y dos años de servicio del nominado, que se iniciaron en el 77 en el Municipio de San Juan; en el 93, de asesor legal a cargo de legislación, aquí en la Asamblea Legislativa; en el 94, como Fiscal Auxiliar; luego como Fiscal Auxiliar II; en el 97, como Director de la Oficina de Servicios Legislativos del Senado; en el 2000, nombrado Juez Superior; en el 2009, Juez del Tribunal de Apelaciones; treinta y dos años de servicio. ¿Y qué se hizo en esa investigación? Precisamente se entrevistaron a sus compañeros de labores, se entrevistó, precisamente, a la Juez Administradora de la Administración de Tribunales, Sonia I. Vélez Colón, que califica al nominado como una persona excelente en el desempeño de sus delicadas funciones mientras estaba en la Rama Judicial.

Se nos pide que hagamos justicia al Tribunal Supremo, pero qué mejor justicia que honrar la carrera judicial y desde sus filas nombrar precisamente a un candidato con la excelencia que describe al actual nominado. Tiene la preparación, tiene la experiencia, tiene el temperamento, tiene la firmeza y, sobre todo, como dijieran las compañeras senadoras Itzamar Peña y Norma Burgos, tiene la sensibilidad para poder decidir los casos de acuerdo no tan sólo a los méritos, no tan sólo a descargar su responsabilidad, enmarcada en la ley en la Constitución, sino también a tomar la decisión de acuerdo a las necesidades de nuestro pueblo, porque las conoce en las diferentes posiciones que ha estado ocupando.

Reconozco en el Juez, señor Presidente, una extraordinaria capacidad legal, un profundo conocimiento a las dificultades y los problemas que tiene nuestro pueblo y una gran laboriosidad y compromiso genuino, de entrega en su talento y su esfuerzo de trabajar por nuestro pueblo a través de su experiencia en los treinta y dos años de servicio. Me parece que con este nombramiento estamos viviendo un cambio generacional en la administración de la justicia, que promete no tan sólo juventud, dinamismo, honestidad, sino que también capacidad de análisis en muchos de los problemas que llegan a nuestro más alto foro.

Es por eso, señor Presidente, que emito con orgullo mi voto a favor del licenciado Edgardo Rivera García, consciente de que este nominado viene a añadir a la nueva sangre, energía y visión que requiere precisamente nuestro más alto foro para enfrentar los problemas de justicia del Puerto Rico del siglo XXI.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez.

Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, continuando en la línea que acaba de finalizar el senador Martínez, el honorable Edgardo Rivera García desarrolló una línea de trabajo y ha participado en todas las Ramas aquí en Puerto Rico. Perteneció al Ejecutivo, estuvo en la Rama Legislativa y, finalmente, llega a la Rama Judicial.

Vemos en el Informe cómo ha sido reconocido, altamente reconocido por la Comisión de Evaluación Judicial del Tribunal Supremo. Y en el año 2004 le dieron una evaluación de “Muy Bien Cualificado como Juez Superior. Y no se quedó ahí. En el 2008 le dieron “Excepcionalmente Bien Cualificado” en el Tribunal.

Así que estamos ante la presencia de un hombre que se ha dedicado a trabajar, a trabajar fuertemente, a prepararse académicamente, a luchar por lo que cree, pero sobre todo a impartir justicia verdadera. Y eso le ha ganado las más altas condecoraciones y reconocimientos de parte de la Judicatura de Puerto Rico. No solamente eso, de parte de la evaluación que se hizo se desprende que no solamente los jueces pudieron evaluar positivamente al nominado, sino que alguaciles, la Sociedad de Asistencia Legal, la Secretaría Jurídica, el enlace de la Policía de Puerto Rico, o sea, todos los niveles con los que el Honorable Edgardo Rivera García ha podido compartir y trabajar, todos se han expresado de manera positiva, reconociendo que es una persona de la talla y del intelecto que se necesita en el Alto Tribunal de Puerto Rico, el Tribunal Supremo.

Nosotros queríamos dejar eso vertido para récord, porque se ha dicho que aquí se ha negociado el voto de un Secretario por un puesto en el Tribunal, y se ha tratado de arrojar sombra sobre un nominado que no tiene sombra alguna, que ha estado siempre expuesto de cara a la luz del día y que su récord profesional así lo evidencia.

Y me atrevo decir, con mucho respeto –y fue algo que tal vez Héctor no lo dijo, pero yo me voy a atrever decirlo-, entiendo de que estamos ante la presencia de un hombre que eventualmente puede presidir el Tribunal Supremo de Puerto Rico, por el intelecto que tiene, por la capacidad que ha demostrado, por una trayectoria judicial excelente, y que está evidenciado en este Informe durante la tarde de hoy.

Así que, señor Presidente, agradezco la oportunidad que se nos ha dado. Nosotros también estaremos votando a favor del nominado, del honorable Edgardo Rivera García.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al senador Torres Torres.

Corresponde el turno al senador José Emilio González. Adelante, señor Senador.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La tarde de hoy me motiva a tomar este turno para expresarme a favor de la nominación, no del Juez, del amigo, porque contrario a muchos de los compañeros que se han expresado, nosotros tuvimos la oportunidad de postular ante Su Señoría, el Juez Edgardo Rivera García.

Y es algo significativo, leyendo el Informe, cómo unos compañeros de él expresan y cito: *“Como cuestión de hecho, todos los entrevistados coincidieron en describir al Lcdo. Edgardo Rivera García como todo un profesional, muy caballeroso, organizado, respetuoso y con un excelente control de los trabajos en sala y se mostraron complacidos totalmente con su designación como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico”*.

Leo esta cita, señor Presidente, porque, precisamente, ésas son las cualificaciones que este servidor encontró en la ocasión que tuvo la oportunidad de conocer al Juez Edgardo Rivera García allá, hace unos cuantos años, en el Tribunal Superior de Arecibo, cuando fue designado para Juez del Tribunal de Primera Instancia. Y ciertamente, esas cualificaciones nos impresionaron sobremanera porque en el ambiente judicial es grato tener a una persona en el estrado, cuando uno es abogado postulante, que tenga esas cualificaciones como las que tiene el honorable Juez Edgardo Rivera García.

Y en este momento, en esta ocasión histórica que estamos viviendo aquí en la tarde de hoy, en el Senado de Puerto Rico, me es grato dar mi voto a favor de una persona a la cual conozco; y que luego de haberle conocido por primera vez, en el Tribunal, mantuvimos una amistad y hemos coincidido en unas cuantas o varias instancias, donde hemos tenido la oportunidad de conversar no sólo del Tribunal, sino de otros asuntos que se relacionan con el ambiente cultural social de Puerto Rico. Y cada conversación que tenemos con el Juez Edgardo Rivera es una experiencia más que nos ayuda a cualificarlo como una persona excelente para el puesto que ha sido nominado.

Por esas consideraciones es que me motiva a mí en esta tarde a dar un voto a favor de la nominación del compañero, amigo y honorable Juez, Edgardo Rivera.

Yo escuché los amigos de la Minoría sobre unos argumentos. Yo les respeto sus argumentos con relación a la nominación, pero me parece que en circunstancias como ésta tenemos que tener otras consideraciones y no dañar un récord legislativo con expresiones que en nada abonan a la nominación, a las circunstancias que estamos viviendo en esta tarde, con relación a una persona que ha dedicado su vida al servicio público, que ha dedicado su vida a hacer el bien por Puerto Rico, y que ha dedicado su vida, y está dispuesto a seguirlo haciendo, por la justicia de Puerto Rico, desde el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Así que, yo creo que las palabras que pueda decir ya sobran, porque realmente no existen palabras para describir la experiencia que este servidor ha tenido con el distinguido Juez Edgardo Rivera García.

Por esas razones, nuevamente le expreso, señor Presidente, que estaremos votando a favor de la nominación del Juez Edgardo Rivera García, y lo vamos a hacer con mucho orgullo, con mucho respeto y con mucha admiración por la persona del nominado.

Esas son nuestras palabras, señor Presidente.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carmelo J. Ríos Santiago, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Muchas gracias al compañero José Emilio González. Le corresponde el turno a la compañera Senadora por el Distrito de Bayamón, Migdalia Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente; y muy buenas tardes a los compañeros y compañeras.

Realmente, levantarme en estos momentos para hablar de Edgardo Rivera, yo tengo que recordarle aquí a muchos de los que llevamos par de añitos en la Legislatura, yo llegué aquí en mayo 30 del año 2000, como Senadora por el Distrito de Bayamón, por lo tanto tuve la oportunidad de conocer a Edgardo.

Yo aquí no voy a hablar lo que hizo Edgardo en la Legislatura, sino una descripción que se hace de Edgardo como maestro.

Me parece que cuando vemos un maestro, sea el nivel que sea, sea éste, nivel elemental, intermedio, superior, nivel universitario, es admirable. Si una persona ha tenido la oportunidad de pasar por lo que es educar, por lo que es transmitir, tenemos entonces esperanza que no vamos a tener un Juez –y perdonen la frase que voy a usar- con gríngolas, que no va a saber mirar para un lado y para el otro.

El maestro, que al que se llama maestro sabe que solamente a Dios es a quien se le dice maestro, es porque verdaderamente honra la profesión.

Y yo estaba leyendo, definitivamente, el Informe que hizo nuestra Comisión, o mejor dicho, ¿verdad?, la Unidad Técnica de Nombramientos, a la cual en estos momentos los felicito, porque a la verdad que esto es un Informe completo a la saciedad. Y una de las áreas que me impresionó en gran medida fue, precisamente, donde describe al nominado, señor Presidente, como una persona que ha podido pasar la vida de él, ya sea como maestro, en un momento dado, de universidad; quizás como invitado para traer o hablar o ser conferenciante de un tema cual, me llamó en gran medida la atención lo que dice en la página 5 el Informe. Dice: “A su vez, el nominado se ha dedicado a la educación universitaria. Durante los pasados veinte años se ha desempeñado en distintas instituciones universitarias del Sistema Ana G. Méndez y otras dependencias de Educación Superior, como –primero- profesor a nivel de Bachillerato y Maestría –y fíjense los programas que menciona- Estudios Paralegales, Justicia Criminal, Criminología, Filosofía, Ciencias Sociales, Humanidades, Derecho Administrativo, Ética Gubernamental y Asuntos Públicos”.

Créanme que un nominado con estas calificaciones y con esta experiencia vastísima que tiene, no hay duda, señores, si el proceso fue acelerado o no lo fue. Aquí se trata de reconocer y llevar a ese Alto Cuerpo, el Supremo de Puerto Rico, a personas que estén debidamente preparadas, con una experiencia vastísima, porque recuerden que a medida que se está viendo cualquier caso en la jurisdicción de los tribunales, cuando no hay decisión, es el Supremo quien toma la decisión final ante cualquier situación. Si tenemos una persona con tanta experiencia –y recuerden que el maestro se desenvuelve en cualquier nivel-, créanme que va a tomar decisiones sabias, va a tener la experiencia de poder, quizás, primero que nada, como buen profesional, pero a la misma vez como todo un educador, saber cómo tiene que tomar sus decisiones.

Esperamos que en la tarde de hoy este nombramiento histórico de una persona tan versada y de tanta experiencia, que haya pasado por todos los escalones de lo que es la judicatura de este país, pueda tomar decisiones con sabiduría.

Yo aquí le pido a los distinguidos compañeros y compañeras legisladores que piensen bien cómo van a votar porque al pasar el tiempo, quizás, nadie sabe en el momento en que podamos estar de frente a un Supremo donde no tengamos quizás la experiencia o el conocimiento por no darle la oportunidad a personas que realmente puedan hacer la diferencia en el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Así que yo espero que otros jueces que en algún momento también aspiren a llegar al Supremo, aquí tienen un buen ejemplo que emular.

Así que en la tarde de hoy yo, con mucho respeto, sobre todas las cosas, como legisladora responsable que siempre he sido, estaré dando mi voto a favor del nominado, como también le pido a todos los demás que hagan lo propio. Tenemos un excelente ser humano que sabe lo que es la familia, que es la institución más importante de un país, sabe lo que es el servicio público en los diferentes niveles. Por lo tanto, créanme, hoy nadie se va a arrepentir de emitir un voto afirmativo a favor del licenciado Edgardo Rivera García.

Oigan bien mis compañeros, háganlo, para que después, más tarde, no tengan que arrepentirse.

Así que, señor Presidente, ésas son mis expresiones. Y llevamos a un educador- Juez al Supremo de Puerto Rico.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias, senadora Padilla Alvelo.

Corresponde el turno al senador Luis Daniel Muñoz. Adelante, Senador.

SR. MUÑOZ CORTES: Muchas gracias, señor Presidente; y buenas tardes a los compañeros de este Alto Cuerpo Legislativo.

En nuestro sistema republicano de gobierno, dividido en tres poderes, hoy precisamente se manifiesta el Poder Legislativo a través de nosotros, los miembros del Senado de Puerto Rico, en esta Decimosexta Asamblea Legislativa. Precisamente, es nuestro derecho constitucional el que permite a que este Cuerpo se autoconvoque para atender asuntos de importancia y de gran relevancia para nuestro país.

No puedo dejar pasar por alto el plantear lo siguiente, y es que muchas veces se entran en debates superficiales y que, precisamente, esos debates superficiales tratan de desviar los objetivos específicos que se pretenden atender y los puntos que ameritan importancia.

Este Senado de Puerto Rico ha atendido un asunto de otra Rama de poder, sí. Dentro de nuestro sistema republicano de gobierno, estamos atendiendo con urgencia, con sentido de responsabilidad, un asunto de la Rama Ejecutiva y de la Rama Judicial, precisamente, al amparo de lo que establece y da paso nuestra Constitución.

Hoy no podemos dejar pasar por alto el felicitar al Presidente de la Comisión, a los miembros de la misma, y al equipo de trabajo que realizaron un trabajo de seriedad, de gran responsabilidad y de gran objetividad.

Ahorita escuché algunos compañeros de la Minoría cuestionando el asunto del Informe, el asunto de las vistas públicas, el proceso que se llevó a cabo. Pero, me pregunto yo si esa crítica realmente la han llevado a cabo con seriedad, con objetividad, o es meramente por decir algo para el récord legislativo, para las gradas o para los medios noticiosos del país. Si ése es el caso, lamentamos esa acción, porque aquí vemos un Informe detallado, específico, donde se hace un breve resumen del historial del designado, honorable Edgardo Rivera García, como Juez Asociado al Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Además de ese historial que se detalla, en el Informe también la Comisión realiza un proceso de vistas públicas donde le dio paso, participación a aquellas personas que iban a hacer sus planteamientos, unos a favor, otros en contra.

Se recoge también del Informe comunicaciones de personas que hacen alusión al designado. En el mismo entra a tocar análisis profundo de la figura del designado sobre aspectos psicológicos; precisamente, se hizo un historial y una evaluación psicológica; un análisis financiero. Vemos también que no solamente se hizo ese trabajo, financiero, psicológico, de vistas públicas, también se fue al campo.

Decimos allá, en nuestro pueblo de Moca, que “nadie sabe lo que hay en la olla hasta el que lo meneá”, y que en el campo, en el “field”, ahí es que se prueba la gente.

Esta investigación de campo, donde se recoge una serie de planteamientos de personas que, directa o indirectamente, han tenido alguna relación de amistad, familiaridad, trabajo, con el designado.

En resumidas cuentas, en la tarde de hoy este Senado que trabaja está ante el país claro y para el récord legislativo; y para las futuras generaciones quedará establecido el trabajo de seriedad, de responsabilidad que se está llevando a cabo en el Senado de Puerto Rico.

Es por eso que éste que les habla, Luis Daniel Muñoz, Senador del Distrito de Mayagüez-Aguadilla, Aguadilla-Mayagüez, exhorta a todos los compañeros a votar a favor de la designación del honorable Edgardo Rivera García, como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Corresponde el turno ahora a nuestra Vicepresidenta, la senadora Margarita Nolasco. Adelante, señora Senadora.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. No puedo dejar esta oportunidad, para que en el récord legislativo conste el respaldo de esta servidora a un extraordinario ser humano, al honorable Edgardo Rivera García, como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, a quien nos disponemos, dentro de unos minutos, confirmar.

Yo entiendo que lo que se había dicho del nominado se quedó corto con relación a la realidad. En las vistas públicas, la manera en que contestó y que fue sometido a un proceso por seis (6) horas, en todo momento mostró su temple, su temperamento, su inteligencia y su formación.

Me parece a mí que el Pueblo de Puerto Rico gana con este nombramiento a nuestro Tribunal Supremo. Claro, era así lo que teníamos que esperar, porque el honorable Edgardo Rivera García, un hombre joven, nacido de una familia humilde, su papá –¿verdad?- se dedicó a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América. Y sabemos que toda su formación fue en la Universidad de Puerto Rico, y cada uno de sus grados los alcanzó con honores. Así que, ya sabemos exactamente –¿verdad?- lo que tenía dentro de su intelecto. Pero eso va mucho más allá, porque su formación personal y sus valores son los que han complementado esa formación intelectual, cuando adquiere su Bachillerato, luego su Maestría y su grado, siempre con honores, Juris Doctor.

Aprobó la reválida de inmediato y luego ocupó distintas posiciones, tanto en el Municipio de San Juan –donde la senadora Norma Burgos explicó sus experiencias, ¿verdad?, con relación al nominado en la tarde de hoy-, y luego también el Senado de Puerto Rico, donde las senadoras Lucy Arce y Migdalia Padilla hablaron de sus experiencias con el extraordinario Juez que hoy estamos aquí listos a confirmar.

Así que a mí me parece que ya cuando entra a su trayectoria en el área judicial, desde Fiscal, Fiscal Auxiliar, Fiscal II, luego es nombrado Director de la Oficina de Asesores Legislativos, donde aquí trabajó arduamente en leyes que han sido de importancia –¿verdad?- y de avanzada para Puerto Rico. Pero además de eso, luego fue Juez Superior, se desempeñó por nueve (9) años como Juez Superior, tanto en Arecibo, como en Utuado, como en Caguas; y finalmente, Juez del Tribunal de Apelaciones, que lo confirmamos hace un tiempo aquí y que todo el mundo tuvo que decir palabras extraordinarias sobre este gran ser humano.

Me parece a mí también que sus nominaciones siempre han sido aprobadas por unanimidad, porque se reconoce la valía, el intelecto, la formación, los valores y todo lo que adorna a nuestro nominado y próximo confirmado Juez del Tribunal Supremo, el honorable Edgardo Rivera García.

Así que, consigno para récord y también exhorto a mis compañeros de Minoría y de Mayoría a votar a favor del nominado, porque Puerto Rico gana con este nombramiento.

También felicito al Honorable Luis Fortuño por haber hecho una acertada elección en este nombramiento.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias a la señora Vicepresidenta.

Corresponde el turno al senador Carmelo Ríos Santiago. Adelante, señor Senador.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. No es la excepción, la vista pública fue una amplia, donde se destacaron muchas virtudes, donde se fue a fondo. Ciertamente, el nominado tiene los votos. Y la pregunta es, ¿por qué entonces cada Senador se ha tomado el tiempo de hacer una reseña de lo que entiende que debe ser un voto positivo a este nombramiento? La contestación es sencilla; es nuestro deber, como Senadores, informarle al pueblo cómo piensa cada uno de los que constituyen esta Asamblea Legislativa para asumir el reto y, sobre todo, que el pueblo vea cómo piensan aquéllos que los representan, ya sea por una Ley de Minoría o sea por el voto directo del pueblo.

Yo solamente tengo que decir que el trasfondo histórico de este nominado habla por sí solo. En la vista pública hablé de derechos de familia; hablé de derechos sucesorios; de derecho a propiedad; hablé del trasfondo histórico de la decisión que toma un juez al momento de pasar juicio, algo que me impresionó sobremedida y que estoy seguro que los constituyentes que representamos en Bayamón, tanto la senadora Padilla como este servidor, se sentirán satisfechos al momento de pasar juicio de por qué el voto a favor. Bien sencillo, señor Presidente, y le agradecemos su presidencia en esa vista, ya que le dio la oportunidad, como usted bien ha reseñado, amplia, a que aquéllos que se preocupan por un voto extensivo para atender las necesidades del pueblo, viéndolo como un botín político, demuestran la llanura de sus sentimientos y de, sobre todo, de su capacidad para poder ser sensibles a las necesidades del pueblo.

Nuestro Tribunal Supremo es nuestra área de confianza, donde el pueblo deposita su última esperanza dentro de un proceso apelativo.

Felicito al Gobernador y al nominado y su familia por asumir tal reto histórico de poder estar disponible para el servicio de Puerto Rico. Y para los que quizás no lo saben, este nominado le falta poco, poco, para cumplir sus 30 años de servicio, 30 años de servicio, y pudiera haber tenido el beneficio de un retiro, de un retiro, sin tener que devengar un salario; sin embargo, ha tomado la ruta del servicio público, como bien lo ha dicho, y a pesar de que cumplía los treinta años, y por su juventud, está disponible para servirle al Pueblo de Puerto Rico hasta la edad de 70 años. Eso, señoras y señores, es el mayor reto que puede tener cualquier profesional. Pudiera estar haciendo otras cosas, sin embargo, está disponible para servirle a la isla de Puerto Rico en el Máximo Foro.

Damas y caballeros, Senadores y Senadoras, ha llegado el momento de la decisión de si vamos o no vamos hacia delante; aquéllos que queden atrás, que su responsabilidad está impartida en su poco y flaco juicio lo que debe ser la justicia, no pueden clamar justicia y juzgar la vida aquéllos que nunca han vivido.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Melinda K. Romero Donnelly, Presidenta Accidental.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, voy a expresarme brevemente con respecto al nombramiento del hasta hoy Juez del Tribunal Apelativo, Edgardo Rivera García.

Oigo, por parte de la Minoría del Partido Popular, unos cuestionamientos que lo único que demuestran es contradicción. Ellos cuestionan –y tienen todo el derecho a cuestionarlo, vivimos en una democracia-, ellos cuestionan velocidad, procesos; sin embargo, muchos de los que están cuestionando eso hoy actuaron de esa manera. Y la senadora Norma Burgos fue muy clara en mencionar la razón por la cual se le votó en contra a esos dos nombramientos, y no fue por el proceso, sino porque fue una Juez o una Secretaria de Justicia que se sentaron encima de los casos para que prescribieran y para que no se pudieran acusar a miembros del Partido Popular Democrático. Hoy solamente mencionan el aspecto procesal. Veamos si realmente es corto el aspecto procesal.

Este nominado, según se exhibe en el Informe, aparte de trabajar en el Municipio de San Juan, y ser en el aspecto ejecutivo o municipal, trabajó también como Fiscal; luego fue promovido dentro de la misma Fiscalía; trabajó aquí en el Senado; luego de eso fue nombrado a Juez, nueve (9) años de Juez; luego, Juez del Tribunal Apelativo; y hoy para su confirmación del Tribunal Supremo de Puerto Rico. ¿Eso es corto el tiempo? ¿Es corto el tiempo para evaluar eso? Lo que se evaluó hace un (1) año y tres (3) meses o cuatro (4) meses es acumulativo a lo que se ha estado evaluando.

Así que la realidad, el tiempo no es corto, es corta, tal vez, la mente de algunas personas que no quieran entender y quieran convertirse en obstáculos o piedras en el camino, como ha sucedido en el pasado; y el pueblo los juzgará a éstos que son piedras en el camino y son obstáculos del desarrollo, que son obstáculos de poder echar a este país para adelante, porque son los cómplices de la debacle de este país. Así que sobre sus hombros estará eso.

Así que el pueblo puede juzgar y puede concluir lo mismo que yo concluyo hoy, que sencillamente lo están haciendo para ser obstáculo, porque no hay ninguna razón sustantiva para oponerse al nombramiento de un hombre íntegro, intachable, trabajador, comprometido con el Pueblo de Puerto Rico, comprometido con su familia, buscando la excelencia en todo momento, tratando de contribuir a los jóvenes para que los jóvenes puedan crecer... y puedan ser hombres y mujeres de bien en el futuro. ¿Qué más están buscando? ¿Qué más están buscando?

Yo puedo comprender que la compañera Sila Mari esté en contra porque no guarda su filosofía. Gracias a Dios que no la guarda, porque cuando la guardaba vimos el país a dónde llegó. Así que eso me satisface y eso es una buena razón para votarle a favor. Así que –¿verdad?- y respeto esa divergencia de opiniones, ya que vivimos en una democracia y respetamos las divergencias de las opiniones. Pero me alegra saber eso. Es una razón más poderosa aún para votarle a favor también.

Ciertamente, me siento muy orgulloso y honrado del nombramiento por parte del señor Gobernador. Y es importante que el Pueblo de Puerto Rico recuerde, al igual que Reagan hizo y lo hizo luego Bush (padre) y lo hizo luego Clinton y lo hizo luego Bush (hijo) y lo está haciendo Obama ahora, los Presidentes y los Gobernadores, como lo hizo Luis Muñoz Marín, y así, sucesivamente, todos los Gobernadores; Sánchez Vilella, Hernández Colón, Carlos Romero Barceló, Pedro Rosselló, Sila María Calderón y Aníbal Acevedo Vilá, la oportunidad de nombrar al Tribunal Supremo es para dejar una huella en la historia futura de cuál es la filosofía de gobierno que quiere impregnar en el país. Y ésta es la oportunidad más especial que puede tener un gobernante y que

puede tener una legislatura para aprobar y confirmar. Y ciertamente, el nominado representa esa filosofía de este Senado, de esta Administración, y de lo que este Senado es parte del legado que quiere dar al futuro de Puerto Rico.

Por eso es buena razón para votarle a favor, aparte de sus cualidades extraordinarias, señora Presidenta.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Muchas gracias, señor Portavoz.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta. ¿No hay turno de rectificación, como parte del acuerdo?

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): No.

SR. BHATIA GAUTIER: Lo lamento, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Cómo no.

El señor Rivera Schatz para el cierre del debate.

SR. RIVERA SCHATZ: Compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico, quisiera añadir a la inmensa lista de personas que han estado favoreciendo el nombramiento del honorable Juez, Edgardo Rivera García, una carta que recibimos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Y quisiera darle lectura a esta carta, para el beneficio de todos los compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico. Una carta que se dirige a este servidor y que lee como sigue: “Estimado señor Presidente. El Gobernador ha remitido para consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la nominación de Edgardo Rivera García, como Juez Asociado del Tribunal Supremo. Quiero compartir mi sentir con relación a esa designación.

Conozco a Edgardo Rivera García desde que fue mi alumno en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, desde entonces he seguido de cerca su trayectoria profesional. Desde sus años de estudiante, Edgardo Rivera García mostró la actitud, el temperamento de un buen Juez; inteligente, pausado, meditado en su juicio y en la manera de articularlo, sobresalió como estudiante. Su desarrollo profesional pulió esos talentos en la Fiscalía, en la asesoría legislativa, en la judicatura de Primera Instancia y en el Tribunal de Apelaciones.

Ha mantenido el Juez Rivera García sus intereses intelectuales, participando en conferencias, foros y lugares de interacción sobre temas jurídicos. De hecho, hace muy poco, en ocasión de celebrarse un acto público de la Academia Puertorriqueña de Jurisprudencia y Legislación, ausculté con el Juez Rivera García su posible participación en los trabajos académicos.

Estimo que la designación del Juez Rivera García anticipa la incorporación de un joven talentoso al más alto foro judicial.

Cordialmente, Antonio García Padilla, pasado Presidente de la Universidad de Puerto Rico y Miembro de la Facultad de Derecho de dicha Universidad”.

Compañeros, además de eso, creo que es prudente poner en perspectiva algunos aspectos que han estado discutiéndose en este Senado, no tan sólo sobre el proceso, sino sobre todos los elementos que hemos estado discutiendo.

Escuchaba al distinguido compañero senador Alejandro García Padilla decir que habíamos prometido un cambio; ¡claro que lo prometimos! Los tres (3) Jueces que fueron nominados en este Senado; la honorable Mildred Pabón, el honorable Juez Kolthoff y el honorable Juez Martínez, ninguno fue señalado ni porque encubrió delincuentes dándole inmunidad ni porque permitieron que prescribieran delitos sentándose encima de los expedientes. Ninguno fue señalado por naturaleza ética o profesional.

De hecho, compañeros y compañeras, el cambio radica no tan sólo en eso, en devolverle la decencia al Gobierno de Puerto Rico; el cambio radica en, además, reconocer la carrera judicial. Porque en el pasado vimos cómo un Presidente de la Cámara se movió a la Judicatura, y cómo un Senador, de igual manera. Y no se trata de que no tengan los méritos para ocupar dicho cargo. Pero se hablaba mucho de la carrera judicial y nuestro Gobernador, nuestro Gobierno y este Senado premiamos la carrera judicial, y los tres Jueces que fueron enviados; la Juez Pabón, el Juez Martínez y el Juez Kolthoff, personas intelectuales, decentes, *probas*, y que nadie pudo hacer un señalamiento, ni ético ni moral ni profesional, contra ninguno de ellos. Sencillamente, comenzó a navegarse por la especulación para tratar de restarle méritos, como lo intentaron hacer también con el Juez Edgardo Rivera García.

Y yo escucho aquí gente decir que la comunidad jurídica entera estaba en contra de esos tres nominados y del proceso. Bueno, aquí tenemos la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico que pertenece a esa comunidad jurídica y favorece al Juez Edgardo Rivera García.

Así que yo creo, compañeros, que cuando se hacen planteamientos en el Senado no pueden ser para complacer, no pueden ser para hablar en retórica, tiene que hablarse con el récord correcto y con lo que sostenga las alegaciones.

Y hay otro elemento que para mí es cardinal en este asunto, compañeros y compañeras del Senado, más allá de la función de legislar, de aprobar leyes que establecen política pública en asuntos tan importantes como la salud, la educación, la seguridad, el área contributiva, la vivienda, entre muchos otros aspectos que son fundamentales, como legisladores, como Senadores, tenemos la responsabilidad de asegurarnos de que la gente que va a estar allí en el Tribunal, interpretando esa política pública que se establece mediante legislación y a través del Gobierno, comparta los principios y los valores que nos mueven como pueblo, tengan principios que trasciendan a una frase liviana que yo escuché aquí, de que somos todos familias y que vamos a pasear con “Pepín” y con “Mota” en una “mini van”.

Increíble que hay gente que piensa de esa manera sobre cuáles deben ser los valores que se inculquen en la familia, y los valores y los principios que deben protegerse desde el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Escuchar aquí compañeros decir que el Juez Rivera García no se comprometió a no aumentar el número de los Jueces del Supremo, es una barbaridad, además de una ignorancia total de los procedimientos. Ningún Juez del Tribunal Supremo puede por sí solo garantizar que se vaya a aumentar o reducir la composición del Tribunal. Pero como la ignorancia es atrevida y frecuente en algunos sitios, compañeros y compañeras, quiere recriminarse al señor Juez, que actuó a la altura que corresponde de un nominado al Tribunal Supremo, de no entrar en asuntos que no están todavía ni siquiera planteados y que podrían plantearse en el futuro sobre los cuales, colegiadamente, tendría que actuar. A ese grado llega la ignorancia, compañeros.

Se hablaba aquí de fuerza y distancia para definir lo que es trabajo. Yo creo que nuestro Senado puede hablar de distancia y categoría, porque todos los nombramientos que han sido atendidos por este Senado, todos los jueces y juezas que han sido atendidos aquí en el Senado han sido evaluados profundamente, se han examinado con detenimiento, no tan sólo sus credenciales académicas y profesionales, sino sus credenciales personales.

Lo que ocurre es que aquí hay alguna gente que todavía le quedan las malas costumbres de la difamación. Y no es que querían dos semanas o tres para que se indagara sobre el compañero Juez, Edgardo Rivera García, porque una persona que ha estado bajo el escrutinio público de este Senado en tantas ocasiones, no tiene nada que ocultar; es que querían hacerle lo que le hicieron al entonces nominado Ferdinand Mercado, los propios miembros del Partido Popular destruyeron la reputación

de una persona decente, lo acribillaron, lo acribillaron los populares cuando fue nominado al Tribunal Supremo, quizás porque no compartía ciertos valores –digo, si algunos hay en algunos sitios, porque yo escucho a una gente hacer unos planteamientos que, ciertamente, yo no puedo considerar valores-. Querían tiempo para masacrar y mancillar reputaciones, como lo hicieron, desgraciadamente, con un buen puertorriqueño como lo era y como lo es Ferdinand Mercado. Lo que ocurre es que buscaron y buscaron y buscaron y nada hallaron del distinguido puertorriqueño Edgardo Rivera García, porque tiene experiencia, tiene la preparación, tiene la sensibilidad, y cumple con todos los requisitos. Pero, compañeros y compañeras, para alguna gente eso no es suficiente. Hay alguna gente que, lamentablemente, no tienen redención, sencillamente, se oponen a todo por oponerse, quieren excluir a todo el mundo.

Escuché en un evento reciente que querían excluir a personas que querían participar en un evento de votación; los he escuchado queriendo excluir a todo el mundo, por diferentes razones. Esa es la filosofía de ese partido político y de esa colectividad en estos momentos, la exclusión. Los que dicen que no hay tolerancia son los más intolerantes; los que dicen que no quieren discrimen son los que más discriminan.

Esa es la realidad que el pueblo puertorriqueño reconoce, compañeros y compañeras. Y por si fuera poco, comienzan entonces a insinuar en su ya típica demagogia política para difamar, lo que hicieron con el señor, el distinguido licenciado Ferdinand Mercado, que aquí hubo un canje, que aquí hubo un negocio de un Secretario de Educación, por un Juez Asociado del Tribunal Supremo. Fíjense hasta dónde llega la difamación y la demagogia y la mala fe.

Y yo escuchaba a un compañero decir o citar unas declaraciones mías, lo que yo no lo escuché fue decir que yo cambié de opinión, ni citar ninguna expresión en esa dirección. Así que el compañero no sabe cómo yo voy a votar en ese nombramiento; el compañero no sabe cómo van a votar los Senadores y Senadoras de aquí, de este Cuerpo.

Aquí, cuando ha habido que confirmar un nominado, lo hemos atendido con decencia; y cuando ha habido que negarle los votos y decirle al Gobernador que no tiene los votos, se lo decimos de frente, sin negociaciones de ninguna clase. Porque cuando juré como Senador y me dirigí a ustedes, compañeros y compañeras, les dije a ustedes que la cara de satisfacción que vi en mi familia la quiero ver el día que yo salga de este recinto, porque mi familia me crió no paseando ni con “Pepín” ni con “Mota” en una “van”, me criaron en honra y respeto, inculcándome valores y principios cristianos que me sirvieron para seguir hacia delante y llegar a todos los sitios que he alcanzado. Y esa buena crianza y educación que me dieron mis padres y que me dieron mis abuelos y que me dieron mis tíos, que me dio esa familia tradicional, de una figura paterna y una figura materna, es lo que yo quiero que cada puertorriqueño y cada puertorriqueña tengan.

Y por eso, cuando se confirma a un Juez, compañeros y compañeras, y cuando vemos los perfiles de la delincuencia, cuando vemos por qué ciertos jóvenes que son capaces, que tienen talento, toman la ruta equivocada, muchas veces nos damos cuenta que no había una figura paterna, que no había una figura materna, que no había una familia tradicional que lo guiara por el camino correcto. Esos son los perfiles. Lo que pasa es que aquí hay dos o tres que no es por la cuestión de la familia, es que tienen otras malas mañas y quieren llamarlo de otra forma.

Y ciertamente, hay contrastes, compañeros y compañeras. Ciertamente, los principios y los valores de una persona pueden variar y pueden ser distintos; y siempre respetamos la diversidad. Lo que ocurre es que aquí hay algunos que quieren tergiversar y caer en la demagogia.

Compañeros y compañeras, no pasará por este Senado un nominado con unas credenciales superiores a las del Juez Edgardo Rivera García; no pasará por este Senado un nominado con unas credenciales personales y humanas como las que tiene el compañero y amigo Edgardo Rivera

García. Y lo triste es, compañeros y compañeras, que aun cuando lo reconocen aquí miembros de la Delegación del Partido Popular, prefieren obviar lo bueno para entonces utilizar el criterio político y mezquino para votarle en contra a un nominado de esa categoría. Y díganme ustedes si así es que se levanta a Puerto Rico; díganme ustedes si así es que se incluye o se excluye gente en el país.

Ustedes tienen un discurso y tienen unas actuaciones y siempre uno va por un lado y otro por el otro. Nosotros tenemos un solo discurso, nosotros tenemos un solo compromiso, tenemos una sola palabra, compañeros y compañeras. Y de la misma manera que nuestros principios y nuestros valores no cambian, de la misma manera que legislamos para establecer política pública adecuada en todos los asuntos que a la familia puertorriqueña le interesa, de la misma manera en que nos aseguramos de pulir la legislación para que los menos afortunados económicamente reciban los servicios del Gobierno, tenemos que asegurarnos de que en el Tribunal Supremo tengamos gente que esté en sintonía, como dijo el Juez Martínez en una de sus opiniones, Yiyi Motors, con el pueblo puertorriqueño.

Y le digo eso, compañeros y compañeras, porque aquí se habla y se especula sobre el aumento del Tribunal Supremo. Y debe quedar claro que el Senado de Puerto Rico nada tiene que ver con eso, ni la Cámara de Representantes mucho menos, como tampoco tiene que ver el Gobernador, el Honorable Luis Fortuño; quien decide eso es el Tribunal Supremo de Puerto Rico, como ha decidido, a su conveniencia, en el pasado, ampliarse o reducirse. Y la historia está ahí, y la historia está ahí, compañeros y compañeras.

Ahora, quiero dejar completamente claro en el récord, que sea cual sea la decisión del Tribunal Supremo de Puerto Rico –si en algún momento deciden ampliarse o reducirse–, la vamos a respetar; si deciden ampliarse les advierto, compañeros y compañeras, que este Senado va a actuar diligentemente, los va a atender y va a considerar ese reclamo del Tribunal Supremo y las nominaciones que haga, si eso ocurre, el señor Gobernador de Puerto Rico.

Ese es el ejercicio de poder que establece nuestra Constitución; ése es el balance de poderes; ésa es nuestra responsabilidad y no vamos a eludirla, y vamos a estar ahí porque para eso vinimos al Gobierno, para traer la decencia al Gobierno, para dejar la corrupción, para asegurar los principios y los valores, para hacer un mejor Puerto Rico. Y en esa ruta nos mantenemos y nada ni nadie nos va a distraer.

Señora Presidenta, ésas son mis palabras. Y solicito que se considere el nombramiento de ese distinguido puertorriqueño que me honra, que me honra tenerlo como amigo, el honorable Edgardo Rivera García.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento por parte del señor Gobernador del honorable Edgardo Rivera García, como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico; y para ello, que se haga un Pase de Lista Final que se considere –¿verdad?– como Pase de Lista Final, para todos los fines legales. Que se haga una Votación por Pase de Lista y que se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Vamos entonces con el Pase de Lista. Y solicito la Votación Final, para que coincida la Votación del nombramiento con el Pase de Lista Final. Así que, Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Es considerado en Votación Final, el siguiente nombramiento:

Informe de Nombramiento
del honorable Edgardo Rivera García
como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico

VOTACION

El Informe de Nombramiento del honorable Edgardo Rivera García, como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma Burgos Andújar, José Ramón Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos Javier Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José Luis Dalmau Santiago, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del honorable Edgardo Rivera García, como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Habiéndose relevado la Regla 47 en su totalidad, notifíquese inmediatamente al señor Gobernador de Puerto Rico, de modo que el Tribunal Supremo pueda entrar en funciones en la plenitud de sus capacidades.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, un breve receso para permitir al nuevo confirmado Juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico pueda entrar al Hemiciclo.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno...

SR. PRESIDENTE: Voy a pedirle a los compañeros Senadores y Senadoras, quedan unos asuntos pendientes que son de rápida disposición, así que le voy a pedir a los Senadores y Senadoras que, por favor, ocupen sus bancas.

SR. ARANGO VINENT: Para ir al turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

La senadora Melinda Romero Donnelly, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe muy respetuosamente solicita por conducto de la Secretaría del Senado la siguiente información al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Hon. Daniel Galán Kercado:

1. Copia fiel y exacta de todo documento, solicitud, requerimiento y cualquier otro que haya sido presentado por Bioculture Puerto Rico Inc.; Bioculture Mauritius Group; Moshe Bushmitz o cualquier otra entidad o persona cuya intención sea autorizar una fábrica para la crianza de monos en el Municipio de Guayama.
2. Cualquier documento presentado o requerido por la Compañía de Fomento Industrial a nombre de dichas empresas.
3. Todo documento relacionado a dicho proyecto que pueda existir de carácter interno de la agencia, así como recomendaciones y asesoría por la División Legal o asesores externos, división técnica o cualquier otra división de la agencia que de cualquier modo esté relacionado con dicho proyecto.

La información solicitada deberá ser sometida ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes al recibo de esta solicitud.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la senadora Melinda Romero solicita a través de una Petición radicada en Secretaría; voy a leer el título: “Solicita, por conducto de la Secretaría del Senado, la siguiente información al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”.

Señor Presidente, para que se apruebe la Petición de la senadora Melinda Romero.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Lo que quisiera es tener copia de la Petición.

SR. PRESIDENTE: Si le pueden dar copia al compañero.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a darle una oportunidad al compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Pues, no habiendo objeción, así se acuerda.

Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, también hay una Petición de la senadora Lucy Arce para que se le excuse de los trabajos legislativos de los días 17 al 20 de agosto, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay una Solicitud de la senadora Melinda Romero para que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 1692, para que se apruebe la Moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, cuando se consideró el Orden de los Asuntos del día de hoy, en el inciso 10 (a) se quedó pendiente una Moción de la senadora González Calderón para que fuera, en cumplimiento de la Sección 23.2, para que fuera excusada de los trabajos legislativos del jueves, 15 de julio, al 30 de julio, por estar fuera de Puerto Rico. Esa Moción quedó pendiente, no fue aprobada.

Quería simplemente traerla a la atención del señor Portavoz, para ver si se va a aprobar en este momento.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguien tiene copia de la Moción? Yo sé que está en el Orden de los Asuntos, lo que quiero ver es una copia.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para atender el asunto de la moción.

SR. PRESIDENTE: Vamos a atender el asunto de la Moción de la Senadora, tengo copia de la misma para leerla ahora en el récord. Dice: “Moción; Al Honorable Senado de Puerto Rico.

En cumplimiento con la Sección 23.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, la senadora que suscribe solicita se le excuse de los trabajos legislativos del jueves, 15 de julio de 2010 al viernes, 30 de julio de 2010, por estar fuera de Puerto Rico.

En San Juan, Puerto Rico, hoy, miércoles, 14 de julio de 2010.

Respetuosamente sometida”. Una firma que entendemos debe ser de la senadora Sila M. González Calderón.

La Regla 23 establece lo siguiente en su Sección 23.1: “Será deber de cada Senador o Senadora asistir y permanecer en todas las sesiones del Senado y en las reuniones de las Comisiones

a las que pertenezcan, como Miembro en Propiedad”. Y la Sección 23.2, que es la que cita la Senadora: “Notificación de Ausencias. Cuando un Senador tenga que ausentarse éste deberá informar inmediatamente sus motivos al Presidente. De no ser posible, lo hará en la próxima sesión a que asistiere o a través de otro Senador o Senadora, quien notificará en el curso de la sesión en que aquel estuviera ausente.

El Presidente del Senado o el de una Comisión, en cuanto a una reunión de éstas, podrá excusar la ausencia de un Senador por una razón meritoria y concederle autorización a esos efectos; no obstante, éste deberá cumplir con lo dispuesto en el párrafo anterior. El Senador o Senadora no tendrá derecho al cobro de dietas. Cuando la ausencia sea por más de tres (3) días, el Senador deberá notificar al Cuerpo, por escrito, solicitando una autorización. Si se ausentare sin que ésta haya sido concedida, estará sujeto a las sanciones disciplinarias que determine el Cuerpo, salvo que evidencie en su primera comparecencia inmediata alguna razón de emergencia que le impidiera solicitar la autorización.”

La Regla 23.2 establece que tiene que solicitarse previamente, en primer término, tiene que explicar los motivos. Y de hecho, solamente puede ausentarse si le es concedida la autorización previamente. Esas no son las circunstancias que hay en este caso, por lo tanto, no se excusa a la senadora Sila M. González Calderón.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se excuse a la senadora “Mariíta” Santiago que tuvo que salir a una situación médica.

SR. PRESIDENTE: La senadora Santiago se comunicó con este servidor durante la sesión, está en gestiones oficiales, excusamos a la senadora Santiago.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se levanten los trabajos del Senado de Puerto Rico de esta Segunda Sesión Especial, “*sine die*”.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Se levantan los trabajos, “*sine die*”; siendo hoy, lunes, 9 de agosto de 2010, las cuatro y cuarenta y cinco de la tarde (4:45 p.m.).

“VOTO EXPLICATIVO
(P. del S. 1672)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Los senadores que suscriben consignan las razones por la cuales votaron a favor del P. del S. 1672, a pesar de existir inquietudes con la medida.

El P. del S. 1672 provee para enmendar el Artículo 6(a) de la Ley Número 56 del 19 de junio de 1958, según enmendada, a los fines de aumentar el límite de la garantía del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de tres mil trescientos veinticinco millones de dólares (\$3,325,000,000) a cuatro mil trescientos veinticinco millones de dólares (\$4,325,000,000) para bonos a ser emitidos o en circulación por la Autoridad de Edificios Públicos y para otros fines. Surge claramente que la medida lo que propone es aumentar la garantía de los bonos que la Autoridad de Edificios Públicos (AEP) puede emitir para viabilizar una nueva emisión de deuda ascendente a \$1,000 millones.

Nuestra primera inquietud surge del hecho de que esta medida persigue seguir el patrón desenfrenado de endeudamiento que la administración de Luis Fortuño ha implementado desde enero de 2009. En escasamente año y medio del presente gobierno, se ha tomado en préstamos unos \$7,500 millones para cubrir gastos operacionales, proveer estímulos al sector privado y generar desarrollo económico. Sin embargo, a pesar del masivo endeudamiento no hemos visto ni una sola nueva obra de construcción con estos fondos. Ahora le añadimos a esta deuda sin precedentes una nueva autorización para que la AEP pueda tomar \$1,000 millones en préstamos adicionales. Nos preocupa que este patrón desmedido de endeudamiento a largo plazo, va a ser un lastre que restringirá la capacidad de las futuras generaciones de establecer sus prioridades de obras y desarrollo socioeconómico.

Segundo, entendemos que parte del problema que tiene la AEP es uno de liquidez, ya que las agencias que utilizan instalaciones propiedad de esta corporación pública tienen elevadas deudas pendientes de pago por concepto de los cánones de arrendamiento de estas facilidades. Esta situación pudo haber sido atendida, en parte, con recursos del financiamiento de los \$7,500 millones que se han tomado para gastos operacionales y así haber dotado a la AEP con los fondos requeridos para su funcionamiento y continuar con su plan de mejoras y desarrollo. Al asegurarle el pago puntual y completo de los cánones de arrendamiento, se elimina el serio problema de liquidez y flujo de efectivo que tiene la AEP.

Tercero, la autorización de tomar \$1,000 millones en préstamos incluye los \$100 millones que se destinarán para construir nuevas escuelas y rehabilitar otras mediante una iniciativa de las Alianzas Público Privadas (APP). Cuando se aprobó la Ley de las APP, que la Delegación del PPD planteó no era otra cosa que la privatización de funciones e instalaciones gubernamentales, la mayoría parlamentaria justificó la iniciativa como la única alternativa para asegurar que el sector privado invirtiera sus recursos en infraestructura pública. Resulta una seria contradicción que ahora el gobierno esté tomando dinero prestado para proveerle los recursos al sector privado con los cuales se pueda desarrollar infraestructura escolar a través de una APP. Esta actuación de la administración del PNP claramente contradice su justificación de la creación de las APP y confirma el planteamiento de la Delegación del PPD de que la meta de este gobierno es la privatización de las funciones e instalaciones gubernamentales.

A pesar de las serias interrogantes que hemos presentado, la mayoría parlamentaria ha planteado que de no aprobarse la autorización a la AEP de emitir nueva deuda, la alternativa sería la cesantía de cientos de empleados de esta corporación pública. Esta situación expondría a cientos de

familias a la desesperanza del desempleo, a la cual ya esta administración ha provocado con la cesantía de sobre 30 mil servidores públicos. La posibilidad de evitar que los empleados de la AEP sufran por el martirio del desempleo que ya la administración Fortuño ha condenado a las miles de familias cesanteadas, nos movió a consignar nuestro voto a favor del P. del S. 1672.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

Cirilo Tirado Rivera”

(Fdo.)

Jorge I. Suárez Cáceres

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
9 DE AGOSTO DE 2010**

MEDIDAS

PAGINA

Nombramiento del Hon. Edgardo Rivera García21443 – 21482